

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión 12^a, en miércoles 10 de noviembre de 1971

(Ordinaria: de 16 a 20.26 horas).

Presidencia de los señores Sanhueza, don Fernando; Cerda don Eduardo; Fuentes, don César Raúl y señora Retamal, doña Blanca.

Secretario, el señor Guerrero, don Raúl.

Prosecretario, el señor Parga, don Fernando.

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IV.—ASISTENCIA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE.

Pág.

1.—Se califica la urgencia hecha presente para el despacho de un proyecto	861
2.—Se prorroga el plazo a la Comisión Mixta de Presupuesto para que informe el proyecto de presupuesto para el año 1972	861
3.—Se concede permiso constitucional a un señor Diputado	861
4.—La Cámara aprueba el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta de la Corporación, relacionado con el problema de las observaciones que puede formular el Ejecutivo a los proyectos despachados por el Congreso Nacional	862
5.—Se prorroga el plazo a una Comisión para informar un proyecto de ley	891
6.—Se envía a Comisión las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre franquicias a automóviles destinados a taxis	891

ORDEN DEL DIA:

7.—La Cámara continúa ocupándose del proyecto sobre las áreas de la economía y lo envía a Comisión para su segundo informe	891
--	-----

INCIDENTES:

8.—El señor Santibáñez, da respuesta a una alusión personal	913
9.—El señor Araya, se ocupa de una resolución del Banco Central que afecta a la provincia de Antofagasta	913
10.—La señora Retamal, doña Blanca, se refiere al problema que afecta a la población 21 de Mayo, de la comuna de Quinta Normal.	915
11.—La misma señora Diputada, se ocupa de problemas que afectan a la población Manuel Rodríguez, de la comuna de Barrancas	916
12.—La misma señora Diputada, se refiere a problemas de la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 10 de Maipú	917
13.—El señor Tudela solicita el envío de oficios relacionados con la contratación de personal en la Gran Minería del Cobre y situación de los supervisores	918
14.—El señor Ríos, don Mario, protesta por ataques al Congreso Nacional en la revista "Ahora"	919
15.—El señor Lorca, don Gustavo, se refiere a necesidades y problemas de la provincia de Valparaíso	920
16.—El señor Godoy, precisa hecho histórico en homenaje rendido a Balmaceda	921
17.—El mismo señor Diputado, se refiere a la situación de los comerciantes ante la acción de la Empresa Nacional de Comercialización y Distribución (DINAC)	921
18.—El señor Rodríguez, solicita el envío de oficio relacionado con la recolección de basura en la comuna de Talca	924
19.—El señor Ríos, don Héctor se refiere a diversos problemas que afectan a las comunas de Colchagua	924

	Pág.
20.—La señora Allende, doña Laura, se refiere a la situación de la población Manuel Rodríguez, de Barrancas	926
21.—El señor Guastavino, se refiere a la actuación del señor Contralor General de la República y a sumario contra funcionarios de izquierda de dicho organismo	928
22.—El señor Salinas, don Anatolio, rinde homenaje en memoria de don Arsenio Segundo Poblete Poblete, Regidor de Paredones (Colchagua)	930
23.—El señor Jáuregui, da explicaciones por expresiones vertidas en sesión anterior al rendir homenaje a Balmaceda	931
24.—El mismo señor Diputado, rinde homenaje en memoria de don René Soriano, ex Alcalde de Osorno	932
25.—El mismo señor Diputado, se refiere a la declaración conjunta de los Alcaldes de las comunas de Osorno, contraria a la idea de limitar las fuentes informativas de la Televisión	933
26.—El señor Laemmermann, se refiere al problema hospitalario, de agua potable y alcantarillado de Arauco	933

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.

- 1.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria, y con el carácter de urgente, un proyecto que modifica transitoriamente las asignaciones de rancho que corresponden a los personales de las FF. AA. y de Carabineros de Chile 853
 - 2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que otorga patrocinio constitucional, incluye en la actual convocatoria y formula indicación al proyecto, en segundo trámite constitucional, que beneficia a doña Sara Pemjean Guillén viuda de Nordenflycht. 853
 - 3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta de la Corporación acerca de las situaciones que pueden presentarse con motivo de las votaciones de los distintos tipos de observaciones que puede formular S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley 854
- Además, se dio cuenta de los siguientes documentos:
- Tres oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con los que da respuesta a los que se le dirigieran en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:
- Del señor Fuentealba, don Clemente, sobre rebaja en las tarifas de cargo fiscal fijadas por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, para los transportes de trigo y maíz y desembarque de estos cereales en el Puerto de Coquimbo (6359).
- Del señor Castilla, acerca de la construcción del camino de Linares-Planta IANSA (6345).
- Del señor Alvarado, relativo al reemplazo de la máquina Diesel que sirve el ramal Freire-Toltén, por una máquina a vapor (6945).

4.—Dos oficios del señor Contralor General de la República, con los que da respuesta a los que se dirigieron en nombre del señor Sanhueza, acerca de las materias siguientes:

Nómina de funcionarios de Estado, incluyendo Ministros de Estado, que han salido al exterior, desde el 4 de noviembre de 1970, a la fecha, Comisión que llevaban y el viático originado por concepto de los días que duró su misión, como asimismo, el costo en pasajes que ha significado para el Estado (6089).

Informe evacuado por inspectores del Servicio, con motivo de la visita realizada a la Casa de Moneda (6627).

Un oficio de la Comisión de Presupuestos, por el que solicita autorización para sesionar simultáneamente con la Sala, a partir de hoy y en lo que resta del presente año, como asimismo, requiere prórroga del plazo para emitir su informe hasta el día 14 de diciembre próximo inclusive.

Un oficio de la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que comunica haber elegido Presidente de ella al señor Diputado don Arturo Frei Bolívar.

Una presentación del señor Millas, por la que solicita permiso constitucional para ausentarse del territorio nacional por un plazo superior a treinta días.

Una comunicación de la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial, por la que comunican la nómina de las personas que integran su directiva.

III.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LE REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Las asignaciones de rancho que corresponden a los personales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile están determinadas por disposiciones legales rígidas, que no han permitido afrontar desequilibrios producidos en la percepción del beneficio, con motivo de la movilización y traslados de gran parte del personal para atender a los damnificados con motivo de las calamidades que han azotado a diversas regiones del país.

Las facultades extraordinarias que concede este proyecto permitirán, mediante el aumento transitorio del monto de dichas asignaciones corregir esos desequilibrios y compensar los daños económicos sufridos por los personales referidos que no han omitido esfuerzos y sacrificios en el servicio de la comunidad.

El mayor gasto que representará el proyecto, del orden de los E⁹ 55.000.000, será saldado mediante traspasos entre los diversos ítem del presupuesto vigente, de modo que no se requerirá un financiamiento especial.

En virtud de las consideraciones expuestas, me permito someter a vuestra consideración, para que sea tratado en la actual Legislatura Extraordinaria, con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Facúltase al Presidente de la República para modificar transitoriamente, respecto del personal con jornada completa, durante los meses de noviembre y diciembre de 1971, la asignación establecida en las letras g) del artículo 114 del D.F.L. N^o 1, de Guerra,

de 1968 y h) del artículo 46 del D.F.L. N^o 2, de Interior, de 1968.

En uso de esta autorización el Presidente de la República podrá aumentar el porcentaje hasta un sueldo vital mensual y variar las modalidades de pago del beneficio.

Facúltasele, asimismo, para aumentar, a contar del 1^o de enero de 1971, hasta en E⁹ 50 al mes, los jornales del personal que no tenga derecho a los beneficios a que se refiere el inciso primero.

Los decretos respectivos deberán llevar, además de la firma del Ministro del ramo, la del Ministro de Hacienda.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.* — *Américo Zorrilla Rojas.* — *José Tohá González.* — *Alejandro Ríos Valdivia.*”

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N^o 1035.—Santiago, 9 de noviembre de 1971.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 45 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder el patrocinio constitucional necesario para que se dé trámite al proyecto de ley que beneficia, por gracia, a doña Sara Pemjean Guillén viuda de Nordenflycht.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Carta Fundamental incluyo el proyecto de ley mencionado entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones.

Además, vengo en formular la siguiente indicación:

Para reemplazar, en el inciso 1^o de su artículo único la expresión “E⁹ 500 mensuales” por “dos tercios de un sueldo vital mensual, escala A) del departamento de Santiago” e intercalando la palabra “mensual” entre “pensión” y “de”.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.* — *José Tohá González.*”

3.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informar la consulta que se le ha formulado “respecto de la aplicación de los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado en relación con el artículo 269 del Reglamento Interior de la Corporación, en el cual se contemplen las diversas situaciones que puedan presentarse con motivo de las votaciones de los distintos tipos de observaciones que formule Su Excelencia el Presidente de la República a un determinado proyecto de ley.”

A las sesiones en que se estudió la consulta en informe fueron invitados por la Comisión, los profesores de Derecho Constitucional, don Carlos Andrade; doña Cecilia Medina y don Alejandro Silva Bascañán, quienes expusieron sus puntos de vista sobre la materia en discusión. Concurrieron, además, el señor Subsecretario de Justicia, don José Antonio Viera Gallo y los abogados asesores de la misma Secretaría de Estado, don Ignacio Mujica y don Joel Flores, los que participaron en el debate de la consulta e hicieron llegar algunas proposiciones escritas que se analizaron y votaron durante la elaboración del informe.

Se deja constancia que la Comisión tomó como base la discusión y siguió de cerca en su redacción el informe emitido por la Comisión el año 1945. (Página 119 de la recopilación de informes recaídos en consultas formuladas desde 1926 hasta 1969, edición del año 1970).

Asimismo, se hace presente que la Comisión elaboró toda la parte substantiva de este informe, la que se transcribe a continuación.

En principio, el veto constituye una forma de desaprobación del proyecto

despachado por el Congreso, formulada por el Presidente de la República. Es una aplicación del principio que señala que para que en un régimen político haya libertad, el poder debe frenar al poder.

La historia de la reforma constitucional de 1925 y la aplicación práctica de los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado y la comparación de los diversos números del artículo 269 del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Reglamento del Honorable Senado conducen a determinar el alcance del término “observaciones” del Presidente de la República y los quórum requeridos para cada caso.

La práctica reiterada del Congreso, para clarificar la situación constitucional descrita, ha clasificado los vetos que puede formular el Presidente de la República atendiendo a su naturaleza y finalidad propias en aditivos, supresivos y substitutivos.

Mediante esas observaciones el Presidente de la República puede pues adicionar, suprimir o substituir la totalidad o parte de los proyectos de ley que le ha enviado el Congreso Nacional.

Cuando adiciona, agrega ideas nuevas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado deben decir relación directa con la idea matriz o fundamental del proyecto.

Como norma general, la observación aditiva agrega formalmente una expresión y sustancialmente una idea nueva compatible, es decir, que pueden coexistir, con la redacción e idea del proyecto despachado por el Congreso. De aprobarse la observación por simple mayoría en la Cámara y en el Senado, y haciendo abstracción de ella, debe subsistir intacta la redacción e idea contenidas en el proyecto. Ello es así porque en el veto aditivo el Presidente de la República propone ampliar el mandato, prohibición o permiso contenido en el precepto que se observa.

Las supresiones tienden a hacer desaparecer, total o parcialmente, un pro-

yecto de ley. Constituyen un rechazo que el Ejecutivo hace a la totalidad o parte del proyecto aprobado, a todas sus ideas o solamente a algunas. Elimina formalmente una parte o la totalidad del proyecto y una parte o la totalidad del mandato, prohibición o permiso contenido en él.

Por fin, las sustituciones tienen por objeto reemplazar la totalidad o parte del proyecto aprobado por el Congreso por otra parte o parte propuesta por el Presidente de la República. En su naturaleza las sustituciones constituyen una supresión y una adición simultáneamente, porque rechaza una o más ideas y pone en cambio otras.

Vuestra Comisión estima necesario agregar que para calificar una observación como adición, supresión o sustitución, debe atenderse a la naturaleza jurídica de la misma, de acuerdo con los conceptos precisados más arriba y no a la materialidad de la forma en que hayan sido hechas. En efecto, es un aforismo jurídico incontrovertible el que las cosas son en el derecho lo que son y no lo que el hombre dice que son.

La tesis anterior cobra mayor relieve si se tiene presente que las observaciones del Presidente de la República responden a ideas o conceptos que él desea agregar, suprimir o substituir y que las palabras no son sino la forma de expresar aquellas ideas. En consecuencia, para calificar la naturaleza de la observación hay que precisar aquellas ideas y prescindir de la forma bajo la cual se pretenda presentarla. Precisada la naturaleza de la observación (adición, supresión o substitución) lo único procedente es aplicarle la disposición Constitucional y reglamentaria correspondiente.

La observación substitutiva agrega o elimina formalmente una expresión, pero se diferencia respectivamente del veto

aditivo y supresivo en que sustancialmente contiene un precepto incompatible, que no puede coexistir, con el precepto observado. Mucho más claro de distinguir resulta cuando la observación formalmente reemplaza el todo o parte del proyecto despachado por el Congreso, porque en ese caso el Presidente de la República propone eliminar la parte observada y reemplazarla por la observación.

La consideración de la materialidad o redacción del proyecto deja en evidencia que la observación que formalmente agrega una expresión al proyecto despachado por el Congreso jamás podrá ser supresiva y, por el contrario, que la observación que elimina formalmente una parte del proyecto jamás podrá ser aditiva. Ello es así porque el acuerdo entre el Presidente de la República y el Congreso versa no sólo sobre las ideas sino que también sobre la materialidad o redacción empleada en expresarlas.

Ahora bien, para resolver los problemas que puede producir el hecho de que el Presidente de la República observe un proyecto de ley, hay que tener en consideración que en nuestro país el órgano legislativo está compuesto de dos partes, cuyas voluntades deben confluir para generar una norma con validez de ley. Esto se advierte claramente de lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado. El principio rector que resuelve los problemas que pueden surgir a propósito del veto, es que sólo hay ley cuando se produce la concurrencia mínima de voluntades entre el Presidente y Congreso y, cuando esto no ocurre, no hay norma legal.

Desarrollando este principio se advierte que la Constitución dispone que hay ley en los siguientes casos:

a) Cuando el proyecto despachado por el Congreso no es observado por el Presidente de la República (artículo 52);

b) Cuando el proyecto observado por el Presidente de la República es aceptado con sus observaciones por ambas ramas del Congreso, con el quórum de la simple mayoría de los miembros presentes (artículo 54), y

c) Cuando se trata de observaciones supresivas o substitutivas y ambas ramas del Congreso insisten en el proyecto primitivo, con el quórum de los dos tercios de sus miembros presentes.

En todos los demás casos no hay ley.

Al respecto rigen en toda su amplitud los números 1, 2 y 3 del artículo 269 del Reglamento que disponen:

"1.—Cada una de las observaciones se votará separadamente para que se determine si la respectiva observación se acepta o desecha. La división de la votación sólo procederá respecto de aquellas observaciones que contengan disposiciones que puedan coexistir separadamente;

"2.—La observación que sea aprobada por una y otra Cámara se remitirá al Presidente de la República para su promulgación en la ley respectiva;

"3.—La observación que sea aprobada por una Cámara y desechada por la otra se entenderá desechada y no se tomará en cuenta en la ley respectiva'.

Sobre el particular conviene advertir que el quórum de los dos tercios a que alude el inciso 2º del artículo 54 de la Constitución Política del Estado no es aplicable al caso de adiciones, porque dicho quórum se refiere a las insistencia y tratándose de adiciones no hay insistencia, puesto que hay armonía entre la voluntad del Ejecutivo y Legislativo en la parte ya aprobada por el Congreso Nacional, la que irrevocablemente llegará a ser ley.

Por lo que respecta a las supresiones, debemos distinguir entre la desaprobación total y parcial.

Examinaremos *el rechazo total*. Si ambas Cámaras prueban las observaciones por simple mayoría, o bien si una las rechaza por cualquiera mayoría a aun por unanimidad, y la otra la aprueba, por

cualquiera mayoría o bien, si las dos Cámaras la rechazan, pero no se han reunido en cada una de ellas los dos tercios para insistir, el proyecto fracasa y no hay ley. En cambio, si hay en cada Cámara los dos tercios para insistir, el Presidente de la República debe promulgar el proyecto.

Si se trata del *rechazo parcial*, en cada una de las situaciones indicadas en el párrafo anterior, en que no se han reunido los dos tercios de ambas Cámara para insistir, el proyecto debe promulgarse sin aquellas partes que no han sido objeto de las observaciones. En cambio, si en cada Cámara se han reunido los dos tercios para insistir en el proyecto ya aprobado por el Congreso, el Presidente de la República debe proceder a su promulgación y su observación se tiene por inexistente.

En el Reglamento de la Honorable Cámara no está indicada esta situación. En realidad, no es necesario establecer disposiciones especiales para las supresiones, pues hasta el artículo 54 de la Constitución, que en su inciso segundo establece el quórum de los dos tercios de los miembros de ambas Cámaras.

Por último, las substituciones están claramente previstas en los números 4, 5 y 6 del artículo 269 del Reglamento que dicen así:

"4.—Cuando se deseche una observación que tiende a substituir la totalidad o parte del proyecto aprobado, se consultará nuevamente a la respectiva Cámara si insiste o no en su primitivo acuerdo;

"5.—Cuando en el caso del número anterior una y otra Cámara insistan por los dos tercios de sus miembros presentes en la totalidad o parte del proyecto aprobado, se enviará al Presidente de la República para que esa totalidad, o parte, sea promulgada en la ley respectiva o para que, si se trata de un proyecto de reforma constitucional y lo estima conveniente, consulte a la Nación por medio de un plebiscito, y

"6.—Cuando en el caso del número 4

una de las Cámaras insista por los dos tercios de sus miembros presentes y la otra no, se entenderá que el Congreso no insiste en la respectiva totalidad o parte del proyecto antes aprobado y, en consecuencia, no se promulgará en la ley respectiva esa totalidad o esa parte.”

La calificación jurídica de la observación, cuando hubiere lugar a dudas, deberá ser hecha por la Cámara y por el quórum de la simple mayoría de los miembros presentes. No se escapa al criterio de vuestra Comisión la circunstancia de que esta calificación previa puede dar lugar a abusos de mayorías ocasionales y aun permanentes, con el fin de eludir el quórum de los dos tercios exigidos por la Constitución Política del Estado para los casos de insistencias. Pero vuestra Comisión estima que este peligro es menor que la destrucción de nuestro sistema constitucional, lo que ocurriría si el Presidente de la República pretendiera imponer ideas nuevas, esto es, adiciones, mediante la forma de supresiones, las que en tal caso se entenderían aprobadas si no concurre el quórum de los dos tercios de ambas Cámaras para rechazarlas. Puede llegarse al caso absurdo de que prosperaría una idea contra la unanimidad de una Cámara y la mayoría de la otra, inferior a los dos tercios de los miembros presentes.

El peligro de que ocurra lo anterior es menor, si se tiene presente que la reforma constitucional que entró a regir el 4 de noviembre de 1970 creó un Tribunal Constitucional, ante el que se puede recurrir en situaciones como la descrita.

La regla general para los pronunciamientos del Poder Legislativo es la de la simple mayoría de los miembros presentes en ambas Cámaras. Esta regla general está confirmada, en este caso especial

por la reforma constitucional del año 1925 que suprimió el inciso final del artículo 36 (45) del texto vigente en ese año, que requería de la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de cada rama legislativa.

Las observaciones del Presidente de la República deberán recaer sobre las ideas matrices aprobadas por el Congreso.

La idea fundamental o matriz del proyecto es la idea principal. Un proyecto podrá tener una o más ideas matrices o fundamentales, pero el Presidente de la República sólo podrá formular observaciones que digan relación directa con ellas.

Como se han suscitado problemas respecto de la facultad de pedir y declarar la división de la votación respecto de las observaciones del Ejecutivo, la Comisión ha estudiado los artículos 234 y 269 N° 1 del Reglamento. Precisamente en el N° 1 del citado artículo 269 se señala la norma general: “La división de la votación sólo procederá respecto de aquellas observaciones que contengan disposiciones que puedan coexistir separadamente;”

La Comisión concluye que esta disposición reglamentaria es suficientemente clara para permitir determinar cuando es o no divisible una observación.

Interesa fundamentalmente determinar esta procedencia tratándose de un veto sustitutivo, en el que se pretenda establecer uno o varios preceptos que reemplacen una disposición del proyecto.

En tal caso, estima que todo veto sustitutivo que contenga dos o más preceptos distintos, puede ser objeto de división de la votación.

Lo dicho respecto del veto sustitutivo, es aplicable asimismo a los vetos supresivos y aditivos.

La Comisión se ocupó además, de precisar algunos puntos sobre la aplicación del Reglamento que no están expresamente mencionados en la consulta, pero que se relacionan con el problema de los vetos.

En primer término se examinó el tratamiento que debe darse a la petición para que se divida la votación de una observación.

A este respecto, teniendo presente que en el Título XVIII del Reglamento se consulta la procedencia de la división de la votación sin que se regule la forma y oportunidad de ejercer la posible petición que sobre el particular pueda hacerse, la Comisión consideró que debería aplicarse la regla general contenida en el artículo 234 que dice que "cualquier Diputado podrá pedir que se divida una proposición antes de cerrarse el debate" contenido en el Título XV "De las votaciones".

Concluyó, además, la Comisión que en el caso de pedirse la división de la votación en el trámite de un proyecto de ley o proyecto de acuerdo, no cabía adoptar pronunciamiento previo sobre la procedencia de dicha petición, sino que la Mesa debía someter a la decisión de la Sala en votación separada las diversas partes que forman la disposición que se ha solicitado votar fraccionadamente.

Por otra parte la Comisión estimó que en el caso de pedirse la división de la votación de un veto, le correspondía a la Mesa determinar la procedencia o improcedencia de dicha solicitud y sólo en el caso de que tuviera dudas o no tuviera clara la cuestión someter la petición al dictamen de la Sala.

El mismo procedimiento debe aplicarse en las Comisiones para los casos en que conozcan de un veto, de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento, sólo que las decisiones o resoluciones sobre este particular deben considerarse como proposiciones para que las resuelva la Mesa de la Corporación o la Sala, según proceda.

En seguida, se analizó el problema de quién califica la procedencia o improce-

dencia de una observación, vale decir, quien determina si un veto se ajusta a los términos de la Constitución, que, por ejemplo, específicamente lo hace inadmisibles cuando no dice relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

La Comisión tuvo presente que esta materia no está reglamentada en el estatuto interno de la Corporación, porque no ha podido recoger las normas pertinentes en atención a que la reforma constitucional es de fecha reciente.

Por esa razón, y mientras no se dicten los preceptos pertinentes, la Comisión estima que debe aplicarse por analogía la idea de que es el Presidente el que decide la admisibilidad cuando estima claro el asunto y que sólo debe consultar a la Sala cuando tenga dudas. Además, la Comisión considera que este pronunciamiento le corresponde hacerlo a la primera autoridad que tanto en Comisiones como en la Sala conozca del fondo del asunto cuya admisibilidad se cuestione, debiendo entenderse que las resoluciones adoptadas en Comisiones se consideran proposiciones que corresponde decidir a la Corporación. Lo anterior, sin perjuicio del pronunciamiento del Tribunal Constitucional, cuando sea requerido de conformidad con el artículo 78 b, letra a), de la Constitución Política.

Se acordó dejar expresa constancia en el informe del voto disidente del señor Tejada, quien no concurrió con su voto a la aprobación de él, muy especialmente porque enerva facultades que la Constitución Política del Estado otorga al Presidente de la República.

En cumplimiento de dicho acuerdo, hizo llegar a la Secretaría de la Comisión el texto de dicho voto, que es del tenor siguiente:

"El informe pretende que las observaciones del Presidente de la República sólo

podrían hacerse en relación con las ideas matrices contenidas en el proyecto *aprobado* por el Congreso, con lo cual se pretende desconocer su clara facultad para poder reponer por la vía del veto u observación, cualesquiera de las ideas matrices del mensaje o moción originales. Se ha hecho una distinción artificial entre proyecto, por un lado y mensaje y moción, por otro, olvidando que los proyectos de ley, según su origen, se clasifican en mensaje o moción. La Constitución Política del Estado en sus artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50 y otros, hace sinónimas las expresiones "proyecto", "mensaje" o "moción". Desde luego, el artículo 48 dice que todo proyecto puede ser objeto de adiciones o correcciones, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado y como antes de hacer estas adiciones o correcciones no hay otro texto que el mensaje o moción, es evidente que el proyecto a que se refiere este artículo es la moción o el mensaje. Y es precisamente en este artículo donde la Constitución establece que no se admiten indicaciones que no digan relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto. Esta misma disposición fue la que, en su caso, se aplicó a las observaciones del Presidente de la República.

Si se lee el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, tenemos que "*matriz*", en su acepción octava, significa "principal, materna, *generadora*" y la idea generadora es, precisamente, la contenida en el Mensaje o moción que genera la disposición legal.

El texto del artículo 48 habla de las matrices o fundamentales y "*fundamento*" según la Real Academia, significa "raíz" principalmente y origen en que estriba y tiene su mayor fuerza una cosa no material". Es decir, va precisamente al origen del proyecto, que está contenido en el mensaje o en la moción que es, por lo demás, la única forma en que puede tener origen un proyecto de ley. Este criterio fue compartido por los profesores de

Derecho Constitucional, doña Cecilia Medina y don Carlos Andrade, que concurrieron especialmente invitados a la Comisión. En cuanto al tercer invitado, el profesor señor Alejandro Silva Bascuñán, tuvo una apreciación contradictoria, pero, en el estudio que publicó en uno de los últimos números de la Revista de Derecho Público, establece sobre su firma, que son ideas fundamentales o matrices, precisamente, las contenidas en el mensaje o moción, y en ese mismo estudio, propugnaba la reforma constitucional que hoy existe, referente a las ideas matrices o fundamentales.

Estima también, que es de extraordinaria gravedad que mediante el subterfugio de la división de la votación en la forma amplia que recoge el informe, pueda enervarse la misma facultad de observar del Presidente de la República y, lo que es más grave, alterar el alcance, sentido y naturaleza del veto. Así, por ejemplo, al solicitarse al señor Fuentes, don César Raúl su opinión acerca de si procedía o no dividir el veto en el supuesto de que se aprobara un proyecto que dijera "El Presidente de la República podrá decretar ascensos con acuerdo del Jefe..." y éste fuera observado para suprimir la oración "con acuerdo del Senado y del Jefe" y se pidiera votar separadamente ambas frases "con acuerdo del Senado" y "del Jefe", expresó que no. Y, evidentemente, es así, puesto que la observación del Presidente tendría por objeto dejar en libertad amplia al Presidente para resolver sobre ascensos, lo que se desvirtuaría si el Congreso lo dejara sujeto al acuerdo del Senado, mediante el subterfugio de la división de la votación. No obstante esto y de haberse discutido largamente este programa, la mayoría de la Comisión pensó de otra manera y el informe deja constancia que esta es una cuestión muy clara...

Estima también, que de acuerdo con la Constitución, todo veto importa una desaprobación del proyecto, de tal manera

que cuando el Presidente adiciona el proyecto, lo desapruueba en la forma trunca en que fue despachado y para obviar ello obedece la adición respectiva.

Conrurre, no obstante, con el informe de mayoría, en las referencias hechas al Tribunal Constitucional.

Sala de la Comisión, a 10 de noviembre de 1971.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con la asistencia de los señores Merino (Presidente), Arnello, Fuentes, don César, Lorca, Maturana, Millas, Naudon, Schnake, Tejeda, Valenzuela, Vergara y Zaldívar.

Diputado informante se designó al señor Valenzuela, don Héctor.

(Fdo.): *José Vicencio Frías*, Secretario de la Comisión."

IV.—ASISTENCIA

Sesión, 12ª, Extraordinaria, en miércoles 10 de noviembre de 1971. Presidencia de los señores Sanhueza, don Fernando; Cerda, don Eduardo; Fuentes, don César Raúl; señora Retamal, doña Blanca.

Se abrió la sesión a las 16 horas. Asistieron los señores:

Acuña Méndez, Agustín
 Aguilera Báez, Luis
 Alamos Vásquez, Hugo
 Alessandri de Calvo, Silvia
 Alessandri Valdés, Gustavo
 Alvarado Páez, Pedro
 Allende Gossens, Laura
 Amunátegui Johnson, Miguel Luis
 Andrade Vera, Carlos
 Araya Ortiz, Pedro
 Argandoña Cortés, Juan
 Arnello Romo, Mario
 Atencio Cortez, Vicente
 Aylwin Azócar, Andrés
 Barahona Ceballos, Mario
 Barrionuevo Barrionuevo, Raúl
 Basso Carvajal, Osvaldo
 Bulnes Sanfuentes, Jaime
 Buzeta González, Fernando
 Cabello Pizarro, Jorge
 Campos Pérez, Héctor
 Cardemil Alfaro, Gustavo
 Carmine Zúñiga, Víctor
 Carrasco Muñoz, Baldemar

Castilla Hernández, Guido
 Cerda García, Eduardo
 Clavel Amión, Eduardo
 Concha Barañaño, Jaime
 De la Fuente Cortés, Gabriel
 Del Fierro Demartini, Orlando
 Espinoza Carrillo, Gerardo
 Espinoza Villalobos, Luis
 Ferreire Guzmán, Manuel
 Frei Bolívar, Arturo
 Frías Morán, Engelberto
 Fuentealba Caamaño, Clemente
 Fuentes Andrades, Samuel
 Fuentes Venegas, César
 Garcés Fernández, Carlos
 Giannini Iñiguez, Osvaldo
 Godoy Matte, Domingo
 Guastavino Córdova, Luis
 Guerra Cofré, Bernardino
 Huepe García, Claudio
 Ibáñez Vergara, Jorge
 Iglesias Corés, Ernesto
 Insunza Becker, Jorge
 Jarpa Vallejos, Abel
 Jáuregui Castro, Pedro
 Klein Doerner, Evaldo
 Koenig Carrillo, Eduardo
 Laemmermann Monsalves, Renato
 Lazo Carrera, Carmen
 Leighton Guzmán, Bernardo
 Lorca Rojas, Gustavo
 Lorenzini Gratwohl, Emilio
 Marambio Páez, Joel
 Marín Socías, Oscar
 Maturana Erbetta, Fernando
 Mekis Spikin, Patricio
 Mercado Illanes, Julio
 Merino Jarpa, Sergio
 Momberg Roa, Hardy
 Monares Gómez, José
 Monckeberg Barros, Gustavo
 Mosquera Roa, Mario
 Muñoz Barra, Roberto
 Naudon Abarca, Alberto
 Núñez Malhue, Matías
 Olave Verdugo, Hernán
 Ortega Rodríguez, Leopolo
 Páez Verdugo, Sergio
 Palestro Rojas, Mario
 Palza Corvacho, Humberto
 Pareto González, Luis
 Penna Miranda, Marino
 Phillips Peñafiel, Patricio
 Pontigo Urrutia, Cipriano
 Retamal Contreras, Blanca
 Riesco Zañartu, Germán
 Ríos Ríos, Héctor
 Ríos Santander, Mario
 Rodríguez Villalobos, Silvio

Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 Saavedra Cortés, Wilna
 Sabat Gozalo, Jorge
 Salinas Navarro, Anatolio
 Salvo Inostroza, Camilo
 Sanhueza Herbage, Fernando
 Santibáñez Ceardi, Jorge
 Scarella Calandroni, Aníbal
 Schleyer Springmuller, Oscar
 Schnake Silva, Erich
 Señoret Lapsley, Rafael
 Sharpe Carte, Mario
 Silva Solar, Julio
 Soto Gutiérrez, Rubén
 Stark Troncoso, Pedro
 Tagle Valdés, Manuel
 Tapia Salgado, René
 Tavolari Vásquez, Antonio
 Tejeda Oliva, Luis
 Temer Oyarzún, Osvaldo
 Toledo Obando, Pabla
 Torres Peralta, Mario
 Tudela Barraza, Ricardo
 Undurraga Correa, Luis
 Valdés Rodríguez, Juan
 Valenzuela Valderrama, Héctor
 Vega Vera, Osvaldo
 Vergara Osorio, Lautaro
 Videla Riquelme, Pedro
 Zaldívar Larraín, Alberto.

El Secretario, señor Guerrero Guerrero, don Raúl; Prosecretario, señor Parga Santelices, don Fernando; Prosecretario accidental, señor Goycoolea L., don Patricio.

Se levantó la sesión a las 20 horas 36 minutos.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas.*

El señor SANHUEZA (Presidente).—
 En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la cuenta.

—*El señor PARGA (Prosecretario) da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica transitoriamente las asig-

naciones de rancho que corresponden al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Si le parece a la Cámara y no se pide otra calificación, declararé calificada de “simple” la urgencia hecha presente.

Acordado.

2.—AUTORIZACION Y PRORROGA A LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—La Comisión Mixta de Presupuestos ha solicitado a la Mesa se sirva requerir de la Sala la adopción de los siguientes acuerdos:

Autorizar a dicha Comisión y a las Subcomisiones para sesionar simultáneamente con la Cámara a partir de hoy en lo que resta del año en curso;

Prorrogar el plazo de que dispone para informar el proyecto de Presupuesto para el año 1972, hasta el 14 de diciembre próximo.

Si le parece a la Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

3.—PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para conceder de inmediato el permiso constitucional solicitado por el señor Millas, don Orlando, para ausentarse del territorio nacional por un lapso superior a 30 días.

El señor MOSQUERA. — Por el que quiera.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—El señor Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deporte solicita un tiempo especial de 5 minutos.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

El señor GUASTAVINO.— Sobre qué cosa, señor Presidente

—*Tablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).— Ruego escuchar a los señores Diputados.

El señor Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Educación Física y Deportes solicita un tiempo especial de 5 minutos.

El señor TEJEDA.—¿Quién?

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—El señor José Monares.

El señor GUASTAVINO.—¿Como presidente de la Comisión?

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).— Como Presidente de la Comisión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor INSUNZA.—No hay acuerdo.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Como se ponen trabas! ¡Es una vergüenza!

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).— No hay acuerdo.

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—El señor Ríos, don Mario, solicita dos minutos.

Si le parece a la Cámara, se le concederán.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No hay acuerdo.

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—No hay acuerdo.

—*Risas.*

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para que el señor Ríos pueda hacer uso de la palabra.

El señor GUASTAVINO.— Para estar de acuerdo con el señor Alessandri, no hay acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—No hay acuerdo.

El señor Anatolio Salinas solicita dos minutos para rendir un homenaje.

El señor TEJEDA.—¿Contra quién?

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—Si le parece a la Sala, se le concederán.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—Como se indica que aún no ha llegado el boletín correspondiente a la primera materia que debemos tratar, vamos a suspender la sesión por 10 minutos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).— Tendríamos que entrar al debate sin el boletín.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

4.—APLICACION DE LOS ARTICULOS 53 Y 54 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO EN RELACION CON EL ARTICULO 269 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CORPORACION.— INFORME DE LA COMISION RESPECTIVA.

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—Por acuerdo de la Cámara, corresponde tratar el informe emitido por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la consulta de la Corporación acerca de las situaciones que puedan presentarse con motivo de las votaciones de las observaciones que formule Su Excelencia el Presidente de la República a proyectos de ley despachados por el Congreso Nacional.

Diputado informante es el señor Valenzuela, don Héctor.

—*El informe de la Comisión de Consti-*

FE DE ERRATAS (*)

Página 863, parte final primera columna:

Dice:

En principio, el veto constituye siempre una forma de desaprobación. . .

Debe decir:

En principio, el veto constituye una forma de desaprobación . . .

- (*) Esta errata, originada en un error de transcripción que contenía el Boletín Nº 11.200, tiene por objeto hacer coincidente el texto del Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con el que se inserta en la página 854 de este mismo Boletín de Sesiones, entre los Documentos de la Cuenta, que corresponde al original despachado por la citada Comisión.



tución, *Legislación y Justicia*, impreso en el boletín N° 11.200, es el siguiente:

“Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informar la consulta que se le ha formulado “respecto de la aplicación de los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado en relación con el artículo 269 del Reglamento Interior de la Corporación, en el cual se contemplan las diversas situaciones que puedan presentarse con motivo de las votaciones de los distintos tipos de observaciones que formule S. E. el Presidente de la República a un determinado proyecto de ley”.

A las sesiones en que se estudió la consulta en informe fueron invitados por la Comisión los profesores de Derecho Constitucional, don Carlos Andrade, doña Cecilia Medina y don Alejandro Silva Bascañán, quienes expusieron sus puntos de vista sobre la materia en discusión. Concurrieron, además, el señor Subsecretario de Justicia, don José Antonio Viera Gallo y los abogados asesores de la misma Secretaría de Estado don Ignacio Mujica y don Joel Flores, los que participaron en el debate de la consulta e hicieron llegar algunas proposiciones escritas que se analizaron y votaron durante la elaboración del informe.

Se deja constancia que la Comisión tomó como base de discusión y siguió de cerca en su redacción el informe emitido por la Comisión el año 1945 (pág. 119 de la recopilación de informes recaídos en consultas formuladas desde 1926 hasta 1969, edición del año 1970).

Asimismo, se hace presente que la Comisión elaboró toda la parte sustantiva de este informe, la que se transcribe a continuación.

En principio, el veto constituye siempre una forma de desaprobación del pro-

yecto despachado por el Congreso, formulada por el Presidente de la República. Es una aplicación del principio que señala que para que en un régimen político haya libertad, el poder debe frenar al poder.

La historia de la reforma constitucional de 1925 y la aplicación práctica de los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado y la comparación de los diversos números del artículo 269 del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Reglamento del Honorable Senado conducen a determinar el alcance del término “observaciones” del Presidente de la República y los quórum requeridos para cada caso.

La práctica reiterada del Congreso, para clarificar la situación constitucional descrita, ha clasificado los vetos que puede formular el Presidente de la República atendiendo a su naturaleza y finalidad propias en aditivos, supresivos y substitutivos.

Mediante esas observaciones el Presidente de la República puede pues adicionar, suprimir o substituir la totalidad o parte de los proyectos de ley que le ha enviado el Congreso Nacional.

Cuando adiciona, agrega ideas nuevas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado deben decir relación directa con la idea matriz o fundamental del proyecto.

Como norma general, la observación aditiva agrega formalmente una expresión y sustancialmente una idea nueva compatible, es decir, que pueden coexistir, con la redacción e idea del proyecto despachado por el Congreso. De aprobarse la observación por simple mayoría en la Cámara y en el Senado, y haciendo abstracción de ella, debe subsistir intacta la redacción e idea contenidas en el proyecto. Ello es así porque en el veto aditivo el Presidente de la República propone ampliar el mandato, prohibición o permiso contenido en el precepto que se observa.

Las supresiones tienden a hacer desaparecer, total o parcialmente, un proyecto de ley. Constituyen un rechazo que el Ejecutivo hace a la totalidad o parte del proyecto aprobado, a todas sus ideas o solamente a algunas. Elimina formalmente una parte o la totalidad del proyecto y una parte o la totalidad del mandato, prohibición o permiso contenido en él.

Por fin, las sustituciones tienen por objeto reemplazar la totalidad o parte del proyecto aprobado por el Congreso por otra totalidad o parte propuesta por el Presidente de la República. En su naturaleza las sustituciones constituyen una supresión y una adición simultáneamente, porque rechaza una o más ideas y pone en cambio otras.

Vuestra Comisión estima necesario agregar que para calificar una observación como adición, supresión o sustitución, debe atenderse a la naturaleza jurídica de la misma, de acuerdo con los conceptos precisados más arriba y no a la materialidad de la forma en que hayan sido hechas. En efecto, es un aforismo jurídico incontrovertible el que las cosas son en el derecho lo que son y no lo que el hombre dice que son.

La tesis anterior cobra mayor relieve si se tiene presente que las observaciones del Presidente de la República responden a idea o conceptos que él desea agregar, suprimir o substituir y que las palabras no son sino la forma de expresar aquellas ideas. En consecuencia, para calificar la naturaleza de la observación hay que precisar aquellas ideas y prescindir de la forma bajo la cual se pretenda presentarla. Precisada la naturaleza de la observación (adición, supresión o sustitución) lo único procedente es aplicarle la disposición constitucional y reglamentaria correspondiente.

La observación substitutiva agrega o elimina formalmente una expresión, pero se diferencia respectivamente del veto aditivo y supresivo en que sustancialmente

contiene un precepto incompatible, que no puede coexistir, con el precepto observado. Mucho más claro de distinguir resulta cuando la observación formalmente reemplaza el todo o parte del proyecto despachado por el Congreso, porque en ese caso el Presidente de la República propone eliminar la parte observada y reemplazarla por la observación.

La consideración de la materialidad o redacción del proyecto deja en evidencia que la observación que formalmente agrega una expresión al proyecto despachado por el Congreso jamás podrá ser supresiva y, por el contrario, que la observación que elimina formalmente una parte del proyecto jamás podrá ser aditiva. Ello es así porque el acuerdo entre el Presidente de la República y el Congreso versa no sólo sobre las ideas sino que también sobre la materialidad o redacción empleada en expresarlas.

Ahora bien, para resolver los problemas que puede producir el hecho de que el Presidente de la República observe un proyecto de ley, hay que tener en consideración que en nuestro país el órgano legislativo está compuesto de dos partes, cuyas voluntades deben confluír para generar una norma con validez de ley. Esto se advierte claramente de lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado. El principio rector que resuelve los problemas que pueden surgir a propósito del veto, es que sólo hay ley cuando se produce la concordancia mínima de voluntades entre el Presidente y Congreso y, cuando esto no ocurre, no hay norma legal.

Desarrollando este principio se advierte que la Constitución dispone que hay ley en los siguientes casos:

a) Cuando el proyecto despachado por el Congreso no es observado por el Presidente de la República (artículo 52);

b) Cuando el proyecto observado por el Presidente de la República es aceptado con sus observaciones por ambas ramas del Congreso, con el quórum de la simple mayoría de los miembros presente (artículo 54);

c) Cuando se trata de observaciones supresivas o substitutivas y ambas ramas del Congreso insisten en el proyecto primitivo, con el quórum de los dos tercios de sus miembros presentes.

En todos los demás casos no hay ley.

Al respecto rigen en toda su amplitud los números 1º, 2º y 3º del artículo 269 del Reglamento que disponen:

“1.—Cada una de las observaciones se votará separadamente para que se determine si la respectiva observación se acepta o desecha. La división de la votación sólo procederá respecto de aquellas observaciones que contengan disposiciones que puedan coexistir separadamente;

“2.—La observación que sea aprobada por una y otra Cámara se remitirá al Presidente de la República para su promulgación en la ley respectiva;

“3.—La observación que sea aprobada por una Cámara y desechada por la otra se entenderá desechada y no se tomará en cuenta en la ley respectiva”.

Sobre el particular conviene advertir que el quórum de los dos tercios a que alude el inciso 2º del artículo 54 de la Constitución Política del Estado no es aplicable al caso de adiciones, porque dicho quórum se refiere a las insistencias y tratándose de adiciones no hay insistencia, puesto que hay armonía entre la voluntad del Ejecutivo y Legislativo en la parte ya aprobada por el Congreso Nacional, la que irrevocablemente llegará a ser ley.

Por lo que respecta a las supresiones, debemos distinguir entre la desaprobación total o parcial.

Examinaremos *el rechazo total*. Si ambas Cámaras aprueban las observaciones por simple mayoría, o bien si una las rechaza por cualquiera mayoría o aún por

unanimidad, y la otra la aprueba, por cualquiera mayoría o bien, si las dos Cámaras la rechazan, pero no se han reunido en cada una de ellas los dos tercios para insistir, el proyecto fracasa y no hay ley. En cambio, si hay en cada Cámara los dos tercios para insistir, el Presidente de la República debe promulgar el proyecto.

Si se trata del *rechazo total*, en cada una de las situaciones indicadas en el párrafo anterior, en que no se han reunido los dos tercios de ambas Cámaras para insistir, el proyecto debe promulgarse sin aquellas partes que han sido objeto de las observaciones. En cambio, si en cada Cámara se han reunido los dos tercios para insistir en el proyecto ya aprobado por el Congreso, el Presidente de la República debe proceder a su promulgación y su observación se tiene por inexistente.

En el Reglamento de la Honorable Cámara no está indicada esta situación. En realidad, no es necesario establecer disposiciones especiales para las supresiones, pues basta el artículo 54 de la Constitución, que en su inciso segundo establece el quórum de los dos tercios de los miembros presentes de ambas Cámaras.

Por último, las substituciones están claramente previstas en los números 4º, 5º y 6º del artículo 269 del Reglamento que dicen así:

“4.—Cuando se deseché una observación que tiende a substituir la totalidad o parte del proyecto aprobado, se consultará nuevamente a la respectiva Cámara si insiste o no en su primitivo acuerdo;

“5.—Cuando en el caso del número anterior una y otra Cámara insistan por los dos tercios de sus miembros presentes en la totalidad o parte del proyecto aprobado, se enviará al Presidente de la República para que esta totalidad, o parte, sea promulgada en la ley respectiva o para que, si se trata de un proyecto de reforma constitucional y lo estima conveniente,

consulte a la Nación por medio de un plesbicio, y

“6.—Cuando en el caso del número 4º una de las Cámaras insista por los dos tercios de sus miembros presentes y la otra no, se entenderá que el Congreso no insiste en la respectiva totalidad o parte del proyecto antes aprobado y, en consecuencia, no se promulgará en la ley respectiva esa totalidad o esa parte.”

La calificación jurídica de la observación, cuando hubiere lugar a dudas, deberá ser hecha por la Cámara y por el quórum de la simple mayoría de los miembros presentes. No se escapa al criterio de vuestra Comisión la circunstancia de que esta calificación previa puede dar lugar a abusos de mayorías ocasionales y aún permanentes, con el fin de eludir el quórum de los dos tercios exigidos por la Constitución Política del Estado para los casos de insistencias. Pero vuestra Comisión estima que este peligro es menor que la destrucción de nuestro sistema constitucional, lo que ocurriría si el Presidente de la República pretendiera imponer ideas nuevas, esto es, adiciones, mediante la forma de supresiones, las que en tal caso se entenderían aprobadas si no concurre el quórum de los dos tercios de ambas Cámaras para rechazarlas. Puede llegarse al caso absurdo de que prosperaría una idea contra la unanimidad de una Cámara y la mayoría de la otra, inferior a los dos tercios de los miembros presentes.

El peligro de que ocurra lo anterior es menor, si se tiene presente que la reforma constitucional que entró a regir el 4 de noviembre de 1970 creó un Tribunal Constitucional, ante el que se puede recurrir en situaciones como la descrita.

La regla general para los pronunciamientos del Poder Legislativo es la de la simple mayoría de los miembros presentes en ambas Cámaras. Esta regla gene-

ral está confirmada, en este caso especial por la reforma constitucional del año 1925 que suprimió el inciso final del artículo 36 (45) del texto vigente en ese año, que requería de la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de cada rama legislativa.

Las observaciones del Presidente de la República deberán recaer sobre las ideas matrices aprobadas por el Congreso.

La idea fundamental o matriz del proyecto es la idea principal. Un proyecto podrá tener una o más ideas matrices o fundamentales, pero el Presidente de la República sólo podrá formular observaciones que digan relación directa con ellas.

Como se han suscitado problemas respecto de la facultad de pedir y declarar la división de la votación respecto de las observaciones del Ejecutivo, la Comisión ha estudiado los artículos 234 y 269 Nº 1 del Reglamento. Precisamente en el Nº 1 del citado artículo 269 se señala la norma general: “La división de la votación sólo procederá respecto de aquellas observaciones que contengan disposiciones que puedan coexistir separadamente;”

La Comisión concluye que esta disposición reglamentaria es suficientemente clara para permitir determinar cuando es o no divisible una observación.

Interesa fundamentalmente determinar esta procedencia tratándose de un veto sustitutivo, en el que se pretenda establecer uno o varios preceptos que reemplacen una disposición del proyecto.

En tal caso, estima que todo veto sustitutivo que contengan dos o más preceptos distintos, puede ser objeto de división de la votación.

Lo dicho respecto del veto sustitutivo, es aplicable asimismo a los vetos supresivos o aditivos.

La Comisión se ocupó, además, de precisar algunos puntos sobre aplicación del Reglamento que no están expresamente mencionados en la consulta, pero que se relacionan con el problema de los vetos.

En primer término se examinó el tratamiento que debe darse a la petición para que se divida la votación de una observación.

A este respecto, teniendo presente que en el Título XVIII del Reglamento se consulta la procedencia de la división de la votación sin que se regule la forma y oportunidad de ejercer la posible petición que sobre el particular pueda hacerse, la Comisión consideró que debería aplicarse la regla general contenida en el artículo 234 que dice que "cualquier Diputado podrá pedir que se divida una proposición antes de cerrarse el debate" contenida en el Título XV "De las votaciones".

Concluyó, además, la Comisión que en el caso de pedirse la división de la votación en el trámite de un proyecto de ley o proyecto de acuerdo, no cabía adoptar pronunciamiento previo sobre la procedencia de dicha petición, sino que la Mesa debía someter a la decisión de la Sala en votación separada las diversas partes que forman la disposición que se ha solicitado votar fraccionadamente.

Por otra parte la Comisión estimó que en el caso de pedirse la división de la votación de un veto, le correspondía a la Mesa determinar la procedencia o improcedencia de dicha solicitud y sólo en el caso de que tuviera dudas o no tuviera clara la cuestión debería someterse la petición al dictamen de la Sala.

El mismo procedimiento debe aplicarse en las Comisiones para los casos en que conozcan de un veto, de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento, sólo que las decisiones o resoluciones sobre este particular deben considerarse como proposiciones para que las resuelva la Mesa de la Corporación o la Sala, según proceda.

En seguida, se analizó el problema de

quién califica la procedencia o improcedencia de una observación, vale decir, quién determina si un veto se ajusta a los términos de la Constitución que, por ejemplo, específicamente lo hace inadmisibles cuando no dice relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

La Comisión tuvo presente que esta materia no está reglamentada en el estatuto interno de la Corporación, porque no ha podido recoger las normas pertinentes en atención a que la reforma constitucional es de fecha reciente.

Por esa razón, y mientras no se dicten los preceptos pertinentes, la Comisión estima que debe aplicarse por analogía la idea de que es el Presidente el que decide la admisibilidad cuando estima claro el asunto y que sólo debe consultar a la Sala cuando tenga dudas. Además, la Comisión considera que este pronunciamiento le corresponde hacerlo a la primera autoridad que tanto en Comisiones como en la Sala conozca del fondo del asunto cuya admisibilidad se cuestione, debiendo entenderse que las resoluciones adoptadas en Comisiones se consideran proposiciones que corresponde decidir a la Corporación. Lo anterior, sin perjuicio del pronunciamiento del Tribunal Constitucional, cuando sea requerido de conformidad con el artículo 78 b, letra a), de la Constitución Política.

Se acordó dejar expresa constancia en el informe del voto disidente del señor Tejeda, quien no concurrió con su voto a la aprobación de él, muy especialmente porque enerva facultades que la Constitución Política del Estado otorga al Presidente de la República.

En cumplimiento de dicho acuerdo, hizo llegar a la Secretaría de la Comisión el texto de dicho voto, que es del tenor siguiente:

"El informe pretende que las observaciones del Presidente de la República só-

lo podrían hacerse en relación con las ideas matrices contenida en el proyecto *aprobado* por el Congreso, con lo cual se pretende desconocer su clara facultad para poder reponer por la vía del veto u observación, cualesquiera de las ideas matrices del mensaje o moción originales. Se ha hecho una distinción artificial entre proyecto, por un lado y mensaje y moción, por el otro, olvidando que los proyectos de ley, según su origen, se clasifican en mensaje, o moción. La Constitución Política del Estado en sus artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50 y otros, hace sinónimas las expresiones "proyecto", "mensaje" o "moción". Desde luego, el artículo 48 dice que todo proyecto puede ser objeto de adiciones o correcciones, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado y como antes de hacer estas adiciones o correcciones no hay otro texto que el mensaje o moción, es evidente que el proyecto a que se refiere este artículo es la moción o el mensaje. Y es precisamente en este artículo donde la Constitución establece que no se admiten indicaciones que no digan relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto. Esta misma disposición fue la que, en su caso, se aplicó a las observaciones del Presidente de la República.

Si se lee el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, tenemos que "*matriz*", en su acepción octava, significa "principal, materna, *generadora*" y la idea generadora es, precisamente, la contenida en el Mensaje o moción que genera la disposición legal.

El texto del artículo 48 habla de las ideas matrices o fundamentales y "*fundamento*" según la Real Academia, significa "raíz, principio y origen en que estriba y tiene su mayor fuerza una cosa no material". Es decir, va precisamente al origen del proyecto, que está contenido en el mensaje o en la moción que es, por lo demás, la única forma en que puede tener origen un proyecto de ley. Este criterio fue com-

partido por los profesores de Derecho Constitucional, doña Cecilia Medina y don Carlos Andrade, que concurrieron especialmente invitados a la Comisión. En cuanto al tercer invitado, el profesor señor Alejandro Silva Bascuñán, tuvo una apreciación contradictoria, pero, en el estudio que publicó en uno de los últimos números de la Revista de Derecho Público, establece sobre su firma, que son ideas fundamentales o matrices, precisamente, las contenidas en el mensaje o moción, y en ese mismo estudio, propugnaba la reforma constitucional que hoy existe, referente a las ideas matrices o fundamentales.

Estima también, que es de extraordinaria gravedad que mediante el subterfugio de la división de la votación en la forma amplia que recoge el informe, pueda enervarse la misma facultad de observar del Presidente de la República y, lo que es más grave, alterar el alcance, sentido y naturaleza del veto. Así, por ejemplo, al solicitarse al señor Fuentes, don César Raúl su opinión acerca de si procedía o no dividir el veto en el supuesto de que se aprobara un proyecto que dijera "El Presidente de la República podrá decretar ascensos con acuerdo del Jefe..." y este fuera observado para suprimir la oración "con acuerdo del Senado y del Jefe" y se pidiera votar separadamente ambas frases "con acuerdo del Senado" y "del Jefe", expresó que no. Y, evidentemente, es así, puesto que la observación del Presidente tendría por objeto dejar en libertad amplia al Presidente para resolver sobre ascensos, lo que se desvirtuaría si el Congreso lo dejara sujeto al acuerdo del Senado, mediante el subterfugio de la división de la votación. No obstante esto y de haberse discutido largamente este problema, la mayoría de la Comisión pensó de otra manera y el informe deja constancia que esta es una cuestión muy clara...

Estima, también, que de acuerdo con la Constitución, todo veto importa una de-

saprobación del proyecto, de tal manera que cuando el Presidente adiciona el proyecto, lo desapruueba en la forma trunca en que fue despachado y para obviar ello obedece la adición respectiva.

Concurre, no obstante, con el informe de mayoría, en las referencias hechas al Tribunal Constitucional.”.

Sala de la Comisión, a 10 de noviembre de 1971.”

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—En discusión el informe.

El señor TEJEDA.—Pido que se lea, porque es imposible que uno pueda leerlo y apreciarlo en pocos minutos.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Cuando está impreso, se omite la lectura, señor Diputado.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).—Pido la palabra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor TEJEDA.—Pido que se lea el informe.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Señor Presidente, como lo anunció la Mesa, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se abocó a resolver la consulta que le formulara la Cámara de Diputados respecto de la aplicación de los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado en relación con las disposiciones del artículo 209 del Reglamento interior de la Cámara, en el cual se contemplan las diversas situaciones que puedan presentarse con motivo de las votaciones de los distintos tipos de observaciones que formule Su Excelencia el Presidente de la República a un determinado proyecto de ley. En estos términos quedó enmarcada la competencia que la propia Sala fijada a la Comisión para estudiar esta materia y absolver la consulta formulada por la Sala a través de este informe.

Debo expresar, en primer término, que a las numerosas sesiones que celebró la Comisión de Constitución, Legislación y

Justicia fueron invitados algunos profesores de Derecho Constitucional. Concurrieron don Carlos Andrade, doña Cecilia Medina y don Alejandro Silva Bascuñán, quienes expusieron sus puntos de vista sobre la materia e ilustraron a la Comisión con su reconocida y vasta experiencia. Concurrieron, además, a las diversas sesiones, el Subsecretario de Justicia —una vez— y los abogados asesores de esa misma Secretaría de Estado, señores Ignacio Mujica y Joel Flores, quienes participaron en el debate de la consulta e hicieron llegar hasta la Mesa algunas proposiciones escritas que fueron analizadas y votadas durante la elaboración del informe.

Se deja constancia también en este informe de que la Comisión tomó como base de discusión y siguió de cerca en su redacción el informe emitido en el año 1945 por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, informe que, en la recopilación de las consultas recaídas en esta Comisión, ha sido hasta ahora objeto de muchas reconsideraciones de estudio y de análisis. Así fue reconocido por los profesores a quienes he hecho referencia.

Finalmente, en esta parte positiva, debo hacer presente que la Comisión elaboró toda la parte sustantiva de este informe, la que se transcribe en el boletín que los señores Diputados tienen a la vista; y en razón a la extrema importancia que pensamos que ella tiene, me voy a remitir, modestamente, a leerla, puesto que hasta cada palabra de él ha sido debidamente pasada y medida.

En principio, señores Diputados, el voto constituye siempre una forma de desaprobación del proyecto que despacha el Congreso, desaprobación formulada por el Presidente de la República. Es una aplicación de aquel principio que señala que, para que un régimen político opere dentro de un marco de libertad, el poder debe frenar al poder.

La historia de la reforma constitucio-

nal de 1925 y la aplicación práctica de los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado y la comparación de los diversos números del artículo 269 del Reglamento interior de la Cámara de Diputados y además del Reglamento del Senado conducen a determinar el alcance del término "observaciones" del Presidente de la República y los quórum requeridos para cada uno de estos casos.

La práctica reiterada del Congreso, para clarificar la situación constitucional descrita, ha clasificado los vetos que puede formular el Presidente de la República atendiendo a su naturaleza y finalidad propias en aditivos, supresivos y sustitutivos. Mediante esas observaciones, el Presidente de la República puede adicionar, suprimir o sustituir la totalidad del proyecto de ley o una parte del proyecto de ley que le ha remitido el Congreso Nacional.

Cuando adiciona, agrega ideas nuevas que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, deben decir relación directa con la idea matriz o fundamental del proyecto. Tal es la expresión textual contenida en la disposición constitucional. Como norma general, la observación aditiva agrega formalmente una expresión y sustancialmente una idea nueva compatible. Es decir, que pueden coexistir con la redacción e idea del proyecto que haya despachado el Congreso, Si se aprueba la observación por simple mayoría en la Cámara y en el Senado, y se hace abstracción de ella, deben subsistir intactas la redacción e idea contenidas en el proyecto. Ello es así, porque en el veto aditivo el Presidente de la República propone ampliar el mandato, prohibición o permiso contenido en el precepto que se observa. Esto, con respecto a las observaciones de tipo aditivo.

Las supresiones, o sea, el veto supresivo, tiende a hacer desaparecer, total o parcialmente, un proyecto de ley. Constituyen un rechazo que el Ejecutivo hace

a la totalidad o parte del proyecto aprobado, a todas sus ideas o solamente a algunas. Elimina formalmente una parte o la totalidad del proyecto y una parte o la totalidad del mandato, prohibición o permiso contenido en él.

Por último, las sustituciones o el veto sustitutivo tienen por objeto reemplazar la totalidad o parte del proyecto aprobado por el Congreso por otra totalidad o parte propuesta por el Presidente de la República. En su naturaleza las sustituciones constituyen una supresión y una adición simultáneamente, porque rechaza una o más ideas y pone en cambio otras.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estima necesario agregar que para calificar una observación como adición, supresión o sustitución, debe atenderse a la naturaleza jurídica de la misma, de acuerdo con los conceptos precisados y no a la materialidad de la forma en que hayan sido redactadas. En efecto, es un aforismo jurídico incontrovertible el que "las cosas son en el derecho lo que son y no lo que el hombre dice que son."

La tesis anterior cobra mayor relieve si se tiene presente que las observaciones del Presidente de la República responden a ideas o conceptos que él desea agregar, suprimir o substituir y que las palabras no son sino la forma de expresar aquellas ideas. En consecuencia, para calificar la naturaleza de la observación hay que precisar aquellas ideas y prescindir de la forma bajo la cual se pretenda presentarla. Precisada la naturaleza de la observación (adición, supresión o substitución), lo único procedente es aplicarle la disposición constitucional y reglamentaria correspondiente.

La observación substitutiva agrega o elimina formalmente una expresión, pero se diferencia respectivamente del veto aditivo y supresivo en que sustancialmente contiene un precepto incompatible, que no puede coexistir, con el precepto observado. Mucho más claro de distinguir re-

sulta cuando la observación formalmente reemplaza el todo o parte del proyecto despachado por el Congreso, porque en ese caso el Presidente de la República propone eliminar la parte observada y reemplazarla por la observación.

La consideración de la materialidad o redacción del proyecto deja en evidencia que la observación que formalmente agrega una expresión al proyecto despachado por el Congreso jamás podrá ser supresiva y, por el contrario, que la observación que elimina formalmente una parte del proyecto jamás podrá ser aditiva. Ello es así, porque el acuerdo entre el Presidente de la República y el Congreso versa no sólo sobre las ideas, sino que también sobre la materialidad o redacción empleada en expresarlas.

Ahora bien, señor Presidente, para resolver los problemas que puede producir el hecho de que el Presidente de la República observe un proyecto de ley, hay que tener en consideración que en nuestro país el órgano legislativo está compuesto de dos partes, cuyas voluntades deben confluir para generar una norma con validez de ley. Me refiero al Congreso Nacional y al Presidente de la República, que es el poder colegislador. Esto se advierte claramente de lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado. El principio rector que resuelve los problemas que pueden surgir a propósito del veto es que sólo hay ley cuando se produce la concordancia mínima de voluntades entre el Presidente de la República y el Congreso; y, cuando esto no ocurre, no hay norma legal.

Desarrollando este principio se advierte que la Constitución dispone que hay ley en los siguientes casos:

a) Cuando el proyecto despachado por el Congreso no es observado por el Presidente de la República (artículo 52);

b) Cuando el proyecto observado por el Presidente de la República es aceptado con sus observaciones por ambas ramas

del Congreso, con el quórum de la simple mayoría de los miembros presentes (artículo 54);

c) Cuando se trata de observaciones supresivas o substitutivas y ambas ramas del Congreso insisten en el proyecto primitivo, con el quórum de los dos tercios de sus miembros presentes. En estos casos hay ley.

En todos los demás casos en que no existan las circunstancias recién descritas, no hay ley.

Al respecto rigen en toda su amplitud los números 1, 2 y 3 del artículo 269 del Reglamento que disponen los siguientes:

“1.—Cada una de las observaciones se votará separadamente para que se determine si la respectiva observación se acepta o desecha. La división de la votación sólo procederá respecto de aquellas observaciones que contengan disposiciones que puedan coexistir separadamente;

“2.—La observación que sea aprobada por una y otra Cámara se remitirá al Presidente de la República para su promulgación en la ley respectiva;

“3.—La observación que sea aprobada por una Cámara y desechada por la otra se entenderá desechada y no se tomará en cuenta en la ley respectiva.”

Hasta aquí las disposiciones o prescripciones del artículo 269 del Reglamento interno de la Corporación.

Sobre el particular conviene advertir que el quórum de los dos tercios a que alude el inciso 2º del artículo 54 de la Constitución Política del Estado no es aplicable al caso de adiciones, porque dicho quórum se refiere a las insistencias y tratándose de adiciones o vetos aditivos, no hay insistencia, puesto que hay armonía entre la voluntad del Ejecutivo y Legislativo en la parte ya aprobada por el Congreso Nacional, la que irrevocablemente llegará a ser ley.

Por lo que respecta a las supresiones, debemos distinguir entre la desaprobación total y la desaprobación parcial.

Examinemos, primero, el rechazo to-

tal. Si ambas Cámaras aprueban las observaciones del Ejecutivo tendientes a rechazar en su totalidad la disposición o precepto, y lo hace por simple mayoría, o bien si una las rechaza por cualquier mayoría o bien, si las dos Cámaras las rechazadas —que son las situaciones posibles— pero no se han reunido en cada una de ellas los dos tercios para insistir, el proyecto fracasa y, en este caso, no hay ley. En cambio, si hay en cada Cámara los dos tercios para insistir, el Presidente de la República debe promulgar el proyecto.

Esa es la situación en el caso de rechazo total.

Si se trata de un rechazo parcial, vale decir que hay una supresión propuesta por el Ejecutivo no a la totalidad del proyecto, sino a una parte de él, en cada una de las situaciones indicadas en el párrafo anterior, en que no se han reunido los dos tercios de ambas Cámaras para insistir, el proyecto debe promulgarse sin aquellas partes que han sido objeto de las observaciones. En cambio, si en cada Cámara se han reunido los dos tercios para insistir en el proyecto ya aprobado por el Congreso, el Presidente de la República debe proceder a su promulgación y su observación se tiene por inexistente.

En el Reglamento de la Cámara no está indicada esta situación. En realidad, no es necesario establecer disposiciones especiales para las supresiones, pues basta el artículo 54 de la Constitución, que en su inciso segundo establece el quórum de los dos tercios de los miembros presentes de ambas Cámaras.

Por último, las sustituciones están claramente previstas en los números 4, 5 y 6 del artículo 269 del Reglamento, que dicen así —y los cito textualmente—:

“4.—Cuando se deseche una observación que tienda a substituir la totalidad o parte del proyecto aprobado, se consultará nuevamente a la respectiva Cámara si insiste o no en su primitivo acuerdo;

“5.—Cuando en el caso del número an-

terior, una y otra Cámara insistan por los dos tercios de sus miembros presentes en la totalidad o parte del proyecto aprobado, se enviará al Presidente de la República para que esa totalidad o parte sea promulgada en la ley respectiva o para que, si se trata de un proyecto de reforma constitucional y lo estima conveniente, consulte a la Nación por medio de un plebiscito, y

“6.—Cuando en el caso del número 4, una de las Cámaras insista por los dos tercios de sus miembros presentes y la otra no, se entenderá que el Congreso no insiste en la respectiva totalidad o parte del proyecto antes aprobado y, en consecuencia, no se promulgará en la ley respectiva esa totalidad o esa parte.”

Hasta aquí lo que disponen los números 4, 5 y 6 del artículo 269 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La calificación jurídica de la observación, cuando hubiere lugar a dudas, deberá ser hecha por la Cámara y el quórum de la simple mayoría de los miembros presentes. No se escapa al criterio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la circunstancia de que esta calificación previa puede dar lugar a abusos de mayorías ocasionales y aun permanentes, con el fin de eludir el quórum de los dos tercios exigidos por la Constitución Política del Estado para los casos de insistencias. Pero la Comisión estimó que este peligro es menor que la destrucción de nuestro sistema constitucional, lo que ocurriría si el Presidente de la República pretendiera imponer ideas nuevas, esto es, adiciones, vetos aditivos, mediante la forma de supresiones, las que en tal caso se entenderían aprobadas si no concurre el quórum de los dos tercios de ambas Cámaras para rechazarlos. Puede llegarse al caso absurdo de que prosperaría una idea contra la unanimidad de una Cámara y la mayoría de la otra, inferior a los dos tercios de los miembros presentes.

El peligro de que ocurra lo anterior es

menor, si se tiene presente que la reforma constitucional que entró a regir el 4 de noviembre de 1970, pues venía en la ley N° 17.284, creó un Tribunal Constitucional, ante el que se puede recurrir en situaciones como la descrita.

La regla general, señores Diputados, para los pronunciamientos del Poder Legislativo, es la de la simple mayoría de los miembros presentes en ambas Cámaras. ¡Esta es la regla general! Esta regla general está confirmada, en este caso especial, por la reforma constitucional del año 1925 que suprimió el inciso final del artículo 36 (45) del texto vigente en ese año, que requería de la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de cada rama legislativa.

Las observaciones del Presidente de la República deberán recaer sobre las ideas matrices aprobadas por el Congreso.

La idea fundamental o matriz del proyecto es la idea principal. Un proyecto podrá tener una o más ideas matrices o fundamentales, pero el Presidente de la República sólo podrá formular observaciones que digan relación directa con ellas.

Como se han suscitado problemas respecto de la facultad de pedir y declarar la división de la votación en relación con las observaciones del Ejecutivo, la Comisión ha estudiado los artículos 234 y 269, número uno, del Reglamento Interno de la Cámara. Precisamente, en el número uno del citado artículo 269 se señala la norma general. La cito textualmente: "La división de la votación sólo procederá respecto de aquellas observaciones que contengan disposiciones que puedan coexistir separadamente". Hasta aquí la cita textual de la disposición a que he hecho referencia.

La Comisión concluye que esta disposición reglamentaria es suficientemente clara para permitir determinar cuando es o no divisible una observación.

Interesa fundamentalmente determinar esta procedencia tratándose de un

veto sustitutivo, en el que se pretenda establecer uno o varios preceptos que reemplacen una disposición del proyecto.

En tal caso, estima que todo veto sustitutivo que contenga dos o más preceptos distintos, puede ser objeto de división de la votación.

Lo dicho respecto del veto sustitutivo es aplicable, asimismo, a los vetos supresivos y aditivos.

La Comisión se ocupó, además, señores Diputados, de precisar algunos puntos sobre aplicación del Reglamento que no están expresamente mencionados en la consulta, pero que se relacionan con el problema de los vetos.

En primer término, se examinó el tratamiento que debe darse a la petición para que se divida la votación de una observación.

A este respecto, teniendo presente que en el Título XVIII del Reglamento se consulta la procedencia de la división de la votación sin que se regule la forma y oportunidad de ejercer la posible petición que sobre el particular pueda hacerse, la Comisión consideró que debería aplicarse la regla general contenida en el artículo 234, que dice que "cualquier Diputado podrá pedir que se divida una proposición antes de cerrarse el debate". Esta disposición está contenida en el Título XV: "De las votaciones".

Concluyó, pues, la Comisión, que en el caso de pedirse la división de la votación en el trámite de un proyecto de ley o proyecto de acuerdo, no cabía adoptar pronunciamiento previo sobre la procedencia de dicha petición, sino que la Mesa debía someter a la decisión de la Sala, en votación separada, las diversas partes que forman la disposición que se ha solicitado votar fraccionadamente. Nos estamos refiriendo al caso de proyectos de ley o proyectos de acuerdo.

Por otra parte, la Comisión estimó que, en el caso de pedirse la división de la votación de un veto, le correspondía a la

Mesa determinar la procedencia o improcedencia de dicha solicitud y sólo en el caso de que tuviera dudas o no tuviera clara la cuestión debería someter la petición al dictamen de la Sala.

El mismo procedimiento debe aplicarse en las Comisiones para los casos en que conozcan de un veto, de acuerdo con el artículo 200 del Reglamento, sólo que las decisiones o resoluciones sobre este particular deben considerarse como proposiciones para que las resuelva la Mesa de la Corporación o la Sala, según proceda.

En seguida, se analizó el problema de quién califica la procedencia o improcedencia de una observación, vale decir, quién determina si un veto se ajusta a los términos de la Constitución que, por ejemplo, específicamente lo hace inadmisibles cuando no dice relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

La Comisión tuvo presente que esta materia no está reglamentada en el estatuto interno de la Corporación, porque no ha podido recoger las normas pertinentes en atención a que la reforma constitucional es de fecha reciente.

Por esa razón, y mientras no se dicten los preceptos pertinente en el Reglamento Interno de la Corporación, la Comisión estima que debe aplicarse por analogía la idea de que es el Presidente el que decide la admisibilidad cuando estima claro el asunto, y que sólo debe consultar a la Sala cuando tenga dudas. Además, la Comisión considera que este pronunciamiento le corresponde hacerlo a la primera autoridad que, tanto en Comisiones como en la Sala, conozca del fondo del asunto cuya admisibilidad se cuestione, debiendo entenderse que las resoluciones adoptadas en Comisiones se consideran proposiciones que corresponde decidir a la Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio del pronunciamiento del Tribunal Constitucional, cuando sea requerido de conformidad con

el artículo 78 b, letra a), de la Constitución Política.

Se acordó, señores Diputados, dejar expresa constancia en el informe del voto disidente del señor Tejada, don Luis, quien no concurrió con su voto a la aprobación de él, muy especialmente porque enerva las facultades que la Constitución Política del Estado otorga al Presidente de la República.

En cumplimiento de este acuerdo —en una Comisión que funciona con mucha amplitud y respeto entre todos sus miembros—, el señor Tejada hizo llegar a la Secretaría de la Comisión el texto de dicho voto, que es del tenor siguiente:

“El informe pretende que las observaciones del Presidente de la República sólo podrían hacerse en relación con las ideas matrices contenidas en el proyecto *aprobado* por el Congreso, con lo cual se pretende desconocer su clara facultad para poder reponer por la vía del veto u observación, cualesquiera de las ideas matrices del mensaje o moción originales. Se ha hecho una distinción artificial entre proyecto, por un lado, y mensaje y moción, por el otro, olvidando que los proyectos de ley, según su origen, se clasifican en mensaje o moción. La Constitución Política del Estado en sus artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50 y otros, hace sinónimas las expresiones “proyecto”, “mensaje” o “moción”. Desde luego, el artículo 48 dice que todo proyecto puede ser objeto de adiciones o correcciones, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado y como antes de hacer estas adiciones o correcciones no hay otro texto que el mensaje o moción, es evidente que el proyecto a que se refiere este artículo es la moción o el mensaje. Y es precisamente en este artículo donde la Constitución establece que no se admiten indicaciones que no digan relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto. Esta misma disposición fue la que, en su caso, se aplicó a las observaciones del Presidente de la República.”

Continúa el señor Tejeda: "Si se lee el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, tenemos que *"matriz"*, en su acepción octava, significa "principal, materna, *generadora*" y la idea generadora es, precisamente, la contenida en el Mensaje o moción que genera la disposición legal.

"El texto del artículo 48 habla de las ideas matrices o fundamentales y *"fundamento"* según la Real Academia, significa "raíz, principio...".

La señora LAZO.— Todos sabemos el castellano en forma elemental.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— "... y origen en que estriba y tiene su mayor fuerza una cosa, no material".

¿Qué dice la señora Lazo?

La señora LAZO.— Que todos sabemos el castellano elemental. Así que ahórrese la lectura.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Quiero decirle a la señora Lazo...

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señor Valenzuela, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— ... que tengo la obligación, como Diputado informante, de leer textualmente el voto disidente del señor Tejeda. Si a Su Señoría no le gusta, vota en contra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señor Valenzuela, le ruego dirigirse a la Mesa.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Es lo del señor Tejeda lo que estoy citando, señora Lazo.

El señor TEJEDA.— Entonces será el tono de la lectura.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Continúo citando al señor Tejeda...

El señor LAEMMERMANN.— Con el permiso de la señora Lazo.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Retomo el hilo.

"El texto del artículo 48 habla de las ideas matrices o fundamentales y *"fundamento"* según la Real Academia, significa "raíz, principio y origen en que estriba y tiene su mayor fuerza una cosa no material". Es decir, va precisamente al origen del proyecto, que está contenido en el mensaje o en la moción que es, por lo demás, la única forma en que puede tener origen un proyecto de ley. Este criterio fue compartido por los profesores de Derecho Constitucional, doña Cecilia Medina y don Carlos Andrade, que concurrieron especialmente invitados a la Comisión. En cuanto al tercer invitado, el profesor señor Alejandro Silva Bascuñán, tuvo una apreciación contradictoria, pero, en el estudio que publicó en uno de los últimos números de la Revista de Derecho Público, establece sobre su firma, que son ideas fundamentales o matrices, precisamente, las contenidas en el mensaje o moción, y en ese mismo estudio, propugnaba la reforma constitucional que hoy existe, referente a las ideas matrices o fundamentales."

Sigue el señor Tejeda: "Estima también, que es de extraordinaria gravedad que mediante el subterfugio de la división de la votación en la forma amplia que recoge el informe, pueda enervarse la misma facultad de observar del Presidente de la República y, lo que es más grave, alterar el alcance, sentido y naturaleza del veto. Así, por ejemplo, al solicitarse al señor Fuentes, don César Raúl, su opinión acerca de si procedía o no dividir el veto en el supuesto de que se aprobara un proyecto que dijera "El Presidente de la República podrá decretar ascensos con acuerdo del Jefe..." y este fuera observado para suprimir la oración "con acuerdo del Senado" y "del Jefe", expresó que no. Y, evidentemente, es así, puesto que la observación del Presidente tendría por objeto dejar en libertad amplia al Presidente para resolver sobre ascensos, lo que se desvirtuaría si el Congreso lo dejara sujeto al acuerdo del Senado, mediante el

subterfugio de la división de la votación. No obstante esto y de haberse discutido largamente este problema, la mayoría de la Comisión pensó de otra manera y el informe deja constancia que esta es una cuestión muy clara...

“Estima, también, que de acuerdo con la Constitución, todo veto importa una desaprobación del proyecto, de tal manera que cuando el Presidente adiciona el proyecto, lo desaprueba en la forma trunca en que fue despachado y para obviar ello obedece la adición respectiva.”

Y concluye el señor Tejeda: “Concurre, no obstante, con el informe de mayoría, en las referencias hechas al Tribunal Constitucional.”

Hasta aquí, señor Presidente, el informe entregado a la consideración de la Sala por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en relación con la consulta que le formulara la Cámara de Diputados.

Sólo me resta dejar constancia de dos hechos. Primero, de que con la abstención del señor Tejeda, este informe fue aprobado por la unanimidad de la Comisión. Creo que es un antecedente valioso para el conocimiento de la Sala.

El señor TEJEDA.—¡Por dos partidos!

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).—Estuvo presente en la votación el Diputado señor Tejeda, que se abstuvo. Segundo, con real satisfacción, de la forma abnegadísima con que debieron trabajar el Secretario de la Comisión, don José Vicencio, y los señores Adrián Alvarez y Renán Fuentealba. Gracias al esfuerzo de ellos ha sido posible que la Sala conozca hoy este informe, fruto de un trabajo muy largo y pesado.

Esto sería cuanto podría informar. Por cierto, quedo a disposición de los señores Diputados para absolver cualquier pregunta o aclaración que deseen formular, en especial la señora Lazo.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—¿Terminó, señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).—Sí, señor Presidente.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor NAUDON.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Naudon.

El señor NAUDON.—Señor Presidente, es para hacer una consulta al señor Diputado informante.

En la página 6, el número 3, al final, dice: “La observación que sea aprobada por una Cámara y desechada por la otra se entenderá desechada y no se tomará en cuenta en la ley respectiva”. O sea, se entiende rechazado el veto. Sin embargo, se está refiriendo a la letra c), que está un poco más arriba. Dicha letra dice: “Cuando se trata de observaciones supresivas o substitutivas y ambas ramas del Congreso insisten en el proyecto primitivo, con el quórum de los dos tercios de sus miembros presentes”.

“En todos los demás casos no hay ley”. Y agrega: “Al respecto rigen en toda su amplitud los números 1, 2 y 3 del artículo 269 del Reglamento que disponen:”

Al decir el número 3, respecto de la observación supresiva o substitutiva aprobada por la Cámara y desechada por la otra, que se entiende desechado el veto, ello no estaría de acuerdo con la Constitución ni tampoco con el Reglamento. Yo no sé si estoy equivocado o entendiendo mal; pero, así, parece un contrasentido, porque para que en la observación supresiva o substitutiva prime la voluntad del Congreso sobre la voluntad del Presidente de la República, se necesita que aquél insista por los dos tercios y la conclusión del número 3 es totalmente a la inversa.

Hago la consulta al Diputado informante, porque no entiendo esto.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Diputado informante.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA

MA (don Héctor).— Señor Presidente, quisiera entender bien la consulta del señor Naudon.

En la página seis, una vez que se ha desarrollado el principio de lo que se viene hablando, se sacan las conclusiones ahí consignadas en las letras a), b) y c). Es decir, hay ley en los casos que allí se señala, cuando se da el caso a), b) y c). En todos los demás, no hay ley.

Lo que viene a continuación, en la mitad de la página del informe, se refiere a la forma cómo deben votarse las observaciones. Eso que está allí contenido es una cita textual de los números 1, 2 y 3 del artículo 269 del Reglamento. No es una conclusión a la que haya llegado la Comisión. La Comisión citó textualmente el Reglamento vigente de la Cámara.

Tal vez la posibilidad de error de nuestro colega podría estar en el hecho de no haber apreciado estas dos partes.

La primera parte es una conclusión a la que se llega. Se expresa claramente: hay ley en tales condiciones; en las demás, no. ¿Cuándo hay ley? Cuando el proyecto despachado por el Congreso no es observado por el Presidente de la República. Elemental, ¿no es cierto?

Cuando el proyecto es observado por el Presidente de la República, y sus observaciones son aceptadas por ambas ramas del Congreso, con el quórum de simple mayoría de sus miembros presentes, ahí también hay ley. Observó el Presidente de la República, la observación fue aceptada por la mayoría de ambas ramas: hay ley.

Cuando se trata de observaciones supresivas o substitutivas y ambas ramas del Congreso insisten en el proyecto primitivo, con un quórum especial, que es el quórum de los dos tercios de sus miembros presentes, también hay ley. En este caso primó la opinión del Congreso sobre la del Presidente. En todos los demás casos no hay ley; en todos los demás que pueden presentarse dentro de la mecánica formadora de la ley.

Ahora, lo que viene a continuación, re-

pito, contestando al señor Naudon, si lo leemos con calma, se verá que no tiene ninguna oposición con lo recién dicho. Es el Reglamento interno el que habla: "Cada una de las observaciones se votará separadamente" —es la forma de votar— "para que se determine si la respectiva observación se acepta o desecha. La división de la votación sólo procederá respecto de aquellas observaciones que contengan disposiciones que puedan coexistir separadamente". Este es el primer caso.

El segundo caso se produce cuando la observación que sea aprobada por una y otra Cámara se remite al Presidente de la República para su promulgación en la ley respectiva; el tercero, tal vez aquél que producía mayor confusión al señor Naudon, está en el Reglamento, en el artículo 269: "la observación que sea aprobada por una Cámara y desechada por la otra se entenderá desechada y no se tomará en cuenta en la ley respectiva."

Esta es la mecánica operacional del Reglamento, que está en perfecta relación con las disposiciones constitucionales vigentes.

No sé si acaso queda suficientemente aclarada la consulta hecha por el Diputado señor Naudon.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Naudon.

El señor NAUDON.—Señor Presidente, no sé, debe ser tal vez producto de una redacción equivocada, porque indiscutiblemente que en el veto aditivo podría operar esta consecuencia del número 3; pero, observado el proyecto de ley mediante un veto supresivo o substitutivo, ese veto va a primar si acaso no se reúnen los dos tercios en cada una de las ramas del Congreso para insistir, y aquí se dice que la observación aprobada por una Cámara y desechada por la otra se entenderá desechada y no se tomará en cuenta en la ley respectiva. O sea, leyendo claramente, resulta que el veto, como se está hablando arriba de supresivo y

substitutivo, va a ser desechado aun cuando no hayan los dos tercios en la Cámara para insistir. Creo que esto es un error; o está mal redactado, o no lo entendemos claramente. Estimo que se refiere al veto aditivo y que está mal copiado o mal redactada esa parte. En todo caso, después lo veremos. No sé cuando. Pero, me merece dudas esta parte.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Diputado informante.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).—Señor Presidente, sólo quiero dejar constancia, respecto de lo que ha planteado el señor Naudon, y reiterar que las dudas que a él le surgen no nacen del informe de la Comisión, sino del texto de la letra del Reglamento vigente.

Aquí se ha citado el número 3 del artículo 269 del Reglamento vigente, y si hubiera dudas sobre eso, habría que iniciar una modificación del Reglamento. Yo estoy de acuerdo, por lo demás, con lo que éste establece sobre la materia.

El señor TEJEDA.—¿Me permite?

La señora LAZO.—Pido la palabra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Tejeda; a continuación, la señora Lazo.

El señor TEJEDA.—Señor Presidente, nosotros vamos a votar en contra del informe de la Comisión. Lo vamos a hacer, porque él deja las cosas tan enredadas que nadie las entiende. De tal manera que en adelante habrá que pedir informes a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que interprete o diga qué quiso decir algún determinado párrafo de este informe. Lo digo aquí, porque lo expresé también de la misma manera en la Comisión.

Vamos a votar en contra también, porque, en el fondo, ¿qué se ha tratado de hacer? Se ha tratado de privar al Presidente de la República de ejercer facultades que la Constitución le otorga. En el

voto disidente, que fue leído con buen tono oratorio por el señor Valenzuela, expresé claramente las razones que me impulsaban a impugnar este informe. El señor Valenzuela hizo mención a que se había aprobado por unanimidad. Quiero decir que esta unanimidad es aparente, porque sólo contó con votos de dos partidos: de la Democracia Cristiana y del Partido Nacional. El voto disidente mío representaba el voto de la Unidad Popular, a un sector bastante importante de la Cámara. Por lo tanto...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TEJEDA.—Yo no he concedido ninguna interrupción.

¿Quiere alguna, señor Maturana?

El señor MATURANA.—Claro.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Diputado señor Tejeda, ¿concede una interrupción?

El señor TEJEDA.—El señor Maturana me habría pedido una interrupción.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Con la venia del señor Tejeda, tiene la palabra el señor Maturana.

El señor MATURANA.—Señor Presidente, me ha sorprendido un poco este tipo de representación a la que hizo referencia el señor Tejeda, según la cual había expresado la opinión de todos los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pertenecientes a la Unidad Popular.

He visto participando en proyectos y estudios de menor importancia que éste a los miembros de los Partidos Socialistas, de los distintos Partidos Radicales y de otros, y no he advertido en parte alguna de su voto disidente que Su Señoría hablara en nombre de la Unidad Popular. Tengo la impresión de que ni siquiera le acompañaron los miembros más antiguos de su propio Partido en la Comisión de Constitución, con los cuales nos hemos podido entender muchas veces en problemas técnicos y de competencia. De tal manera

que me parece bastante aventurado la afirmación. En todo caso, no se actúa allí sobre la base de partidos. El debate en el que participaron el señor Tejada, el señor Arnello, el que habla, el Diputado señor Lorca y otros parlamentarios que formaban parte de la Comisión, demuestra que no estaban discutiendo bloques, sino personas que teníamos un criterio sobre este aspecto del Reglamento y de la Constitución.

Muchas gracias.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Tejada.

El señor TEJEDA.—Señor Presidente, aunque el señor Maturana no aportó nada a la discusión sobre el fondo del problema, quiero decir que, contestando una observación del señor Arnello, manifesté que, si no estaban ahí los demás miembros de la Comisión que pertenecen a la Unidad Popular, era porque se sentían bien representados por el modesto Diputado que habla.

—*Risas.*

El señor TEJEDA.—Lo dije en forma expresa.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Señor Tejada, ¿me permite? El señor Schnake le solicita una interrupción.

El señor TEJEDA.—Bien.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Con la venia del señor Tejada, tiene la palabra el señor Schnake.

El señor SCHNAKE.—Señor Presidente, sólo para aclararle al señor Maturana que, participando en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, lamentablemente no lo pude hacer cuando el señor Tejada redactó el voto de minoría. Sin embargo, manifesté el día anterior, en concordancia, por lo demás, con lo que habían expresado el profesor Andrade y la profesora, señorita Medina, me parece, de Derecho Constitucional, exactamente lo mismo que planteó en su voto de minoría el señor Tejada. De tal manera

que, si el señor Maturana estaba presente en esa sesión, me parece que no era así, que estaba ausente. . .

El señor MATURANA.—Usted asistió ocasionalmente. Yo estaba presente.

El señor SCHNAKE. — Lamentablemente para Su Señoría, no estaba presente en esa sesión.

El señor MATURANA.—Sí estaba.

El señor SCHNAKE.—No; no estaba.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Ruego evitar los diálogos.

El señor SCHNAKE.—Expresé exactamente las mismas ideas contenidas en el voto de minoría. De tal manera que éste representa, para satisfacción de Su Señoría, para que lo sepa, también el pensamiento del Partido Socialista.

El señor TEJEDA.— Bueno; recupero el uso de la palabra.

El señor CERDA, don Eduardo* (Vicepresidente). — Puede continuar el señor Tejada.

El señor TEJEDA.—Señor Presidente, el informe, a nuestro juicio, pretende enervar la facultad del Presidente de la República. Se quiere asilar en el Reglamento como si éste pudiera estar por encima de la Constitución.

Para esto ¿qué hicieron? Establecieron, por ejemplo, que las ideas matrices sobre las cuales el Presidente podía hacer observaciones eran las contenidas en el proyecto aprobado que llegaba al Presidente de la República y no las que pudo contener el propio mensaje. De tal manera que al Presidente se le quiere quitar la facultad de que él pueda, por medio del veto, reponer lo que propuso en su mensaje. Para ello, con sutileza de teólogo, hicieron una diferencia entre lo que es proyecto y lo que es mensaje, diferencia que la Constitución no hace en ninguna parte. . .

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Tejada? El señor Zaldívar le solicita una interrupción.

El señor TEJEDA.—No, porque el se-

ñor Zaldívar no me quiso dar ninguna en la Comisión.

—*Risas.*

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— El señor Tejada no desea conceder interrupciones.

Puede continuar el señor Diputado.

El señor TEJEDA.—Los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50 y todos los demás, hacen sinónimas las expresiones proyecto, mensaje y moción. A todo el mundo se le ha enseñado que los proyectos, según su origen, se dividen en moción y en mensaje, pero siempre son proyectos. Ahora, la Comisión ha hecho el descubrimiento de que la moción no es un proyecto.

Ha hecho el descubrimiento de que el Mensaje no es un proyecto, en circunstancias que la Constitución dice que es, precisamente, el inicio del proyecto presentado por el Presidente de la República o por un parlamentario. Esto es falta de seriedad, completamente falta de seriedad; no tiene ningún asidero, ni en el Reglamento, ni en la Constitución, ni en los principios jurídicos, ni en los principios de las costumbres y usos políticos. Siempre se ha entendido así.

Hay más. De los tres profesores que concurrieron a la Comisión, dos de ellos estuvieron de acuerdo en que las ideas matrices o fundamentales son justamente las contenidas en el Mensaje o en la moción. El señor Silva Bascuñán tuvo una actuación contradictoria. Primero dijo una cosa, posteriormente se desdijo. Pero el señor Silva Bascuñán había opinado antes, y por escrito; había opinado en un artículo que publicó en la recopilación titulada "Cuarta Jornada de Derecho Público", editada por la Editorial Jurídica de Chile en 1966. Es anterior a la reforma de la Constitución, y él proponía la reforma de la Constitución, que después se aprobó, y establecía que estas ideas matrices, que son las que se utilizaron después para el proyecto, eran precisamente las contenidas en el Mensaje y en la mo-

ción. De tal manera, entonces, que se puede decir que los tres profesores de Derecho Constitucional han concluido —cuando hablan como profesores y no cuando actúan como políticos— en que proyecto es lo mismo que Mensaje y moción. Han concluido, también, en que las ideas matrices son las que vienen en la moción o en el Mensaje.

Sobre esto se ha argumentado que puede haber sólo una idea matriz, y ser rechazada, caso que desgraciadamente la Constitución no previó y constituye un vacío constitucional. Quieren tomarse de ese vacío para obtener conclusiones, pero quien se cuelga del vacío tiene sólo el vacío.

En seguida, se han olvidado de las definiciones de la Real Academia, que tanto invocan los abogados, normalmente. La idea "matriz", dice el diccionario, es la idea "generadora", ¿Y cuál es la idea generadora? La del Mensaje o la de la moción, porque ahí se genera el proyecto. Se habla de las ideas matrices o fundamentales. ¿Y qué es el "fundamento"? También lo dice el diccionario: el "principio y origen en que estriba y tiene su mayor fuerza una cosa no material." Un proyecto de ley es una cosa no material; y el principio de un proyecto de ley es la moción o el Mensaje.

¿De dónde, entonces, sale esta interpretación? De un afán político torcido para quitar al Presidente de la República el ejercicio de atribuciones. Por lo demás, éste es un propósito ilusorio, porque, evidentemente, el Presidente de la República deberá recurrir al Tribunal Constitucional si el Congreso pretende desconocerle facultades que la Constitución le ha otorgado en forma expresa.

En seguida, me referiré a la división de la votación. Sobre esto se debe haber discutido unas seis horas, en que nadie entendía a nadie, en que todos estaban en desacuerdo. Y se deja constancia en el informe de que ésta es una cuestión muy

clara, tan clara que nadie se entendía. Ni siquiera había paz entre los príncipes cristianos, porque entre los propios miembros del Partido Nacional y de la Democracia Cristiana, que estaban de acuerdo en algunas cosas, en esto no podían ponerse de acuerdo. Al final, lograron un acuerdo. ¿En qué consistió el acuerdo? En decir que esto que nadie entiende, y que nadie sigue entendiendo, era una cuestión muy clara.

Así pues, señor Presidente, no se puede tomar en serio el informe.

El señor ARNELLO.— ¿Qué manera de “aclarar” las cosas!

El señor MATURANA.— Pero quedó claro.

El señor TEJEDA.— Ahora, con respecto al veto aditivo, nosotros hemos sostenido que, si el Presidente adiciona un proyecto, naturalmente que dentro del ámbito de sus facultades, esto es, dentro de las ideas matrices, en ese caso el Presidente también está desaprobando la ley, porque las observaciones se envían cuando desaprueba la ley y no ha concurrido el Presidente a su aprobación.

Esto también lo desconoce el informe, en circunstancia que la Constitución expresamente dice que el Presidente puede desaprobarlo para adicionarlo.

¿Qué importancia tiene esto? ¿Por qué insisten? Porque quieren buscar más votos o menos votos para rechazar las ideas del Presidente de la República. Si el Presidente desaprueba un proyecto en la forma trunca que a él le llega y quiere completarlo, para que sea una cosa completa, no puede decirse que el Presidente esté de acuerdo en la aprobación trunca del proyecto, en un pedazo del proyecto. No podría ser.

Estas son las razones fundamentales que hemos tenido, fuera de las múltiples que dimos en la Comisión, para no concurrir a la aprobación del proyecto, para rechazarlo, porque la abstención mía fue de claro rechazo, como les consta a los señores

Diputados. Dije: “Yo no me presto para esto; incluso yo considero que es higiénico lavarse aquí las manos, como Pilatos. En este enjuague no me meto, y por eso no participo en ninguna votación.” Eso es algo más que una abstención; es una posición tajante y una negativa a lo que estaba haciendo la Comisión en ese momento.

Finalmente, queremos dejar en claro que nosotros hemos concurrido sí a todo lo que el informe dice respecto del Tribunal Constitucional, porque eso concuerda con lo que expusimos, con lo que también propuso el Gobierno, con lo que venía en las indicaciones del Subsecretario de Gobierno, con lo que sostenían los Diputados de todos los partidos: que este problema, si no se resuelve en la Cámara, tendrá que resolverlo, en cada caso concreto, el Tribunal Constitucional.

En resumen, nosotros vamos a votar en contra del informe, por las razones de carácter general y particular que he expuesto y las que seguramente agregarán algunos otros Diputados de la Unidad Popular.

Nada más, señor Presidente.

La señora LAZO.— Pido la palabra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Lazo.

La señora LAZO.— Señor Presidente, yo deseo hacer una pregunta al señor Diputado informante. Y; antes de hacerla, deseo leer una frase para que él me pueda aclarar la idea que está contenida en ella.

En la página 11ª, dice el quinto acápite:

“Concluyó, además, la Comisión que en el caso de pedirse la división de la votación en el trámite de un proyecto de ley o proyecto de acuerdo, no cabía adoptar pronunciamiento previo sobre la procedencia de dicha petición, sino que la Mesa debía someter a la decisión de la Sala en votación separada las diversas partes que forman la disposición que se ha solicitado votar fraccionadamente”.

Yo pregunto: ¿por qué esta decisión de la Comisión si no dice relación con la con-

sulta, que es sobre los vetos? Por eso, pregunto: ¿por qué esta cosa, que parece extraña, está metida aquí, en la página 11ª del informe de la Comisión? Espero que el señor Diputado informante, con su sapiencia, habilidad y maestría, pueda ilustrar a una persona que, desgraciadamente, es lega en la materia.

El señor MATURANA.— Se nota.

La señora LAZO.—No lo disimulo.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor VALENZUELA (don Héctor).—Yo le agradezco a la señora Lazo sus expresiones; claro que quiero que no me “tome el pelo”...

La señora LAZO.—¿Qué pelo le voy a tomar?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).—Me queda poco ya.

Bueno, la consulta de la señora Lazo tiene mucha atingencia, porque, efectivamente, la Comisión tuvo una razón precisa para obrar de esta manera.

Si la señora Lazo se da la molestia de leer al comienzo de la página 11ª, va a encontrar lo siguiente: “La Comisión se ocupó, además, de precisar algunos puntos sobre aplicación del Reglamento que no están expresamente mencionados en la consulta, pero que se relacionan con el problema de los vetos”. O sea, si bien no están dentro de la consulta, directamente, tienen relación con los vetos; y la Comisión quiso que fuera un documento que comprendiera todas las situaciones que pudieran presentarse hacia adelante.

La señora Lazo cita, justamente, un párrafo que hemos puesto en forma expresa para que la Cámara vea muy claro y visualice la diferencia del tratamiento que ha de darse a la petición de división de votación en el caso de la tramitación normal, habitual y regular de un proyecto de ley o de un proyecto de acuerdo, y en el caso de tratarse de observaciones del Ejecutivo.

En el primer caso, se dice, opera el ar-

tículo 234 del Reglamento, que le da a todos los Diputados la facultad de pedir la división de la votación cuando se trata de un proyecto de ley o de un proyecto de acuerdo. En este caso, tratándose de un derecho de todo Diputado, si lo solicita reglamentariamente, antes de que se cierre el debate, la Mesa no puede hacer otra cosa que hacer que se vote separadamente.

La señora LAZO.—Eso es reglamentario.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Esto es reglamentario, exactamente.

Ahora, frente a esa disposición tan clara, aparece, por contraposición, la conducta que debe observarse cuando se trata de observaciones o de vetos. Lo dice textualmente el informe: cuando se pida la división de la votación, en el caso de un veto “le corresponde a la Mesa determinar la procedencia o improcedencia de dicha solicitud”. ¿Por qué? Porque cuando se trata de una disposición en el trámite regular de un proyecto de ley, no hay que hacer un razonamiento, una evaluación, sino que sencillamente el Diputado puede pedir: “Pido que se vote separadamente”, aún algo absurdo, y está en su derecho. Pero, tratándose de un veto, hay que distinguir si es aditivo, sustitutivo o supresivo, y aún dentro de cada veto hay que ver si pueden coexistir o no disposiciones separadamente. Ese es un juicio que tiene que ser emitido. Debe hacerlo una autoridad, la Mesa, de acuerdo con las normas generales del Reglamento. En este caso, si alguien pide, pues, tratándose de una observación, de un veto, que se proceda a la división de la votación, la Mesa tiene que entrar a calificar si acaso la petición es procedente o improcedente. Por eso dice el informe que en este caso, que es tan claro, le “corresponde a la Mesa determinar la procedencia o improcedencia de dicha solicitud y sólo en el caso de que tuviera dudas o no tuviera clara la cuestión deberá someter la petición al dictamen de la Sala”. Si a la Mesa

no le merece ninguna duda, de inmediato procede a aceptar la petición; si le merece dudas, lo consulta a la Sala.

Ahora bien, este procedimiento que es aplicable a la Sala también debe ser aplicable a la Comisión, con una distinción: que en el caso de la Comisión, con respecto a la Sala, se considerará sólo como una proposición que no obliga a la Mesa.

No sé si queda clara la respuesta a la consulta.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—¿Terminó, señora Lazo?

La señora LAZO.—Sí, señor Presidente.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Salvo.

El señor SALVO.—Señor Presidente, en realidad, quiero dejar expresa constancia de que no estuve presente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en atención a que había sido sustituido en dicha Comisión por tener otras obligaciones que cumplir, pero debo manifestar que habría sido mi deseo estar presente en la discusión de una materia de tanta importancia como ésta.

Al intervenir voy a hacer abstracción de cualquier planteamiento ocasional de mayorías o minorías o de posición política, y más bien voy a referirme, como abogado, a un problema particularmente interesante y que dice relación con el futuro y, por último, con el prestigio del Parlamento en relación a la manera de legislar.

Yo pienso que haría bien la Cámara de Diputados en no votar en esta oportunidad este informe, no porque considere que sea malo, sino porque estimo conveniente y necesario escuchar otras opiniones verdaderas sobre la materia para poder resolver con criterio, en torno al Derecho y a las disposiciones legales, y no en relación a lo que nosotros queremos en un momento determinado, no a lo que sea mayoría o minoría en cierto momento en el Congreso Nacional.

Deben recordar los señores parlamentarios, y se lo mencionaba al Diputado Phil-

lips en una conversación particular, lo que ocurrió con la reforma constitucional. La reforma constitucional última, aprobada en este Congreso, no cabe duda que tenía nombre. Y ese nombre no era el de la persona que en este momento está ocupando la Presidencia de la República. Y, sin embargo, se votó y se aprobó, porque la mayoría determinó que era conveniente y necesario. Pero ¿qué ha sucedido? Que el arma que se había destinado para otra combinación política u otra manera de dirigir los destinos del país, está en este momento en manos de una combinación que se opuso a aquella reforma constitucional.

De manera que en materia de vetos, la Cámara, seriamente, debería preocuparse de resolver en derecho en torno de la legislación actual y no a lo que queremos para quebrarle o no la mano al que en estos momentos está dirigiendo los destinos del país.

Por eso pido a la Mesa que consulte a la Sala, sin perjuicio de seguir exponiendo mis ideas, si es posible que este informe se pueda aplazar una semana, diez o quince días, a fin de seguir la opinión de los profesores de las Facultades de derecho que hay en el país.

El señor ARNELLO.— La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile está tomada.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SALVO.—¿Me permiten?

El señor CERDA (Vicepresidente).— Señores Diputados, el señor Salvo está con el uso de la palabra.

El señor SALVO.— A mí me extraña, señor Presidente, que, estando dando razones de mis planteamientos, los Diputados reaccionen de esta manera pretendiendo coartar la posibilidad de legislar seriamente.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Señor Diputado, la Mesa ha hecho presente que Su Señoría está en su derecho.

El señor SALVO.—Evidentemente que

la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile está tomada, pero no por nosotros. Saben perfectamente los señores Diputados quiénes la han tomado; pero no es esto lo que se está discutiendo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SALVO.—Yo creo que se puede consultar...

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Señores Diputados, ruego guardar silencio. Es el señor Salvo el que tiene la palabra, a quien le ruego referirse a la materia en debate.

El señor SALVO.—Me he estado refiriendo a la materia.

Yo creo que se puede consultar a los profesores universitarios en forma particular o como Facultad para que hagan un estudio sobre este informe y nos digan qué parte es buena y qué parte es mala, ilustrándonos con criterio jurídico, porque no cabe duda de que vamos a resolver apresuradamente.

Yo sería partidario de mantener el sistema antiguo, en vez de aprobar este informe, porque contiene, como muy bien lo ha señalado el señor Tejeda, aberraciones que el sentido común, que el buen criterio de cualquier particular hace que piense que no estamos aplicando la ley. No cabe duda de que las interpretaciones no son otra cosa que aplicación del buen criterio, del sentido común. Por suerte en Chile, en la aplicación de la ley, hemos tenido sentido común.

Por ejemplo, se ha planteado claramente qué es la idea matriz de una ley. No cabe duda de que es aquella que generó la ley. Si los señores Diputados salen a la calle y le preguntan a cualquier particular —a un empleado, a un industrial o a un obrero— de cuál es la idea matriz de un proyecto de ley, esa persona con buen criterio tendrá que responder que es aquella que originó el proyecto.

En este momento yo, como abogado, he venido a aprender que la idea matriz no es la que generó el proyecto, sino la que na-

ció o se generó con posterioridad en el curso de la discusión.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Señor Salvo, el señor Arnello le solicita una interrupción.

El señor SALVO.—Con todo gusto se la concedo.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Con la venia del señor Salvo, tiene la palabra el señor Arnello.

El señor ARNELLO.—Señor Presidente, sin entrar a rebatir, en esta ocasión, las afirmaciones que hace el señor Salvo, que no comparto, respecto sólo de lo último que señala, quiero observarle el error en que está incurriendo. Nadie ha pretendido ni lo dice el informe de la Comisión que la idea matriz sea algo nacido en el curso de la tramitación de un proyecto. Lo que se dice es otra cosa muy distinta: que si en un proyecto, que pudo tener en su origen distintas ideas matrices o fundamentales, dos o más, se rechaza en el curso de su discusión en el Congreso una de ellas, ésta deja de existir. El veto que hace el Presidente de la República se refiere a las ideas matrices que contiene el proyecto que le ha enviado el Congreso. Y solamente en relación con las ideas matrices contenidas en el proyecto, puede el Presidente de la República entrar a pronunciarse con observaciones de distinto tipo, aun con observaciones aditivas como señala la Constitución. En consecuencia, se mantiene el criterio de que no pueden agregarse en ninguno de los trámites, ideas distintas de las incluidas en el proyecto contenido en la moción o el Mensaje respectivo. Cuando el Presidente de la República entra a conocer el proyecto despachado por el Congreso, las ideas matrices o fundamentales de él son las que el Congreso le ha entregado para su promulgación o veto.

Nada más.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Señor Salvo, el señor Zaldivar le solicita una interrupción. ¿La concede?

El señor SALVO.—Sí, a pesar de que

el señor Zaldívar no las concede en la Comisión.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Con la venia del señor Salvo, tiene la palabra el señor Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Alberto).—Esa observación ya la hizo el señor Tejeda. Bueno.

Señor Presidente, complementando la idea del colega Arnello, quiero manifestarle al señor Salvo que tan efectiva es esta precisión, que hay un distingo fundamental cuando se trata de un proyecto de ley o de una reforma constitucional. Y el constituyente ha tenido que reglamentar específicamente la situación. Si se trata de un proyecto de reforma constitucional hubo de decir, precisamente en la última reforma, que el Presidente de la República podía hacer revivir una de las ideas iniciales del proyecto, y lo dijo expresamente en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado. En cambio, el artículo 54 no hizo esa salvedad, y lo que se ha aseverado en el informe es, única y exclusivamente, que el proyecto que observa el Presidente de la República es el aprobado por el Congreso, situación distinta del caso de reforma constitucional, en la que el Presidente puede hacer observaciones que no sean las del proyecto aprobado por el Congreso, sino hacer revivir ideas que inicialmente planteó en el proyecto de reforma constitucional. Esto se introdujo en la reforma de 1970 y no se modificó en esa parte el artículo correspondiente en relación con el veto en materia de leyes corrientes. Por lo tanto, el constituyente hubo de decirlo expresamente en un artículo para poder dar lugar a la idea señalada por el colega Tejeda, esto es, que, tratándose de proyectos de reforma constitucional, es plenamente válido, pero que en este informe no estamos tocando el veto en materia de reforma constitucional, sino el veto corriente en cualquier tipo de ley.

Esa idea quería expresar.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Señor Salvo, el señor Tejeda le solicita un interrupción.

El señor SALVO.—Sí, por última vez para poder terminar.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Con la venia del señor Salvo, puede hacer uso de la palabra el señor Tejeda.

El señor TEJEDA.—Es sólo para dar algunos antecedentes que le pueden servir el colega Salvo.

¿Qué dice la historia constitucional de esta disposición, que arranca de un Mensaje mandado por el Presidente Frei, y que aparece en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, publicado entre los documentos de la cuenta de la sesión 26ª del 9 de abril de 1969? “En el artículo 50 del texto constitucional se introduce una reforma que constituye una sana medida de saneamiento legislativo.

“El artículo 125, inciso final del Reglamento de la Cámara, establece que sólo serán admitidas las indicaciones que se formulen a un proyecto cuando tenga relación con las ideas matrices o fundamentales.

“Esta norma en el hecho por ser de rango reglamentario es burlada en forma reiterada y es así como a los proyectos se formulan toda clase de indicaciones que los convierte en verdaderas Arcas de Noé, que se denominan vulgarmente leyes misceláneas.

“La reforma constitucional en la materia establece que todo proyecto podrá ser objeto de adiciones o correcciones; pero en ningún caso podrá admitirse las que no digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

“Esta disposición al estar consagrada en la Carta Fundamental pasa a tener un valor de carácter absoluto y ninguna mayoría ocasional o interpretación liberal de las normas reglamentarias podrá permitir que se incorporen indicaciones, co-

rrecciones o adiciones ajenas al objetivo fundamental del proyecto.

“Es interesante destacar que el señor Subsecretario de Justicia”, si mal no recuerdo, el señor González, en esa época,...

El señor LAEMMERMANN.—Don Alejandro.

El señor TEJEDA.—“...sobre el particular, expresó que la redacción dada al precepto al emplear las expresiones “adiciones o correcciones tanto en la Cámara como en el Sendao, ponía término a la posibilidad del Ejecutivo de introducir por la vía de la observación, o veto aditivo, como se denomina en la práctica, toda clase de asuntos, en términos que constituyen un abuso y distorsión del proceso formador de la ley, porque no permite que una materia extraña al proyecto pueda ser tramitada conforme al procedimiento normal establecido por la Carta Fundamental.”

Esto tenía relación directa con las leyes misceláneas y se hizo para compensar una cosa con otra.

Nada más.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Salvo.

El señor SALVO.—Sí, ya voy a terminar. Los planteamientos hechos por los señores Arnello y Zaldívar, confirman lo que yo he sostenido: que no cabe duda de que es necesario hacer un estudio más acucioso y tener informes jurídicos en derecho sobre la materia. Recuerdo, por ejemplo, y aquí hay profesores de Derecho Constitucional de Facultades que lo pueden confirmar, que una de las primeras cosas que le enseñan a uno es la falsa apreciación que se hace en nuestra legislación sobre lo que se entiende por proyecto, moción o mensaje. Y en este informe estamos cayendo precisamente en ese mismo error. No quiero pensar que de mala fe, sino que de buena fe estamos dando la definición o acepción de proyecto al conjunto de disposiciones aprobadas

por el Congreso, en circunstancias que el buen criterio jurídico tendría que hacer comprender que por proyecto se entiende la idea original que motivó la discusión en la Cámara.

Por eso, señor Presidente, hago indicación para que los diferentes Comités se pronuncien sobre la posibilidad de suspender este debate, a fin de pedir informes a las Facultades de Derecho y a los profesores universitarios del ramo para entregarle a la Cámara un instrumento eficaz sobre la materia.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime para prorrogar el plazo acordado anteriormente por la Cámara, a fin de acceder a lo solicitado por el señor Salvo.

El señor GIANNINI.— Pido la palabra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GIANNINI.—Señor Presidente, queremos anunciar nuestra votación sobre esta materia, diciendo, en primer lugar, que compartimos ampliamente lo expresado por el señor Salvo. Estaremos por votar en el sentido que él ha propuesto; si no es así, votaremos en contra de este informe. Como él lo ha dicho, hay en el informe ligereza en algunas apreciaciones y conclusiones, que llevan a confirmar algunos puntos que en derecho son insostenibles, como el que se refiere al concepto de idea matriz dentro de un proyecto.

No nos extraña la ligereza que hay en algunas afirmaciones de este informe. Si recordamos, no muy atrás, no más de 15 días, esta misma Sala tuvo la oportunidad de escuchar al Diputado informante de este informe, al señor Valenzuela, quien, explicando la naturaleza del veto aditivo, sostuvo algo absolutamente contrario, distinto de todo lo sostenido por él ahora. Cito este argumento no con el

ánimo de molestar al señor Valenzuela, sino sólo para recordar y enfatizar que este informe se ha hecho con ligereza en algunos puntos.

Por lo demás, quisiéramos destacar otro hecho que nos parece importante a nosotros.

Se dice acá que, aparte del voto del señor Tejeda, que fue de abstención, este informe habría sido acordado unánimemente por la Comisión. Tal como se ha dicho, quiero insistir en lo ya expresado: esta unanimidad corresponde a votación sólo del Partido Nacional y Democracia Cristiana. Debo destacar que la Izquierda Cristiana tenía dos Diputados dentro de esta Comisión, los señores Maira y Jaime Concha, quienes se vieron privados de participar en este debate y en esta votación, y que de haber participado, habrían expuesto lo que estamos expresando en este momento, y su votación habría sido en contra.

Por eso, cuando se dice que la votación ha sido unánime, quiero destacar aquí, una vez más, que el sectarismo con que se ha actuado en esta materia ha excluido a parlamentarios que son miembros permanentes de la Comisión y que, por esta razón, se han visto impedidos de dar su opinión, de dar su votación en el sentido que estamos expresando.

Por eso, señor Presidente, una vez más repito que estamos de acuerdo con lo que ha propuesto el señor Salvo, porque nos parece lo más serio. . .

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado? Sobre eso se consultó a la Sala y no hubo acuerdo.

El señor GIANNINI.—Por eso he dicho que, de no aceptarse, nuestra votación será en contra del informe, señor Presidente.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Arnello.

El señor ARNELLO.—Señor Presidente, quiero señalar en esta oportunidad lo

verdaderamente abismante que es pretender hacer cargos en el sentido de que la Comisión trabajó con ligereza, de que trabajó en la forma como ha sido calificada por algunos señores Diputados, en circunstancias. . .

El señor SALVO.—No hemos dicho eso.

El señor ARNELLO.—. . . que celebró numerosas sesiones, . . .

El señor GIANNINI.—No he dicho eso.

El señor ARNELLO.—. . . extensas sesiones, que citó a todos los profesores de Derecho. . .

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Arnello? El señor Salvo le solicita una interrupción.

El señor ARNELLO.—En un instante más, señor Presidente.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Se la va a conceder en seguida.

El señor ARNELLO.—. . . en circunstancias, digo, que se citó a todos los profesores de Derecho que los señores Diputados indicaron que se citara y se leyeron y se analizaron los antecedentes que existían en la Cámara. Es así como un informe anterior de la propia Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se lo discutió en sus alcances, se vio lo que se podía acoger y reiterar de él y cuáles eran los puntos que debían ampliarse para evitar los problemas actuales.

Se han hecho cargos injustos. Precisamente con relación al veto aditivo, puedo decir que la Comisión rectificó el criterio en un sentido nítidamente favorable a la posición del Ejecutivo y distinto del que sosteníamos algunos Diputados con anterioridad. Se amplió, en consecuencia, la calificación de los vetos sustitutivos, llegándose a hacer tales a algunos de aquéllos que pretendan imponer ideas nuevas, que pudieran considerarse, por su naturaleza, como aditivos, sin perjuicio del aspecto en que entraron a reemplazar otras ideas de la disposición observada. En seguida, señor Presidente, . . .

Ely señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—¿Me permite, señor Arnello? El señor Salvo insiste en la interrupción.

El señor ARNELLO.—Inmediatamente después se la voy a dar, señor Presidente.

Se ha hecho hincapié en que la votación unánime solamente sería de Diputados de la Democracia Cristiana y del Partido Nacional. Esto, en vez de ser una crítica a los integrantes de estos dos Partidos que son miembros de la Comisión, . . .

El señor GIANNINI.—Es un hecho.

El señor ARNELLO.—. . . debiera ser una crítica a los miembros de los otros Partidos que no asistieron a la Comisión. En consecuencia, señor Presidente, se pretende decir que los que asisten a la Comisión, cumpliendo con su obligación, están aprovechándose de esa circunstancia, y que los que no lo hacen se ven privados de sus derechos, cuando ellos se han auto-privado, no sólo de su derecho, sino del cumplimiento de su obligación.

Por lo demás, en la discusión de estos puntos, se buscó, fundamentalmente, que hubiese concierto de opiniones, y no se puso en votación alguna disposición, algún párrafo, algún concepto, sino después que se había agotado absolutamente el debate. Es más, al señor Tejeda le consta que, en una ocasión en que se sabía que él no podría estar en la sala antes de las 11 y media de la mañana, no se adoptó ningún acuerdo en el tiempo anterior en que sesionó la Comisión, pudiendo haberse hecho, sino que se siguió discutiendo en general las ideas, esperando, precisamente, que el señor Tejeda pudiese llegar a la sala.

De manera que si los señores Diputados de los otros Partidos de la Unidad Popular le dejaban toda la representación al señor Tejeda, si no tenían interés en participar en la discusión, en circunstancias que todos los miembros de la Cámara pueden, perfectamente, asistir a una Comisión y, con derecho a voz, participar en las discusiones de ella, no pueden imputarles ese

hecho a las personas o a los participantes que cumplan con su obligación de asistir.

En consecuencia, ni es efectivo que no se haya estudiado a fondo la materia, ni es efectivo que haya primado un criterio político, ni es efectivo que se pretendan cercenar facultades del Presidente de la República, ni es tampoco efectivo que se haya roto, violado o alterado norma legal alguna, ni menos la norma constitucional.

Si el señor Salvo no podía entender por qué se le daba a la idea matriz de un proyecto el alcance que se señala en el informe de la Comisión, es porque no ha leído con claridad lo que disponen los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política, donde está perfectamente establecido que el Presidente de la República tiene que referirse al proyecto que le envía el Congreso Nacional; y lo que le envía el Congreso Nacional no es lo que se fue quedando en el camino, en la discusión, sino que es, expresamente, lo que le envía para ser promulgado o para ser observado.

Le concedo la interrupción al señor Salvo, señor Presidente.

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—Con la venia del señor Arnello, tiene la palabra el señor Salvo.

El señor SALVO.—Muy brevemente, para señalar, en primer lugar, que el señor Arnello tiene una habilidad extraordinaria para llevar el debate a materias que no dicen relación con el fondo del asunto, y para ir tergiversando, con una dialéctica extraordinaria, lo que uno dice.

Yo no he dicho aquí, señor Arnello, que la Comisión haya procedido con ligereza...

El señor ARNELLO.—No, lo dijo el señor Giannini.

El señor SALVO.—Lo que hemos dicho es que el informe contiene ligerezas, que es otra cosa. Porque, indudablemente, yo sé que los Diputados nacionales —los que estaban en la Comisión, digo; no todos— pueden esforzarse en hacer un buen informe jurídico; pero el informe jurídico puede contener ligerezas, porque es un afo-

rismo también que "lo que no da natura, Salamanca no procura". Ese es el fondo del problema. Porque no se tiene conocimiento del fondo del problema legal, de lo que se está discutiendo, en el informe se ha procedido con ligereza. Quiero dejar establecido que la Comisión no ha procedido con ligereza, que se ha preocupado. Reconozco que no hemos asistido a la Comisión. Pero lo que he dicho es que el informe no contiene, en lo jurídico, buenas cosas para que esta Cámara pueda resolver sobre esta materia.

Eso es todo.

El señor ARNELLO.— Recuperando el uso de la palabra, señor Presidente, . . .

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señor Arnello, el señor Zaldívar le solicita una interrupción.

El señor ARNELLO.— Inmediatamente después se la voy a dar.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Arnello.

El señor ARNELLO.— Quiero decir, simplemente, que el señor Salvo no asistió a la Comisión, porque fue reemplazado en ella, según nos manifestó, y reemplazado, desgraciadamente, por alguien que no asistió nunca; de manera que no sabemos si su reemplazante le pudo informar de la acuciosidad con que se trabajó o no se trabajó en la Comisión.

Ahora, por lo demás, señor Presidente, como hay tanta contradicción entre sus calificativos elogiosos para el Diputado que habla la conclusión final que saca, creo que eso me evita tener que entrar a ponderar si natura fue o no pródiga con los Diputados nacionales que trabajaron en la Comisión, lo que creo que está suficientemente acreditado en su larga vida parlamentaria respecto del señor Maturana y del señor Lorca, y respecto del Diputado que habla, por lo menos, en los eligiosos términos anteriores del señor Salvo.

Le doy la interrupción al señor Zaldívar.

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-

presidente).— Con la venia del señor Arnello, tiene la palabra el señor Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Alberto).— Presidente, en realidad, creo que el debate se está ciñiendo a algunas ideas muy particulares, sin entrar a un análisis de fondo del tema.

Quisiera dejar constancia, en primer lugar, de que este informe está basado en un informe de julio de 1945 de esta Cámara, que fue aprobado por 68 votos contra 2. . .

El señor TEJEDA.— Era mejor ése.

El señor ZALDIVAR (don Alberto).— Este informe reproduce textualmente esas ideas, que han tenido aplicación práctica durante 26 años.

Por otra parte, si examinamos el voto disidente, de abstención, del colega Tejada, en realidad deja a salvo el 99% del informe, ya que únicamente hace observaciones con relación a lo que se entiende por idea matriz del proyecto y también sobre una interpretación acerca de la división de las votaciones. Para esto ocupa dos páginas de dicho voto, y finalmente, en tres líneas, establece que todo veto importaría una desaprobación. En el fondo, en estas tres líneas, que no explicita, está encubierta toda una tesis de orden, sí, netamente político, que trata de modificar lo que se ha estado aplicando en estos últimos 26 años.

El informe únicamente tiendes a ampliar el informe del año 1945, en cuanto se hace parte de las modificaciones constitucionales del año 1970, y acomoda los términos a la nueva redacción de los artículos 54 y 55. Es suficientemente claro y explícito, es serio. En todas las materias hubo acuerdo con los profesores de Derecho Constitucional que concurrieron, salvo una, . . .

El señor TEJEDA.— Es la fundamental.

El señor ZALDIVAR (don Alberto).— . . . salvo una, en que hubo diferencia de opinión de los profesores y es la misma parte en que discrepa el profesor Teje-

da, en cuanto a la idea matriz. Pero en el resto no ha sido discutido el informe.

El señor TEJEDA.—Ahí está el gato encerrado.

El señor ZALDIVAR (don Alberto).— De manera que decir que no existe seriedad en el estudio, que éste no es consistente, es una apreciación ligera. Realmente, todo el problema central de discrepancia que pudierã haber con este voto de minoría, estaría en qué se entiende por ideas matrices: si son las que están contenidas en el proyecto aprobado por el Congreso o si son aquéllas inicialmente contenidas en la moción o en el mensaje del Ejecutivo. La Comisión llegó a la conclusión de que son las que están contenidas en el proyecto aprobado por el Congreso, y esto en virtud, precisamente, de las modificaciones últimas de la Constitución Política del Estado, que hicieron un distingo claro entre el veto en materia de reformas constitucionales y el veto corriente, como ya lo expliqué en una intervención anterior. Reiterando la idea, para que esto quede en claro, cuando se trata de una reforma constitucional, puede haber una adición ajena al proyecto aprobado por el Congreso, pero que sea alguna de aquellas ideas matrices con las cuales se inició el proyecto de reforma constitucional.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Señores Diputados, les ruego guardar silencio.

El señor ZALDIVAR (don Alberto).— Creo que éste es el único punto de desacuerdo sustancial de la Comisión. En el resto no hubo discusión. Hubo concordancia con todos los profesores. Hay acuerdo con lo que se ha estado aplicando en los últimos 26 años. Por lo tanto, éste sería el único punto en que habría discordancia. Creemos, con perfecto derecho y con pleno fundamento, que es perfectamente lógico y racional hacer el distingo.

Nada más, Presidente.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Arnello.

El señor Schnake le solicita una interrupción.

El señor ARNELLO.— Es que voy a terminar, señor Presidente, para no seguir dirigiendo el debate.

Quiero terminar mi intervención señalando que es enormemente seria y es grave, diría yo, la forma como algunos señores Diputados, que vienen conociendo en esta oportunidad el informe de la Comisión y la materia que se ha estado debatiendo durante largas semanas, han hablado, ya sea sobre el trabajo poco serio de la Comisión o sobre la poca seriedad de las conclusiones, o de algunas de las conclusiones. Esta forma de pretender descalificar el trabajo que se realiza en el Congreso Nacional es la misma que vemos repetida a cada instante en órganos de prensa. Aquí tengo...

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Arnello.

El señor ARNELLO.—No, señor Presidente.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Señor Arnello, ha llegado al término la hora del Orden del Día. Por lo tanto, corresponde poner en votación el proyecto.

La señora LAZO.—Se quedó con las ganas.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— En votación el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

—*Durante la votación.*

El señor TEJEDA.—El Tribunal Constitucional nos va a dar la razón.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 29 votos.*

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).— Aprobado el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

5.—PRORROGA DE PLAZO PARA INFORMAR PROYECTO SOBRE COBRANZA DE CREDITOS DE LAS CORPORACIONES DE LA VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—Señores Diputados, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia solicita que se le prorrogue, hasta el término del constitucional, el plazo de que dispone para informar el proyecto de ley sobre cobranza de créditos de las Corporaciones de la Vivienda y de Servicios Habitacionales.

Si le parece a la Sala, así se acordará.
Acordado.

6.—ENVIO A COMISION DE VETO DEL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS A AUTOMOVILES DESTINADOS A TAXIS

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para enviar a la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción, según lo dispuesto en el artículo 200 del Reglamento, las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece franquicias para los automóviles armados o fabricados en el país y destinados al servicio de taxis, dando plazo hasta el 26 del presente.

Acordado.

ORDEN DEL DIA

7.—DEFINICION Y REGULACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ECONOMIA Y LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—En la Tabla del Orden del Día, corresponde seguir ocupándose del proyecto de ley, originado en un Mensaje, con urgencia calificada de "simple" e informado por la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción, que define y regula el funcionamiento de las diversas

áreas de la economía y la participación de los trabajadores.

—*El proyecto, impreso en el boletín N° 880-71-2, figura en la versión de la sesión 10ª.*

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 213 del Reglamento, antes de declarar cerrado el debate, los Comités parlamentarios podrán usar de la palabra hasta por diez minutos para exponer su opinión acerca de la materia en discusión, salvo que hagan renuncia expresa de ese derecho.

El Comité Demócrata Cristiano ya ha usado de este tiempo.

En consecuencia, ofrezco la palabra al Comité Nacional.

El señor PHILLIPS.—Pido la palabra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vice-presidente).—Tiene la palabra el señor Phillips.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, como lo dije ayer, profunda extrañeza causa en muchos sectores el hecho de que, en el debate del proyecto más importante desde que asumió el Gobierno el señor Allende, no se va a poder expresar la opinión de todos los partidos, porque se le ha dado un trato que no corresponde a la importancia que tiene. Por el contrario, tanto en la Comisión como ahora en la Cámara se ha tratado de silenciar la opinión de los distintos sectores.

Sostenía ayer, que la opinión pública debiera haber conocido una serie de antecedentes, como en el caso del salitre, en que nadie sabe cuánto se pagó o en qué estado se recibe. Más todavía si consideramos que el Senador Carmona ha hecho una acusación pública y ha dicho que faltaban 800 mil dólares. Tampoco sabemos cuánto se pagó por la nacionalización del hierro. Se pidieron los antecedentes a los Ministerios respectivos y no fueron enviados; sólo el Director de Impuestos Internos, el señor Soto, —a quien se man-

dó a pasear a Europa para que no asuma su cargo—envió unos antecedentes que se refieren a la compañía Bethlehem, pero los antecedentes le fueron proporcionados por la firma verdedora.

Cada una de estas transacciones, que son fundamentales para la marcha de la economía de nuestro país, deben ser conocidas por el Congreso y la opinión pública. No basta decir, simplemente, “ya somos dueños de tal o cual industria”. Queremos saber cuánto ha costado, durante cuántos años vamos a quedar endeudados y en qué cantidad.

¿En qué estado se han recibido las industrias del Salitre y del hierro? ¿Cuál va a ser su proyección hacia el futuro? ¿Cuánto costaron las acciones de CAP y del carbón? ¿Cómo fue la negociación de Purina, Lanera Austral, Bellavista-Tomé, FIAP y Fabrilana? ¿Cómo fue la requisición de Yarur y del cemento? ¿Qué se dice de la Empresa Zig-Zag? ¿Cuánto está perdiendo el Estado en la empresa filial que creó, la editorial Quimantú? Nadie conoce ninguno de estos antecedentes.

Yo creo que esta política “no” favorece al Gobierno. Siembra la duda y la desconfianza. Frena las inversiones. En consecuencia, produce la contracción económica que el país está viviendo.

Es más. Las 200 mil personas que por año salen al mercado del trabajo no lo encuentran, porque no se han creado nuevas industrias.

De ahí que era indispensable un debate de modelo distinto del que ha tenido este proyecto.

En mi opinión, el objetivo chileno continúa siendo el mismo desde que se fundó la nación: demostrar que la organización de los hombres y las sociedades sobre la base de la libertad humana puede resolver sus problemas por el método del libre consentimiento, por un sistema de libertad sometido a la Constitución y la ley.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS.—Cada una de las generaciones ha tenido que enfrentar una serie de problemas diferentes. Hoy, las ideas y la técnica aumentan en importancia. El talento debe ser fomentado. Nuestra democracia debe saber reestructurar su economía para dar satisfacción a todos los estratos ciudadanos y hacer desaparecer la miseria en nuestro país. No existe posibilidad alguna de volver la espalda. Nuestro destino como nación libre y democrática se encuentra en juego, tanto si nos gusta o no. Cada sector debe tener la responsabilidad de aportar su capacidad creadora a nuestro proceso, para hacer de él una cosa real y en beneficio de todos los chilenos. Este proyecto es el fundamental en materia económica, ya que determinará las reglas del juego tanto para los chilenos, como para el capital extranjero. Nuestro pensamiento sobre este proyecto mandado por el Gobierno es negativo, ya que sólo destruye la empresa privada, dinámica necesaria en todas las economías, de los pueblos que tienen un “standard” de vida más alto.

Podremos cambiar de opinión, si las indicaciones nuestras o de otros sectores mejoran sustancialmente el fondo de la materia, ya que no aceptamos que el área social quede en manos de un estado omnipotente y sectario, como ha demostrado ser el actual Gobierno, por la forma que opera, por ejemplo, en el cobre. Tengo a mano para demostrarlo una carta del 2 de septiembre de 1971, dirigida al “compañero” Julio Zambrano, Presidente del Directorio de la Compañía del Cobre Chuquicamata, en la cual dice: “Con frecuencia, que nos alarma, hemos constatado la diversidad de criterios con que se ha actuado frente problemas comunes que se han presentado. Y al decir diversidad de criterios, decimos que muchas decisiones han sido incomprensibles para este Comando, miradas desde el Punto de Vista Político, que es el que nos interesa.

El segundo problema, dice la carta, es

la definición de una vez por todas en la política de ingreso a la Compañía.

Para ello deseamos que se decida el ingreso únicamente de militantes de Partidos de la Unidad Popular. Dar posibilidades de un trabajo efectivo, políticamente hablando. Frente a las elecciones que se avecinan, frente a un pliego de peticiones, sólo se puede oponer una política clara de ingresos. Pedimos que se haga efectiva la idea, tantas veces conversada, del ingreso político. De ahí que estamos en contra y pedimos no se acepten más recomendaciones de Ministros y Parlamentarios, pues hemos comprobado que, en muchos casos, son personas ajenas a la U. P." Firmado Comando Departamental de la Unidad Popular de Calama.

Con esta lectura queda claramente demostrado que para algunos el cobre no es técnico sino que todo es político y, en consecuencia, no es necesaria la eficiencia sino que ser miembro de la U. P. ¡Qué contraste más grande con las palabras de Su Excelencia!

Este sectarismo, llevado a una materia tan trascendental como el cobre, indiscutiblemente está provocando, día a día, en el sector de la producción las cosas que el país está palpando.

En consecuencia, creemos que debe haber un área estatal, a cargo del Estado, naturalmente, donde éste rija las reglas del juego y en la que, sin duda, deben estar el cobre, hierro, salitre, petróleo, energía, petroquímica y los grandes complejos que deberán crearse. En ésta deberán repartirse las utilidades en un porcentaje de acuerdo con el reglamento correspondiente y dando la respectiva participación al sector laboral. El excedente de estas empresas debe ser destinado íntegramente al Estado sin perjuicio de la participación que le corresponda de la dirección a los trabajadores.

En seguida, una área social, en la cual el uso y goce de la empresa pertenezca a los trabajadores, quienes serían dueños del capital y las utilidades y podrían contra-

tar los técnicos y ejecutivos necesarios para el mejor desenvolvimiento de ella. Y es aquí, donde nace la discrepancia, en esta área social, fundamental con el sector de Gobierno, que desea que sean del Estado en su capital, en su administración, pues sólo permiten un número de trabajadores inferior al que el tenga y que las utilidades pasen también al Estado. La Democracia Cristiana pretende que el capital sea del Estado y que las utilidades sean de los trabajadores. En definitiva, en ambas fórmulas no se concreta el objetivo fundamental de que los trabajadores sean los verdaderos dueños de ellas. Habrá que tomar en cuenta, sí, que las Empresas de esta área tendrán que destinar sus utilidades o excedentes en un porcentaje que determina el reglamento en la siguiente forma:

- 1.—Porcentaje de utilidades de los trabajadores.
- 2.—Reinversiones.
- 3.—Pago del capital.
- 4.—Porcentaje al fondo de capitalización.

Area Mixta.— En esta área, según mi concepto, entran el Estado, los trabajadores y particulares en distintas fórmulas de porcentaje, según el caso y las condiciones lo requieran, teniendo estos sectores la Dirección de la empresa, los distintos sectores que la componen, y debiendo distribuir su excedente en porcentaje y utilidades para los trabajadores, para el Estado y particulares, además de porcentaje de reinversión y porcentaje del Fondo de Capitalización.

Area privada.— Este es el área que, como su nombre lo indica, queda destinada al sector privado, pero nosotros creemos que aparte del porcentaje de las utilidades destinadas a los trabajadores, reinversiones y capital, debe existir en la dirección de ella, como lo propone nuestro proyecto, una destacada participación en la administración de la Empresa del sector laboral, para que verdaderamente se produzca una integración de todos en la producción. El interés nacional, la primera función social

de una Empresa es su producción, su eficiencia. Debemos unir en la Empresa el interés de todos sus trabajadores, técnicos y ejecutivos.

Area de autogestión.— Esta área es indispensable, especialmente para grupos artesanales que, dedicados a una misma actividad, no podrán tener una Empresa como las antes descritas. En ella, los medios, las utilidades y la dirección serán íntegros del obrero, y los medios les serán dados a través del Fondo de Capitalización, en las condiciones que el reglamento determine.

Esta es la forma en que creemos debe hacerse la distribución de las áreas de la economía.

De nada serviría traspasar empresas de manos privadas a otros sectores si no se crea un fondo de capitalización, ya que solamente en este país toda la utilidad del sector de sociedades anónimas fue de 600 millones de escudos. En consecuencia, aunque se tomara toda la utilidad de estas empresas sin dejar ninguna fuera de esta área, no serían capaces, si no se reinvertiera, de crear nuevas fuentes de trabajo.

Yo creo, señor Presidente, que el pensamiento político público tiene que corresponder exactamente al privado.

No sería leal si no planteara esta tarde una inquietud, y es si todos los desaciertos que hemos visto en la parte económica no nos conducen a un cambio de área, y nos llevan, desde la cristiana occidental para caer al área marxista. Yo creo que el pueblo de Chile está consciente de que, dentro del pluralismo planteado por el Presidente de la República en los comandos de la Unidad Popular, lo fundamental es mantener estos principios; de lo contrario, el pueblo de Chile no acepta esta fórmula, ya que el marxismo, históricamente, ha llegado a la dictadura en todos los pueblos en que se ha implantado, trayendo, asimismo, desocupación, hambre y miseria. El pueblo chileno no está dispuestto a entrar en este infierno. Y ésta es la di-

ferencia con lo permanentemente planteado por los distintos sectores, y de ahí que entregamos nuestras ideas, colaboramos en cualquier plano, pese a que no se nos reconoce esto. No nos importa, señor Presidente, pero dejamos constancia en cada una de las oportunidades en que aportamos nuestro concurso y nuestra capacidad. En la mañana de hoy, sin ir más lejos, voté en conjunto con el señor Juan Acevedo el articulado de la ley de presupuesto que fue rechazado. No es responsabilidad de ningún sector, sino de los sectores del Gobierno que no asisten a las Comisiones y después, cuando ya no se pueda legislar, cuando la administración esté entrabada en el pago de sus sueldos y salarios...

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—No es cierto.

El señor PHILLIPS.—Yo fui, señor Diputado; usted llegó atrasado y no pudo votar, así que no me diga que no es cierto.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—No es cierto.

El señor PHILLIPS.— ¡Yo no miento! Su Señoría sí, y se lo puedo probar.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados evitar los diálogos.

El señor PHILLIPS.—Me falta un minuto, señor Presidente.

El señor RIOS (don Héctor).—Pero, ¿para qué se enoja?

El señor PHILLIPS.—No me enoja, pero que no se me diga que faltó a la verdad, cuando el que falta a la verdad es otro. Terminó diciendo que colaboramos, no importa que lo reconozcan o no; nuestra decisión respecto de este proyecto es que, en la forma como está propuesto, lo votaremos en contra. Si se mejora, si se cambia el criterio, se hace una cosa inteligente que responda a los planteamientos modernos que quiere la Unidad Popular, colaboraremos. Si son sectarios e incompetentes, no.

Gracias.

El señor FUENTES, don César Raúl

(Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Comunista, por diez minutos.

El señor GUASTAVINO.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Guastavino.

El señor GUASTAVINO.— Señor Presidente, la Cámara trata hoy, en general, el proyecto que ha enviado el Ejecutivo, doctor Salvador Allende, para definir y regular las tres áreas de la economía: el área de la economía social, de la economía mixta y de la economía privada. Es preciso, en las intervenciones que formulen los distintos comités parlamentarios que actúan dentro de esta Corporación, tan sólo expresar los principios generales, en virtud de los cuales se apoye o no se apoye la idea de legislar.

Los Diputados comunistas, tal como lo manifestó ayer el Partido Demócrata Cristiano, queremos expresar nuestra posición favorable a que en Chile se dicte una ley sobre esta materia. Y como partidarios...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor GUASTAVINO.— ...que se continúe el tratamiento legislativo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¡Señor Lorenzini!

El señor GUASTAVINO.— ...en virtud del cual, el proyecto de ley debe subir para el segundo informe a la Comisión...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¡Señora Lazo!

El señor GUSTAVINO.— ...informe que la Cámara debe tratar y despachar,

de manera particular, en la próxima semana.

Efectivamente, nosotros somos partidarios de que se dicte una ley sobre esta materia. Entendemos que haya sectores que, deseando que se legisle sobre esta materia, tengan especiales apreciaciones para que el articulado de esta ley contenga tal o cual aspecto diferente o discrepante del nuestro. Pero es un hecho que en Chile se va a dictar una ley sobre esta materia de las "áreas". Nosotros creemos que cuando, en esta primera instancia, votemos favorablemente la idea de legislar, estamos caminando al mismo paso que la inmensa mayoría del país. Cuando en la Comisión de Economía son invitados diferentes sectores para que den su opinión al respecto, y nos encontramos con que la Central Unica de Trabajadores de Chile, el organismo más grande, desde el punto de vista social, que existe en este país, el da su opinión favorable a que se legisle al respecto, naturalmente nosotros creemos que eso ya es una opinión fundamental de un sector muy importante. Pero cuando, a continuación, concurre la Asociación Nacional de Pequeños Industriales y Artesanos de Chile y expresa su opinión favorable a la idea de legislar y avanza aún más su criterio y dice que está de acuerdo plenamente con el articulado —problema que no es de analizar ahora, sino en la próxima semana—; cuando esa Asociación nos dice que 34 mil son los pequeños empresarios que, en Chile, están distantes de tener al 31 de diciembre de 1969 un monto de capital y reserva que sume 14 millones de escudos —que es la cifra que establece el proyecto del Ejecutivo en virtud del cual las empresas que la superen podrán pasar al área social—; cuando una cantidad tan grande, absolutamente mayoritaria, de empresarios privados del país se sienten amparados por este proyecto e interpretados por él; nosotros creemos que estamos en el camino democrático de interpretar a las inmensas mayorías nacio-

nales. Pero cuando, en seguida, ingresan a la Comisión de Economía y son escuchados por todos los sectores que en ella participan, los representantes de la Sociedad de Fomento Fabril, organismo que agrupa también a aquellos empresarios que estarían ocupando lugares en la lista de empresas susceptibles de ser incorporadas, de acuerdo con la facultad que el proyecto concede al Presidente de la República, al "área social de la economía"; cuando esa sociedad, a través de su Presidente, señor Orlando Sáenz, expresa que ella ha acordado oficialmente solicitar que se legisle sobre esta materia; cuando la Sociedad de Fomento Fabril dice que concurre a la Comisión de Economía con el mandato expreso de la organización de pedir que se dicte una ley sobre esta materia; nosotros creemos que en esta Cámara no cabría sino que expresar, por parte de cada uno de los Comités Parlamentarios, las ideas generales al respecto, y, en seguida, escuchar las consabidas palabras del Presidente de la Corporación, en el sentido de interrogar a la Cámara y de decir que "si le parece", se aprobará en general el proyecto. Y este proyecto no tendría que tener absolutamente ningún voto en contra, en su primera instancia, en cuanto a la idea de legislar, aquí, en la Cámara. Si en esta Cámara, efectivamente, se estuviera recogiendo el clamor absolutamente total y unánime de los organismos que existen en la vida empresarial chilena; se comprobaría que no hay absolutamente ningún organismo responsable con vida propia, con existencia reconocida, grande o pequeño, que represente a uno o a otro sector, sean aquellos que son llamados "pequeños", "medianos" o "grandes" empresarios; no hay absolutamente ningún organismo que haya expresado la idea de que no se legisle respecto de esta materia. Es decir, la primera parte, los primeros capítulos de este episodio, deben obtener la unanimidad absoluta de la Corporación, para que, en seguida, entremos al debate

palpitante, vivo, discrepante, polémico, enojoso, más cordial o menos cordial, en una instancia posterior de discusión particular del proyecto.

Señor Presidente, yo he querido destinar los minutos de esta intervención por parte del Comité Parlamentario Comunista, exclusivamente a este aspecto, no al problema del contenido esencial del proyecto, sino a la consecuencia que corresponde tener en esta etapa de la discusión y del despacho del proyecto, de la votación de la idea de legislar.

Si los Diputados comunistas dijéramos que vamos a votar en contra de la idea de legislar, lo correcto sería que dijéramos que lo hacemos porque tal organización de nuestra sociedad ha solicitado que votemos en contra, y nosotros representamos a esa organización en este Parlamento, a ese grupo de ciudadanos. Pero, nosotros, Diputados comunistas, decimos que vamos a votar a favor de la idea de legislar, no sólo porque aquellas organizaciones más afines a nosotros, como es la Central Unica de Trabajadores, por ejemplo, o la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Chile así lo demandan; sino, además, porque abundan organismos respecto de los cuales hay sectores económicos que entran en permanente discrepancia con nosotros, que también solicitan que se dicten las "reglas del juego", como la terminología que, de tarde en tarde, se pone en boga en la sicosis colectiva, ha venido reclamando.

En consecuencia, señor Presidente, aclarado este aspecto, no me cabe sino decir lo siguiente...

¿Se me termina el tiempo? ¿No puedo yo obtener...?

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para concederle dos minutos al Diputado señor Guastavino?

El señor PHILLIPS.— Pido los mismos dos minutos que el señor Guastavino, para contestarle.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para concederles dos minutos a los Diputados señores Guastavino y Phillips?

Acordado.

Un señor DIPUTADO.— Para todos.

El señor GUASTAVINO.— Solamente es para decir que, en cuanto al contenido esencial del proyecto, muy a modo de enunciado, quiero manifestar que estamos ante un proyecto que permite legalizar, sancionar jurídicamente, introducir un instrumento legal que materializa, de acuerdo con las peculiaridades propias de la realidad chilena, legalmente, constitucionalmente, la ruptura del "statu quo" económico de este país, el cambio de la estructura económica de Chile, del cual la mayoría del país habla y respecto del cual hasta el propio Partido Nacional manifiesta, en distintas intervenciones, su afán de que se modernice, por último, de manera eufemística. Pero ya nadie puede decir que no aspira al cambio y a la transformación aquí, en Chile. Una plutocracia económica ha existido, y existe aquí, en Chile; una oligarquía económica ha existido, y existe aquí, en Chile; una economía privada de carácter monopólico ha existido, y existe aquí, en Chile; de clanes económicos extranjeros han existido, y existen. Esto ha creado una estructura básica en el país, que se pretende transformar y cambiar.

Este proyecto de ley es un buen inicio de discusión parlamentaria, para que, democráticamente, la Nación se dé un instrumento legal que le permita regular y definir las áreas en que puede moverse cada sector de la vida económica del país, y para que de esta manera se anime prodigiosamente el desarrollo y el "despegue" económico completo de la Nación chilena.

Nada más.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Han terminado los dos minutos, señor Diputado.

Puede hacer uso de los dos minutos el señor Phillips.

El señor PHILLIPS.— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, ¡qué distintas son esta tarde, en la Sala, las palabras del ex Presidente de la Comisión de Economía, señor Guastavino, de su manera de actuar cuando estuvo de Presidente! Porque quisiera aparentar, en sus palabras, que nosotros seríamos inconsecuentes con lo que manifesté en mi exposición.

Yo quiero decirle, concretamente, que hemos dicho que, en la forma en que está redactado el proyecto, nos parece que es anticuado, que no se contemplan ninguna de las técnicas que debieron haberse expuesto en él.

Nosotros pedimos, con un acuerdo de la Comisión de Hacienda completa, de todos los partidos, haber tenido un debate público con los economistas de los distintos sectores. Su Señoría no lo permitió, por un antojo. Y tienen una pelea en el Senado con el proyecto de la Democracia Cristiana, de reforma constitucional. Y éste es el apuro en despachar este proyecto que es nefasto para los intereses económicos de Chile. Estamos dispuestos, y lo estamos señalando, a tener este debate, a entrar a participar en él con las ideas que, modestamente, puedan contribuir a mejorarlo. Pero no partamos de esta base de esta actitud de Su Señoría, con sectarismos, impidiendo que vaya a la Comisión que le corresponde, por una triquiñuela que Su Señoría tenía a la mano en el Reglamento; porque en la misma forma con que le dio destino la Democracia Cristiana para que fuera a Hacienda, fue la iniciativa que tuvo el Gobierno para mandar a Hacienda el proyecto de ley sobre indígenas.

En consecuencia, teníamos razón quienes sosteníamos lo contrario. Somos consecuentes en la manera de expresarnos en la Sala con nuestras actitudes permanentes,

que son las que rigen, en el fondo, el destino de este proyecto.

Termino manifestando que la fórmula propuesta por el Gobierno no nos complace, porque, aparte de ser inconstitucional, como lo ha sostenido el señor Arnello, tiene una serie de vacíos. Estamos en contra de ella. Y si se aceptan las indicaciones presentadas, tendríamos que cambiar de actitud, porque el país lo reclama.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del señor Diputado.

El señor Guastavino ha solicitado un minuto.

El señor Huepe ha solicitado también un minuto.

El señor HUEPE.—Dos o tres minutos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Señores Diputados, la Mesa quiere manifestar lo siguiente: Los Comités que no han usado de la palabra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del Reglamento, disponen de hasta diez minutos.

Han usado de la palabra, hasta el momento, los Comités Demócrata Cristiano, Nacional y Comunista. Quedan todavía los otros comités.

La Mesa entiende que los otros Comités no podrían hacer cesión de sus tiempos; pero, para poder facilitar precisamente el debate en esta materia, por un acuerdo unánime podríamos autorizar a los Comités que disponen de tiempo para que pudieran cederlo a otros señores Diputados.

¿Habría acuerdo para proceder de esa manera?

El Comité Demócrata Cristiano, que no va poder usar de la palabra en esta ocasión, porque ya hizo uso de ella en la sesión anterior, solicita hasta cinco minutos.

¿Habría acuerdo? Perfectamente, se to-

marían los dos acuerdos, entonces, señores Diputados.

Acordado.

Tiene la palabra el Comité Socialista, hasta por diez minutos.

El señor SCHNAKE.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHNAKE.—Voy a concederle una interrupción al colega Guastavino.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la interrupción el señor Guastavino.

El señor GUASTAVINO.—Muchas gracias, señor Presidente.

Es simplemente para aclarar lo siguiente: Reglamentariamente, el proyecto que regula y define las tres áreas de la economía chilena tendría que haber pasado a la Comisión de Hacienda sólo merced a una arbitrariedad del Presidente, en aquel entonces, de la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción, porque el artículo 72 dice:

“La Comisión de Hacienda conocerá los proyectos en los casos siguientes: 1º) Cuando le corresponda por ser de su exclusiva competencia”, que no es el caso; y

“2º) Cuando los proyectos hayan sido informados por las Comisiones técnicas, y dichas iniciativas establezcan o aumenten contribuciones, impuestos o derechos, o impliquen disminución de entradas fiscales, únicamente en la parte que se refieren a dichas contribuciones, impuestos o derechos o disminución de ingresos”. No es el caso.

El proyecto no establece ninguno de estos requisitos. En consecuencia, sólo en razón de una actitud convencional de carácter arbitrario, a una exégesis absolutamente antojadiza del Presidente de la Comisión de Economía, el proyecto tendría que haber pasado a la Comisión de Hacienda. Y yo me pregunto: ¿para qué, si el trámite legislativo estaba recién ini-

ciado y la discusión parlamentaria puede hacerse completamente en la Cámara de Diputados y posteriormente en el Senado? Y todos saben que éste no es un proyecto para dos trámites constitucionales, sino que, seguramente, para cinco trámites constitucionales, aparte del tratamiento de los vetos que tendrá que conocer el Congreso Nacional. No hay, pues, limitación alguna en la discusión correspondiente.

El Partido Nacional dice hoy día que esta iniciativa es anticuada, y sus personeros se ponen ultrancistas, ultraizquierdistas, ultrarrevolucionarios;...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Señor Phillips, le ruego guardar silencio.

El señor GUASTAVINO'.—Yo he escuchado a Su Señoría con toda atención, pero, en el fondo ¿de qué se trata concretamente? Que nadie se equivoque...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Señor Phillips, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor GUASTAVINO'.— Perdón; y termino para devolverle la palabra a mi colega socialista. Detrás del rechazo de este proyecto —no hagamos simplemente una discusión académica, lírica y bucólica— hay intereses económicos, intereses de clase que están en juego; de modo que digamos las cosas clara y derechamente: el Partido Nacional, como reiteradamente lo ha hecho a través de la historia, defiende los intereses que este proyecto, naturalmente, tiene que atacar.

Nada más y muchas gracias.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Schnake.

El señor PHILLIPS.— ¿Me puede prestar un minuto, colega Schnake? Se lo devuelvo en otra oportunidad.

El señor SCHNAKE.— He concedido

una interrupción a la colega Carmen Lazo, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría tiene la palabra la señora Lazo.

La señora LAZO.— Señor Presidente, en realidad, el Diputado Phillips acusó a todos los que somos representantes de los que podríamos llamar Diputados de gobierno, por no estar en el muy apresurado acuerdo que adoptó en la mañana la Comisión de Hacienda. Pero la verdad es que la misma Derecha, el mismo Partido Nacional, había pedido a la misma hora en que se reunía dicha Comisión, una sesión especial de la Cámara para tratar, según sus Diputados, el problema del Servicio Nacional de Salud y de la salud del pueblo. Personalmente, fui dirigente del gremio de la Salud en los tiempos en que era Presidente el señor Alessandri. Fui apaleada y golpeada, cuando mataron a Becerra, que era demócratacristiano.

Me quedé diez minutos, aquí, en la Sala, porque quería escuchar los argumentos de la Derecha; cuando subí a la Comisión, ya se había votado este proyecto. De manera que no hubo el propósito de que la gente de Izquierda no asistiera, sino que, empleando una táctica, el Partido Nacional, repito, pidió una sesión especial de la Cámara a la misma hora en que funcionaba la Comisión de Hacienda, que era a las once de la mañana.

De manera, colega Phillips, que no fuimos por irresponsables, sino porque teníamos interés en escuchar las interesantes palabras de la Diputada Silvia Alessandri y del señor Scarella, quienes en la mañana de hoy, enjuiciaron, en nombre de la Derecha chilena, la política del Gobierno sobre la salud en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Schnake.

El señor SCHNAKE.—Señor Presidente, como son muy pocos los minutos que

le restan al Comité Socialista, quiero, dentro de este breve tiempo, hacer resaltar el sentido del proyecto que hoy se debate y, fundamentalmente, recalcar que él corresponde a la consecuencia que el Gobierno de la Unidad Popular ha observado en el ejercicio de todos sus actos; y podemos decir, con muy legítimo orgullo, que, en Chile, son pocos los que, realmente, han sido capaces de plantearse, a lo largo de una campaña electoral, un programa de acuerdo con sus principios y, al momento de llegar al Gobierno ejercer ese Gobierno consecuentemente con lo que antes han planteado.

Nosotros dijimos, en el curso de la campaña, que estableceríamos el área de propiedad social, el área de propiedad mixta y que mantendríamos, en lo fundamental, el área de propiedad privada, de la propiedad sobre los medios de producción. Pues bien, este proyecto tiene por objeto, precisamente, darle estatuto legal a lo que se ofreció al pueblo de Chile y, fundamentalmente, a establecer de manera objetiva el área de propiedad social, haciendo que se incorporen a ellas todas aquellas industrias que tengan una importancia realmente vital para el país, o que, por su carácter monopólico, constituyen una fuerte traba para el progreso económico y el desarrollo ulterior de nuestra economía.

Por eso, contrariamente a lo que se ha querido sostener por algunos sectores, este proyecto beneficia de manera fundamental a dos grandes sectores de nuestra población: al mayoritario, a aquél que forma realmente la base de sustentación de un país, como es su clase trabajadora; y a aquellos sectores de la pequeña burguesía, donde se encuentran insertos los medianos y pequeños productores.

Se ha sostenido que lo que deseamos es terminar prácticamente con los medianos y pequeños productores. Sin embargo, como ya lo decía el Diputado Guastavino, de 35 mil industrias aproximadamente

censadas en el país, de acuerdo con los propios informes que la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción ha tenido a la vista, este proyecto no afecta a más de 250. Se ha dado como argumento en contra el que, sin embargo, estas 250 industrias, que tenían un capital y reservas superiores a 14 millones de escudos en diciembre de 1969, copan la mayoría de la producción nacional en el campo privado; y este argumento se vuelve en contra de quienes lo esgrimen. El hecho es cierto. Efectivamente, en estas doscientas y tantas industrias que deseamos que se incorporen al área social de producción, se encuentra la gran producción privada de Chile. El porcentaje no está calculado pero es posible que llegue a algo así como al 80% de la producción del campo privado. Y digo que este argumento se vuelve en contra de quienes lo esgrimen, porque esa sola circunstancia está reflejando y revelando, al mismo tiempo, el carácter monopólico, egocéntrico, de la producción en Chile. Doscientas y tantas empresas del sector privado controlan aproximadamente el 80% de la producción y, sin embargo, cerca de 35 mil deben debatirse entre el apoyo que les dan estas pocas industrias y la restricción que de ellas reciben y son manejadas con mano mucho más dura que la que muchos suponen al Estado. No sin razón hemos podido constatar, por ejemplo, en las áreas que ya hemos explorado, incorporándolas al área social, como el área textil...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Schnake?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor SCHNAKE.— Pido que se me prorrogue el tiempo solamente por tres minutos para terminar mi intervención.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para concederle tres minutos al señor Diputado?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Varios señores DIPUTADOS.—No.

El señor TUDELA.—No.

Un señor DIPUTADO.—¡Cómo no se lo van a conceder!

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— El acuerdo adoptado es suficientemente práctico para permitir que algún otro Comité le ceda el tiempo, señor Diputado.

El turno siguiente corresponde al Comité de la Izquierda Cristiana.

El señor VIDELA.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIDELA.— Le concedo una interrupción al señor Schnake.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la interrupción el señor Schnake.

El señor SCHNAKE.—Como decía, en el área textil ya hemos podido comprobar cómo decenas y centenares de pequeños y medianos industriales textiles vivían en la angustia de la dependencia de cuatro o cinco grandes monopolios, que les racionaban las materias primas y los presionaban en esta forma; empresas poderosas que, con estas presiones, ejercían, en definitiva, poder político.

Pues bien, lo que la Unidad Popular desea, en consecuencia, es darle forma y contenido legal a una vieja aspiración: a que la producción del país, en aquellos sectores realmente vitales para su desarrollo, tenga un sentido de producción social y no un sentido de producción capitalista o de lucro; que el desarrollo de una gran industria llegue a beneficiar, en su ampliación y en sus utilidades, a todos los chilenos y no sólo a unos pocos; y, al mismo tiempo, que los trabajadores tengan una participación directa en ese proceso, no únicamente a través de la participación que significa que la propiedad sea social, es decir, de todos, sino que

también en el manejo o en la gestión de la empresa.

Eso es lo que el proyecto pretende en sus grandes líneas, y es lo que esperamos que la Cámara de Diputados apruebe, por lo menos, en su idea de legislar.

Agradezco al Comité de la Izquierda Cristiana el tiempo que me ha concedido.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Videla.

El señor VIDELA.— Le concedo una interrupción a mi colega señor Silva.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Silva.

El señor SILVA (don Julio).— Señor Presidente, tal como se ha dicho ya, este proyecto es fundamental, desde el punto de vista de toda la concepción programática de la Unidad Popular y del Gobierno de la Unidad Popular, para iniciar, de una manera profunda, la transformación de nuestra economía.

Nuestra economía tiene un alto nivel de concentración monopólica, y el capital monopólico domina, de una modo extraordinariamente decisivo e importante, la industria y el comercio en el país. En ese sentido, sólo creando esta área social precisamente en el sector que, en la actualidad, está dominado por el capital monopólico, se podrá hacer rectificaciones profundas en el orden de la redistribución del ingreso, en el orden de alterar la estructura productiva en favor del consumo popular, de planificar la economía, de detener la penetración del capital extranjero, de contener la inflación; de sustituir, en buenas cuentas, como se ha dicho, el régimen capitalista, dejando actuar a las fuerzas productivas y democratizando la economía, en el sentido de liberarla del poder del capital monopólico, que es un poder antidemocrático; del poder del dinero, que no tiene otra base, sino, simplemente, que la posesión del capital.

En la iniciación de esta política de

construir el área social, el Gobierno optó por poner en práctica un "slogan" que se había difundido mucho en el país: "Hechos y no palabras". Y, entonces, en lugar de enfrascarnos en un largo debate que, por lo demás, se había suscitado y planteado muchas veces: la sustitución del capitalismo, la transformación de la economía; en lugar de un largo debate parlamentario, prefirió actuar de hecho con los medios legales que tenía en su mano para avanzar en la construcción de esta área social. En ese sentido, pues, se mantuvo dentro de la norma fundamental que se había planteado, en cuanto a avanzar hacia el socialismo dentro de los cauces legales.

Se ha discutido mucho y se ha censurado mucho al Gobierno, porque no empezó por enviar un proyecto de ley al Congreso. Por último, esa discusión puede ser hasta cierto punto admisible, en el sentido de determinar si era más conveniente o no. Pero nadie podrá discutir que ese proceso se realizó por parte del Gobierno, no por una nueva ley, sino usando las ya existentes, tanto para expropiar, como en el caso de los latifundios, mediante la Reforma Agraria, como para tomar, a través de una institución tan antigua como la compraventa, el control de alguno de los grandes monopolios y poder constituir esta área; y también utilizando otros medios legales existentes desde hace mucho tiempo, para establecer un control transitorio sobre determinadas empresas, a través del requisamiento y otras medidas de ese tipo que también la ley le permitía. De manera que ese camino de ninguna manera vulnera el principio esencial, si bien puede discutirse si debió o no haber empezado por este proyecto que ahora se presenta. A mi juicio, hizo bien al empezar a actuar de hecho con las leyes existentes y no enfrascarse en una larga discusión doctrinaria, que, en realidad, iba a postergar y a entorpecer la realización efectiva de este proceso. Y lo curioso es que los que tanto reclama-

ban por el envío de este proyecto de ley, ahora, cuando llega, resulta que lo votan en contra, y, aún más, lo votan en contra planteando una serie de ideas que corresponden a la orientación y al grueso de la iniciativa. Haciendo distintas consideraciones, lo votan en contra precisamente los sectores que más reclamaban que se enviara este proyecto de ley para determinar las tres áreas.

Quiero también referirme al problema que se planteó ayer, en especial en el discurso del señor Huepe, que escuché con mucho interés, porque me pareció muy constructivo, respecto de la participación de los trabajadores.

En primer lugar, declaramos que no somos partidarios del llamado capitalismo de Estado —tampoco en el programa de la Unidad Popular se plantea una forma de capitalismo de Estado—; y, en segundo lugar, afirmamos que somos partidarios de una amplia y directa participación de los trabajadores en el área estatal, y no sólo en la dirección de las empresas del Estado —porque hasta cierto punto esa sería la participación menos importante—, sino que participación directa de éstos en la planificación de la economía, en el aparato planificador de la economía y en los organismos e instancias del Estado mismo. Solamente así concebimos un Estado popular. Pero, desde luego, también participación, y amplia, en la dirección de las empresas del sector estatal. Somos partidarios, también, de las llamadas "empresas de trabajadores". Pero con la misma claridad decimos que no creemos convenientes estas empresas de trabajadores en lo que podríamos llamar el área estratégica o dominante, el área actualmente controlada por los monopolios, esta área social que reemplaza al sector monopolístico, o sea, aquel que comprende el cobre, el acero, la banca, todo el sector estratégico de la economía. ¿Y por qué no somos partidarios en este sector? Porque de lo que se trata, como la misma Democracia

Cristiana lo ha planteado en muchas oportunidades, es de sustituir el capitalismo. No se trata de sustituir unos capitalistas por otros, sino de sustituir el sistema. Y, por lo tanto, no se trata de convertir a grupos de trabajadores en especie de nuevos capitalistas, de nuevos privilegiados, dueños de una nueva rentabilidad privilegiada, ya que serían dueños, por lo menos de la utilidad, de aquellas empresas que tienen una rentabilidad privilegiada en relación al resto de la economía, empresas que pasarían a estar al servicio de su lucro y de sus intereses particulares. Creemos, por lo tanto, que este sector de la economía que comprende, por ejemplo, el crédito bancario, el cobre, el acero, es decir, el sector estratégico de la economía, no puede ser de un grupo de trabajadores ni puede estar al servicio de los intereses particulares de un grupo de trabajadores ni del lucro de un grupo de trabajadores, porque abarca cosas que pertenecen a toda la sociedad, a la sociedad en su conjunto y al conjunto de los trabajadores. Por eso creemos que las empresas de trabajadores, de las que somos partidarios, no debe estar situada en ese sector.

Por otra parte, nos ha extrañado —tenemos que ser francos en decirlo— esta exageración con que, por parte de los colegas y de la prensa de la Democracia Cristiana se plantea este asunto de la participación de los trabajadores. Se plantea en términos tan extraordinariamente amplios, de manera tan extraordinariamente hipertrofiada de que todas las grandes empresas se entreguen, prácticamente, al control directo de todos los trabajadores que allí trabajan, que yo, por lo menos, tengo derecho a pensar y a decir...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Señor Silva, ha terminado el tiempo del Comité de la Izquierda Cristiana.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).— Señor Presidente, nosotros...

El señor SILVA (don Julio).— ¿Me concede un par de minutos?

El señor FUENTEALBA (don Clemente).— Señor Presidente, le voy a conceder dos minutos al señor Silva.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Silva.

El señor SILVA (don Julio).— Señor Presidente, lo que yo quería señalar, para completar la idea, es que, sin ser mal pensado, esto me parece sospechoso —y lo digo francamente—. Pareciera que a través de este expediente de hipertrofiar y de amplificar tanto esta exigencia de la participación de los trabajadores, se está, en el fondo —consciente o inconscientemente— tratando como de obstruir, en definitiva, el proceso del cambio hacia el socialismo, o bien, de convertir este proceso en un desbarajuste fenomenal.

¿Y por qué tengo derecho a tener esta sospecha y a plantear esta inquietud? Porque resulta que durante los seis años del Gobierno anterior no se consiguió ni la más modesta participación de los trabajadores en las empresas del Estado, menos todavía en las empresas del sector privado. Y, entonces, ocurre que los mismos sectores o intereses que, en ese entonces, se opusieron tenazmente, desde dentro del Gobierno, a otorgar una participación mínima, hoy día, sin embargo, levantan la bandera de una participación total, que significa, prácticamente, entregar toda la parte más fundamental y medular de la economía a esta autogestión directa por parte de los trabajadores, que percibirían y manejarían, además, las utilidades. Esto, evidentemente,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA (don Julio).— Si sé, señor Pareto, que en el Partido de Gobierno de ese entonces, se aprobó esta participación de los trabajadores y se hicieron, como decía, enormes esfuerzos para llevarla adelante. Pero también es cierto que dentro de ese Partido hubo sectores que se opusieron a una participación mínima. Porque en ese entonces se hablaba de una participación de, apenas, dos trabajadores en consejos de diez o más personas. Y resulta que ahora los que ayer se oponían vienen a plantear la autogestión prácticamente de la economía por los trabajadores...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA (don Julio).— Esto es lo que me parece sospechoso. Y, por eso, pregunto: ¿hasta qué punto detrás de este pretexto, de este expediente de la autogestión, no se esconde el propósito de obstruir el proceso de cambio de la sociedad, de la misma manera que entonces también se obstruyó?

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Señor Silva, ¿me perdona? Ha pasado el tiempo que se le ha concedido por parte del Comité Radical.

Puede continuar el señor Clemente Fuentealba.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).— Señor Presidente, los Diputados radicales entramos con mucha satisfacción en el debate de este proyecto de ley, porque nadie puede negar que fue el Partido Radical el que en el año 1938 fortaleció el sector público con la creación de la Corporación de Fomento de la Producción y porque fue también el Partido Radical el que aportó al programa de la Unidad Popular esta idea de la creación de los tres áreas. Además, la iniciativa que se está debatiendo fue como un anteproyecto que el Partido Radical presentó para su discusión en el seno de la Unidad Popular.

Consideramos de mucha importancia este proyecto para la economía del país.

Quizás si la falta de abastecimiento de algunos artículos esenciales para la subsistencia de los chilenos se debe al eco que ha encontrado en algunos empresarios la campaña del terror de ciertos sectores que afirma que aquéllos van a ser despojados de sus empresas cualquiera que sea su importancia o entidad. Es decir, no han contado con la seguridad, con la confianza, con la tranquilidad, en circunstancias que ellos no tienen nada que temer, como lo ha repetido hasta el cansancio el propio Presidente de la República.

Todos los sectores avanzados del país venían exigiendo que el Gobierno enviara un proyecto que definiera las tres áreas económicas, con el objeto de saber claramente cuáles empresas iban a ser expropiadas.

Señor Presidente, estamos construyendo el socialismo y estamos desprendiéndonos de un sistema capitalista cuyo representantes no se rinden y emplean todos los medios para impedir su desaparacimiento. Para esta etapa de la construcción del socialismo tenemos un programa. En él figura el establecimiento de las tres áreas, y, entre ellas, el área de la propiedad privada, en la que se contempla el respeto, el amparo, la ayuda, el impulso al mediano y pequeño empresario. Muchos creen que se tendrán estas consideraciones con este sector sólo en esta etapa de transición hacia el socialismo y que, una vez consolidado éste, tiraremos por la borda tales consideraciones y todas las empresas pasarán a pertenecer al Estado. Nada más falso. Hemos dicho que este proceso es a la chilena, que estamos construyendo nuestra propia estructura socialista, por nuestro propio camino; y si otras naciones que tienen más de veinte años en el sistema socialista, como Polonia, la República Democrática Alemana no han eliminado al pequeño empresario, ¿qué aconsejaría hacerlo en Chile, cuando la gran parte de la economía está en manos de estos hombres

de trabajo? Creemos que, como en otros países, bastaría eliminar sus ganancias excesivas.

Pensamos, señor Presidente, que la Democracia Cristiana coincide con nosotros en casi todos los aspectos del proyecto,...

El señor HUEPE.—Ustedes coinciden con nosotros.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—...y que va a salir del Congreso con el aporte de sus votos, porque estamos seguros de que sus ideas están más cerca de las nuestras que de las de la Derecha. Sin embargo, hay un punto sobre el cual tenemos discrepancias, y es en el de las empresas de trabajadores.

La Democracia Cristiana expresa que el hecho que las empresas pasen al Estado —al área social decimos nosotros, porque el Estado es de la sociedad— significa que los trabajadores solamente cambiarán de patrón, y si antes trabajaban para un empresario particular, en adelante trabajarán para el Estado patrón, y que, por esta razón, ellos están de acuerdo en formar las empresas de trabajadores.

Pero ¿qué son estas empresas de trabajadores, tal como las hemos entendido nosotros? Es la empresa de trabajadores, o sea, el desarrollo de la empresa por medio de la autogestión, los trabajadores serán dueños de las empresas. Su planificación, su administración y su control estarán en sus manos, y sólo contribuirán a la comunidad por medio del pago de los impuestos y tributos, pero ellos se repararán las utilidades. Es decir, los excedentes no irán a la comunidad, como hoy día no van en el sistema capitalista que queremos sustituir. Sabemos que en Chile, como en el mundo capitalista, hay empresas prósperas que, por producir más materias o artículos que dejan mayor ganancia, obtienen mayor utilidad; y hay otras que trabajan apenas para cubrir sus costos. Tenemos el caso de las empresas del cobre, donde el salario medio es

de más o menos, seis mil escudos mensuales, y el caso de la agricultura, donde los obreros ganan salario mínimo de veinte escudos diarios, seiscientos escudos mensuales. Si estas empresas no tienen nada en común que las relacione, serán como compartimentos de estanco en la economía y habrá varias clases de trabajadores. Por eso, nosotros no estamos de acuerdo con esta idea de la Democracia Cristiana.

Nosotros creemos que la imagen que del Estado tiene el chileno se ha creado con la influencia que ha tenido la Derecha en propagar esta falsa imagen. La idea de que el Estado es pésimo administrador no es nueva: treinta o cuarenta años atrás se decía lo mismo, y aun en los Gobiernos de Derecha, cuando el Estado estaba en sus manos, se decía también igual. No se han detenido a pensar que la mayoría de las empresas estatales que han existido no tienen fines de lucro, es decir, proporcionan servicios. Pero, ¿qué ha hecho el Estado? El Estado ha construido escuelas, hospitales, puentes, embalses; creó la ENDESA, la ENAP, los aeródromos, los oleoductos, los caminos, etcétera, que la empresa particular no habría sido capaz de hacer...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Señor Fuentealba, ¿me permite? Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).— Necesitaría sólo dos minutos más, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo para conceder dos minutos al señor Fuentealba?

Varios señores DIPUTADOS.—No.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical Independiente de Izquierda que ha cedido dos minutos al señor Fuentealba.

Puede hacer uso de los dos minutos Su Señoría.

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—Critican al Estado para seguir disfrutando de los privilegios, de los monopolios, acumulando riquezas, pero, si bien es cierto que el Estado ha logrado crear en parte la infraestructura de la economía chilena, no puede detenerse ahora, en la época actual, la palanca para el cambio, tiene que ser el instrumento para la construcción del socialismo teniendo en sus manos todas las empresas que condicionan el desarrollo del país. El Estado no es un ente separado, el Estado no es una empresa aparte que trabaja para obtener utilidades, no es una empresa que pertenece al Presidente Allende y a sus Ministros y cuando ellos dejen el poder no podrán llevarse utilidad alguna y, así como hoy dirige el Estado la Unidad Popular, mañana podrá estar en manos de la Democracia Cristiana...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTEALBA (don Clemente).—De tal manera que no es una cosa especial que está solamente en manos de unos pocos. No lo deseo, señor Presidente, pero, puede ser así.

Ayer, el señor Huepe hacía una comparación de la empresa de trabajadores con algunos sectores que hoy día laboran en esta forma. La verdad es que no se puede comparar la empresa de trabajadores que ellos anuncian, por ejemplo, con los asentamientos, ya que estos últimos solamente constituyen una etapa transitoria de la reforma agraria. De tal manera que no cabe esa comparación. Nosotros no estamos en condiciones de analizar el proyecto de reforma constitucional que se encuentra en el Senado; pero, de todas maneras, creemos que tenemos la obligación de auñar voluntades para que tanto aquel proyecto como este que estamos debatiendo en la Cámara, sean aprobados cuanto antes sin interferirse, porque la verdad es que si se ha estado

esperando tanto tiempo y se ha pedido que se realice este programa de las tres áreas, lo lógico es que todos tengamos la mejor voluntad para despachar el proyecto cuanto antes.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—¡Muy bien!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la palabra el Diputado señor Naudon.

El señor NAUDON.— Los Diputados del Partido de Izquierda Radical vamos a votar favorablemente la idea de legislar en este proyecto sobre las tres áreas de la economía. Desde luego, porque está considerado en el programa de la Unidad Popular al señalarse la necesidad de establecer una área social de la economía.

De la misma manera, señor Presidente, en la Convención del año 1967 del Partido Radical, fueron incorporadas estas ideas en el programa en un trabajo realizado por el Senador y economista don Alberto Baltra. Estimamos, además, que es necesario en un Gobierno que está propugnando cambios estructurales, que se dicte una legislación que determine claramente cuál va a ser el área de propiedad social, cuál es el límite del área mixta y el del área privada.

Discrepamos, eso sí, en algunos aspectos del proyecto que no son de fondo. Nos habría gustado más que se hubiera definido por sectores de producción aquellas empresas que van a ser incorporadas al área de propiedad social, porque tal como está establecido en el proyecto solamente atendemos al capital, al patrimonio de las empresas para hacerlas nacionalizables o no. Habría sido preferible que se hubieran indicado los sectores de producción, considerando para incorporar a esta área de propiedad social aquellas empresas que, como aquí se dice en el proyecto, tienen una importancia preeminente. Ahora bien, es posible que tengan importancia preeminente empresas con un capital inferior a catorce millones de

escudos. De esta manera estamos dejando al margen del área de propiedad social a empresas que pueden ser estratégicas e, incluso, monopólicas. Por eso, insisto en que nos habría gustado más la definición de lo que formaría esta área en base a sectores de producción.

Por otra parte, el proyecto presenta algunos defectos. No se dice —y por eso hemos presentado una indicación— qué va a suceder con aquellas empresas que se formen o se hayan constituido después del 31 de diciembre de 1969 y tengan un capital superior a catorce millones de escudos; o de aquellas que lleguen a tener posteriormente a esa fecha más de catorce millones de escudos. Nosotros creemos que esto tiene que corregirse necesariamente durante la tramitación del proyecto de ley, y dejaremos gran parte de nuestras indicaciones para ser presentadas en el Senado, donde esperamos recibir una información más completa de los técnicos de nuestro Partido.

Pero, mientras tanto, en la discusión habida con el señor Ministro de Economía, que ha estado llano a nuestras sugerencias, obtuvimos la exclusión, a través de una indicación presentada por los parlamentarios de Gobierno, de diversas empresas que era aconsejable no incorporar a esta área social, como son las empresas periodísticas y muchas otras que aquí se indican y que vienen por la vía indirecta a completar aquellas que nosotros hubiéramos querido hacerlo a través de una enumeración taxativa de empresas estratégicas que deben incorporarse al área social.

De la misma manera se soluciona un pequeño problema, que no era tan nimio, que se presentaba con la indemnización a los obreros y empleados de las empresas. Porque tal como estaba redactado el proyecto original había que atender a una cifra o resultado matemático de obreros y empleados por años de servicios y por salarios percibidos.

Ahora quedó esto en otra forma y se indica que se destinará o deducirá una cantidad prudencial.

También estimamos que es indispensable que se cree en la ley, facultando al Presidente de la República para ello, una especie de Superintendencia que tenga a su cargo la tuición, podríamos decir, o vigilancia de todas estas empresas que van a entrar al área social, porque en estos instantes no hay un organismo en Chile que pueda asumir esta función. De manera que en otra indicación que hemos entregado, facultamos al Presidente de la República para que en el mismo plazo fijado, de acuerdo con una disposición del proyecto, cree esta Superintendencia que va a tener el control de las empresas que se van a incorporar al área social. Hoy día éstas no tienen un organismo contralor, rector de ella, aun para la planificación y programación.

Como decía, el proyecto era necesario, porque aparte de incorporar o sancionar lo que va a ser el área social, entregará como consecuencia la seguridad que estaban reclamando los sectores medios de la producción en Chile.

Nosotros estamos de acuerdo, incluso, en que en el mismo proyecto de ley se establezcan las facultades que actualmente da al Gobierno el decreto ley 520, a fin de que no se diga que el Ejecutivo se está “guardando facultades en el bolsillo” para aplicarlas después. Creemos que deben ser reproducidas.

Nada más, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor LAEMMERMANN.— Voy a conceder una interrupción al Diputado señor Arnello.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Diputado.

El señor ARNELLO.— Muchas gracias. Ya en una oportunidad anterior, los

Diputados nacionales demostramos en forma por demás clara y extensa, la ilegalidad que existía en las actuaciones del Gobierno en toda la política económica, fundamentalmente en aquella a que se refería el Diputado señor Silva, que tiende a crear o ampliar el área social.

Y lo que exigíamos en aquella oportunidad y pretendíamos sancionar era que se cumpliera la obligación de atenerse a las normas de la Constitución Política, que no se la violentara, que no se atropellara la ley, que no se abusara ni desviara el poder, tergiversando disposiciones y disfrazando actuaciones. Y ahora resulta que se ha enviado un proyecto de ley al que igualmente le señalamos la necesidad de someterse a las disposiciones constitucionales y de no infringirlas abiertamente como lo hacen.

Este proyecto no se atiene a las disposiciones de la Constitución y, por el contrario, las infringe abiertamente. Si el Gobierno quiere hacer lo que en este proyecto se persigue, debe realizarlo, necesariamente, por la vía de la reforma constitucional. . .

El señor GUASTAVINO.— ¡No, señor!

El señor ARNELLO.— . . . y no por la vía de un proyecto de ley, como lo pasaré a demostrar en unos instantes.

El señor GUASTAVINO.— ¡Profundo error!

El señor ARNELLO.— Consecuentes con esta posición, los Diputados nacionales estamos en contra de un proyecto que vulnera en seis de sus artículos, expresas disposiciones constitucionales y, en cambio, . . .

El señor GUASTAVINO.— Los monopolios.

El señor ARNELLO.— . . . estuvimos con nuestros Senadores por el apoyo de un proyecto de reforma constitucional que delimita igualmente las áreas, que permite que el Congreso Nacional, por la vía que legítimamente corresponde, entre a pronunciarse sobre esta materia. De manera que no se elude la definición del proble-

ma, sino que se pretende que se haga por los resortes constitucionales vigentes.

El señor GUASTAVINO.— Para dejarlo todo igual.

El señor ARNELLO.— ¿Qué es lo que este proyecto pretende hacer y en qué contradice la Constitución? Pretende que se faculte al Presidente de la República para que por la vía del decreto nacionalice todo o parte de una serie de empresas que se encuentran en las condiciones amplias y generales que señalan los artículos precedentes, facultad que no está contemplada en parte alguna de la Constitución. La única facultad que le puede otorgar el Congreso Nacional al Jefe del Estado de manera legítima y clara es la que señala el artículo 44 número 45 de la Constitución. Es decir, delegar facultades legislativas en casos determinados para proceder por la vía de los decretos leyes de las cuales están expresamente excluidos las normas referentes a las garantías constitucionales que se encuentran precisamente afectadas en una nacionalización.

En segundo lugar, permite una indemnización que no es equitativa, que no reúne los requisitos necesarios de ser equitativa que señala la Constitución Política en el inciso séptimo del número 10 del artículo 10. Y no es equitativa, porque permite establecerla con un sistema que significa, en la mayor parte de los casos, lisa y llanamente, no pagar absolutamente nada por la expropiación o nacionalización que se haga de las empresas. Y cuando los señores Diputados se referían a aquel número reducido de 200 y tantas empresas, lo estaban haciendo, en realidad, al patrimonio de los 400 mil accionistas de aquellas empresas, en la proporción, en la cantidad o en el monto de las acciones que cada uno de ellos posee.

El proyecto pretende establecer una serie de descuentos al valor de expropiación de las empresas, determinados en algunos de los artículos, descuentos que también son inconstitucionales, porque rompen la

norma de equidad que señala el referido inciso del número 10 del artículo 10 de la Constitución; descuentos que no tienen justificación alguna, sino que son, expresamente, una excepción seria y no permitida por la Constitución y las normas que la propia Constitución, imperativamente, establece para toda expropiación.

En seguida, pretendo que se pague en bonos a un plazo diferido, lo ha dicho expresamente, como lo ha dicho en el inciso octavo para el caso de la expropiación de predios rústicos o en el inciso noveno, me parece, para la nacionalización de la gran minería del cobre. Pero todo el resto de las nacionalizaciones o expropiaciones tiene que hacerse de acuerdo a las disposiciones del inciso séptimo, que obligan a un pago equitativo y no autorizan el pago diferido a 30 años. Nueva causal, en consecuencia, de inconstitucionalidad es la forma de pago que el proyecto contempla y señala.

Por último, el tribunal a que se refiere también adolece de un vicio de inconstitucionalidad, porque se pretende excluirlo de la jurisdicción disciplinaria y correctiva que a la Corte Suprema otorga el artículo 86 de la Constitución Política del Estado, cuyo efecto preciso y cabal es el recurso de queja.

De manera que existen todas estas causas de inconstitucionalidad en el proyecto, que son las que determinan la finalidad del mismo; las que determinan sus características especiales, las que determinan las ideas matrices que tiene. Lo demás del proyecto no pasa de ser sino meramente declarativo; no pasa de ser un afán de poner nombre a lo que hoy día existe en Chile. Hay empresas de propiedad del Estado, empresas de propiedad mixta y empresas de propiedad privada. Es decir, es una mera declaración que nada altera ni nada significa, pues lo sustantivo del proyecto es inconstitucional; lo demás no quita ni pone absolutamente nada a lo existente.

Quiero decir, además, que esta situación es tanto más incomprensible cuanto ya

existe en el Senado, aprobado en general, un proyecto de reforma constitucional que sí permite establecer legítimamente la división de área, al plantear lo que el Gobierno quiere plantear.

En relación a lo que decía el Diputado señor Naudon, quiero señalar que el Ejecutivo ha presentado una indicación al proyecto de reforma constitucional que revela, en parte, junto con este proyecto, cuál es la verdadera intención que tiene. Ha presentado una indicación en la cual no hace limitación del monto del capital, sino que reserva para el Estado actividades económicas que enumera en una larga lista de diez números, que comprenden prácticamente las actividades más importantes y más variadas que puedan darse en el país.

Quiero señalar, además, para que se aprecie hasta qué punto era inconstitucional este proyecto cuando llegó a la Comisión, que establecía la expropiabilidad de todas las empresas con capitales mayores a 14 millones de escudos. Esto, señores Diputados demócratacristianos, vulneraba, precisamente, una de las disposiciones de las Garantías Constitucionales suscritas por la Democracia Cristiana y la Unidad Popular. De modo que...

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

En conformidad al acuerdo de la Sala, corresponde cinco minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El señor HUEPE.— Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Diputado señor Huepe.

El señor HUEPE.— Señor Presidente, quisiera aprovechar estos cinco minutos para terminar las observaciones que ayer empecé a formular.

Uno de los puntos principales de la indicación sustitutiva que nosotros hemos presentado, tiende, precisamente, a mantener radicada en el Congreso la facultad del

traspaso al área estatal. Ayer insistía en que no se pretendía con esto, como algunos sectores han tratado de deformarlo, dictar una ley por empresas. Lo que a nosotros nos interesa, y nos alegramos sinceramente de que el señor Naudon, en nombre del Movimiento Radical de Izquierda, haya expresado el mismo criterio, es la posibilidad de legislar por sectores, porque colocar un indicador de 14 millones de escudos, en una economía tan compleja como la nuestra, es absurdo, ya que es distinto trabajar con una empresa constructora, con una empresa metalúrgica o con otros sectores de la actividad nacional, donde, incluso el límite de 14 millones puede ser alto. Es importante el porcentaje de participación que se pueda tener en el mercado, como lo es el volumen de ventas, etcétera. La única manera racional de hacerlo es legislar para un sector determinado.

Por esa razón, nosotros insistimos en nuestro criterio. Nos interesa que el Gobierno defina su posición y elimine esta facultad tan amplia, porque, en definitiva, como nos preguntábamos ayer, en lugar de impulsar y desarrollar realmente la economía, al Gobierno sólo puede interesarle tomar posiciones de poder. Tenemos razones fundamentadas para abrigar ese temor: el actual Subsecretario de Economía, en un estudio que realizó cuando era funcionario del Servicio de Cooperación Técnica, llegaba a la siguiente conclusión: "En el sector industrial, con 144 empresas, es posible controlar todos y cada uno de los subsectores."

Nosotros tememos que no se trate de desarrollar la economía, sino, precisamente, de tomar el control, ya que los bienes que producen estas empresas sirven de insumos para numerosas empresas medianas o pequeñas, o bien les sirven como principal mercado, pues a su vez adquieren los bienes que ellas produzcan. De este modo puede, en definitiva, tomar el control absoluto de la economía a través de determinado número de empresas.

Quisiera también expresar, brevemente, que en nuestra indicación a este proyecto, se incorpora la actividad bancaria al área social de trabajadores y se regula el funcionamiento de este tipo de empresas.

Participación de los trabajadores según la Democracia Cristiana.— Se establece, además, un completo sistema de participación, realmente efectiva, en lo que denominamos empresas de responsabilidad de capital, ya sean estatales o privadas, que contempla algunos de los criterios que el Gobierno ha establecido en su Convenio con la CUT, porque creemos que la participación es un paso importante y positivo.

Pero hay diferencias esenciales que no pueden mantenerse en un sistema de participación. En el proyecto de la Democracia Cristiana, se establece un sistema de participación tanto para las empresas públicas como para las privadas; en el proyecto del Gobierno sólo para las públicas. Segundo, para garantizar una efectiva participación, nosotros señalamos materias que sólo pueden ser acordadas por el Consejo de Administración, con el acuerdo de los trabajadores, como ser materias relacionadas con políticas de personal y otras. Determinamos, además, una participación que emana directamente de las unidades de base, que garantiza una elección libre, democrática y proporcional de los representantes de los trabajadores en cada una de las unidades de producción. Señalamos, con precisión y bajo sanción, las obligaciones que corresponden a los distintos niveles de participación de los representantes de los dueños del capital, sean ellos del Estado o del sector privado y mantenemos vigente, con plena independencia, la acción sindical.

Estas son algunas de las diferencias esenciales con el criterio de participación del Gobierno.

Fondo Nacional de Capitalización.— Por último en la indicación sustituya que el Partido Demócrata Cristiano ha

presentado, reiteramos la idea del Fondo Nacional de Capitalización. Aquí quiero hacer un alcance a las observaciones que tanto el colega Fuentealba como también el Diputado Julio Silva han expresado, con respecto a la empresa de trabajadores; idea que expresan compartir, pero que, precisamente, por no haber leído el proyecto, ha sido deformada en sus palabras. No veo mala intención y espero que en el curso del debate, cuando podamos analizar el proyecto en particular, puedan entender claramente el sentido de la empresa de trabajadores, porque de ninguna manera los excedentes se van a repartir entre todos los trabajadores que laboren en ella, formando nuevos capitalistas, como se decía. Al revés, hay instrumentos que el Estado puede usar legítimamente para que aquellos excedentes excesivos, a través de la vía tributaria, puedan ser canalizados para el desarrollo de la economía.

En relación al famoso problema de que habría empresas prósperas y otras no, también establece mecanismos, tales como el Fondo de Capitalización y otros, a través de los cuales el Estado puede regular esta situación.

Y por último, reiterando esta idea del Fondo Nacional de Capitalización, quiero expresar que esto sería un organismo imprescindible para el desarrollo del Área de Trabajadores.

Este Fondo tendría la función de descentralizar las decisiones económicas y podría impulsar la creación de Empresas de Trabajadores.

El señor Solon Barraclough, un hombre de reconocidas ideas socialistas y actual Director Internacional de ICIRA, visualiza como necesario un organismo de este tipo en el sector agrario. En un ensayo titulado: "Reforma Agraria: Historia y Perspectivas", publicado en los Cuadernos de la Revista Nacional, en marzo de este año, escribe textualmente:

"Una manera prometedora de lograr estos objetivos, parece ser a través de un

fondo o banco de desarrollo agrario nacional, con ramas en cada zona. El fondo promovería y financiaría las empresas requeridas para el éxito del programa, sería el propietario del capital de estas empresas y recogería la renta por su usufructo. Insistiría en que las empresas que sostiene fuesen verdaderamente cooperativas o de auto-gestión manejadas por los trabajadores, y que cada trabajador tuviera los mismos derechos y responsabilidades para participar en las "ganancias", en la discusión de la política general y en la elección de los consejos directivos. Las empresas individuales serían requeridas para que apoyaran las metas del plan de desarrollo, pero serían independientes tanto en su manejo como en sus decisiones. El Fondo sería controlado conjuntamente por las organizaciones campesinas y por representantes del Gobierno, nacional y regional.

"Este esquema combinaría las ventajas de la descentralización geográfica, de participación democrática, de control campesino y de planificación nacional."

Como pueden ver los señores Diputados, la vasta experiencia de este funcionario lo ha llevado a la conclusión de que la economía requiere de la existencia de este tipo de organismos.

En resumen, señor Presidente, nuestra intención es abrir un debate serio y profundo respecto a la estructura económica que este país tendrá en el futuro. Por eso apoyaremos en este trámite la idea de legislar.

Por esa misma razón hemos presentado un proyecto sustitutivo que refleje nuestras principales ideas sobre la materia y que esperamos sea estudiado con detención, ya que no es su objetivo defender intereses, como algunos han sostenido, si no encauzar el proceso de transformaciones por una vía legal, como la planteó el propio programa de la Unidad Popular.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor HUEPE.— Medio minuto más, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para conceder un minuto al Diputado señor Huepe?

Varios señores DIPUTADOS.— No.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— No hay acuerdo, señor Diputado.

En consecuencia, la Mesa declara cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 26 votos.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Aprobado en general el proyecto.

Si le parece a la Cámara, se omitirá la lectura de las indicaciones, que son muy numerosas.

Acordado.

El proyecto pasa a segundo informe, señores Diputados.

El señor PHILLIPS.— ¿Qué plazo hay para presentar indicaciones?

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Hasta antes del cierre del debate y reglamentariamente ya está vencido el plazo.

El señor PHILLIPS.— Que se acuerde otra cosa por la Sala.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para fijar un plazo especial para presentar indicaciones?

El señor GUASTAVINO. — No hay acuerdo.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Señores Diputados, en todo caso, el Reglamento establece la posibilidad de presentar indicaciones hasta antes del cierre del debate, en particular, en cada uno de los artículos, con la modalidad de que esas indicaciones no pueden ser renovadas. Así

que los señores Diputados tienen la facultad reglamentaria para presentar indicaciones en la Comisión.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente). — El Diputado señor Cardemil ha comunicado que habría acuerdo de parte de los señores Comités para despachar el proyecto, que tiene informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que establece normas para la constitución del Directorio de la Federación de Sindicatos de Estibadores y Desestibadores Marítimos de Chile.

El proyecto se despacharía sin debate.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor TAVOLARI.— Había acuerdo, señores Diputados.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CLAVEL.— ¿Por qué no pide que se lea? Una vez que se le dé lectura, no habrá oposición.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente). — Señores Diputados, ¿habría acuerdo para dar lectura al proyecto, que es muy breve?

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— No hay acuerdo, señores Diputados.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Antes de entrar en la Hora de Incidentes, solicito el asentimiento unánime de la Sala para que pueda presidir parte de ella la Diputada señora Blanca Retamal.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V.—INCIDENTES.

8.—RESPUESTA A ALUSION PERSONAL

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El señor SANTIBAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTIBAÑEZ.—Señor Presidente, el señor Guastavino me aludió gravemente en la sesión especial de la mañana de hoy. Por no haber podido, en esa oportunidad, gozar de los derechos que me otorga el Reglamento, he pedido uno o dos minutos al Comité Demócrata Cristiano, para responder.

Las apreciaciones del señor Diputado no me afectan. Yo he estudiado y logrado una profesión y durante largos años me he ganado la vida honradamente con ella. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUASTAVINO.— Pero ¿por qué dice eso?

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Señor Diputado, se borrarán de la versión las palabras que sean contraria al Reglamento.

El señor SANTIBAÑEZ.—He recibido del pueblo de Valparaíso el cargo que ejerzo y en su desempeño sólo respondo ante él, ante quienes me eligieron y ante mi Partido; jamás ante el señor Guastavino.

Soy demócratacristiano y no tengo complejos para defender con pasión y con fe mis ideas.

Y respecto de nuestros muertos, sepa el Diputado que recordamos la memoria y veneramos a quienes han caído por defender nuestros ideales: a Becerra, y no sólo a Becerra, también a Millalongo y a Pérez Zujovic, y por sus memorias sabremos ser fieles a nuestros pensamientos y defenderlos.

Es cuanto quería decir.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente). — ¡Señores Diputados, les ruego guardar silencio!

9.—DEROGACION POR EL BANCO CENTRAL DE RESOLUCION QUE AFECTA A LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.— OFICIOS.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

El señor ARAYA.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Pedro Araya.

El señor ARAYA.—Señor Presidente, deseo referirme a una gran inquietud que existe en el comercio establecido de Antofagasta.

Para nadie es un misterio que durante muchos años la provincia de Antofagasta ha venido librando grandes batallas para lograr la descentralización. El actual Presidente de la República, quien fue Senador por esa zona, puede dar fe de mis palabras.

Pero, hoy día, estas mismas cosas se dan vuelta cuando el señor Allende ha asumido la Presidencia, porque no entendemos los motivos cómo el Gobierno de la Unidad Popular pretende centralizar toda la economía del país solamente a través del Banco Central de Chile.

Decía que en el comercio establecido de Antofagasta existe verdadero temor por la resolución emanada del Banco Central de Chile que establece que todos los registros de importación le sean enviado para su visto bueno.

Como esta resolución interna perjudica enormemente no sólo al comercio establecido, sino que a la provincia en general, juntamente con la camarada Blanca Retamal nos entrevistamos con el señor Ministro del Interior, a quien solicitamos su intervención para que esta resolución fuera anulada. Comprendo y valoro en lo que

valen los buenos propósitos expresados por el señor Ministro, pero los antofagastinos podemos manifestar con cierta amargura que hasta la fecha no se ha hecho nada para dejar sin efecto esa resolución.

Para probar lo que estoy diciendo, me voy a permitir leer dos notas de la Cámara de Comercio de Antofagasta. Una de ellas, dirigida al Presidente de la Cámara Central de Comercio, don Horacio González Padilla, dice:

“De nuestra consideración:

“Han causado justificada preocupación en las actividades económicas de la zona, las nuevas disposiciones internas del Banco Central de Chile, que imponen la exigencia de que los Registros de Importación de la lista general de Mercaderías Permitidas, deben ser remitidos al Comité Ejecutivo en Santiago para su aprobación.

“Estas disposiciones, en total desacuerdo con los propósitos de descentralización conseguidos a través de muchos años, y en contraposición con la política de mayor autonomía para las provincias, sustentada por S. E. el Presidente de la República, entorpecen el desarrollo regional al demorar la tramitación respectiva, con lo que se coloca a la Zona Norte en situación claramente desmedrada.

“Mediante el nuevo sistema implantado, las Oficinas del Departamento de Comercio Exterior del Banco Central de Antofagasta, se transforman en meros buzones de correspondencia para ser enviada a Santiago, lo que en el hecho, además, significa negarles capacidad para resolver, a pesar de que su actuación hasta ahora en estas gestiones ha sido enteramente satisfactoria.

“En presencia de esta nueva traba que se le aplica al comercio y la industria, las provincias reclamamos enérgicamente de esta medida de tipo centralista, que es contraria a la política de aumento de la producción y a la normalización de los abastecimientos.

“Les agradeceremos interceder ante el

Banco Central para que se deroguen estas disposiciones que atentan contra una mayor autonomía de las provincias del Norte y que no incide, estadísticamente, en forma significativa en el volumen nacional de las importaciones.”

A continuación, me permito leer la otra carta, dirigida al Presidente de la Asociación Nacional de Importadores, don Rodolfo Matthaci Cariola, que a la letra dice lo siguiente:

“De acuerdo con nuevas disposiciones internas emanadas del Banco Central de Chile, se ha puesto en práctica en todas las Sucursales que mantiene en la Zona Norte esta institución, la exigencia de que los Registros de Importaciones de la lista general de Mercaderías Permitidas, sean despachados al Comité Ejecutivo en Santiago para su aprobación’.

“Resulta evidente que tales disposiciones son contrarias a la descentralización que por tantos años se busca, y se contraponen con la política de mayor autonomía para las provincias que sustenta el propio Presidente de la República. Por otra parte, demorando de esta manera una tramitación que en la actualidad se cumple en plazos razonables, se obstaculiza el desarrollo de la zona y se coloca al Norte en situación francamente desmedrada”.

“Es necesario hacer notar también que mediante el nuevo sistema implantado, las Oficinas del Banco Central de Antofagasta, en su Departamento Exterior, quedan convertidas en simples buzones de correspondencia para ser remitida a Santiago, y se les niega capacidad para resolver, no obstante que su actuación ha sido hasta ahora enteramente satisfactoria”.

“Los que desarrollamos nuestras actividades en estas provincias del Norte, no podemos menos que reclamar enérgicamente de esta medida de tipo centralista, que menoscaba la política de aumento de la producción y de la normalidad de los abastecimientos que se proclama”.

“Frente a esta situación, escuetamente

expresada, les agradeceremos interceder ante el Banco Central para que se derogue esta disposición que atenta contra una mayor autonomía de las provincias del norte y que no incide, estadísticamente, en forma significativa en el volumen nacional de las importaciones”.

Estas dos notas están firmadas por el Presidente de la Cámara de Comercio de Antofagasta, señor Oscar Riesle Contreras, y por el Secretario Gerente, señor Alfonso Jeria Navarrete.

Esta medida señor Presidente, perjudicará también la importación de alimentos que se hace por la provincia de Antofagasta, y será su clase proletaria la que va a sufrir esta inconsecuencia y esta absurda tramitación del Banco Central. Todos los parlamentarios sabemos que por esa zona se importa la mayor cantidad de alimentos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que se envíe oficio, en mi nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República, quien fue en su oportunidad Senador por esa zona y no puede olvidar cuánto luchó por la descentralización, y al Presidente del Banco Central, pidiéndole la derogación de esa resolución.

El señor GUERRA.— En nombre de la Cámara.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, en nombre del Comité Demócrata Cristiano y del Diputado señor Guerra.

No hay quórum para enviarlos en nombre de la Cámara.

10.—PROBLEMA QUE AFECTA A LOS HABITANTES DE LA POBLACION “21 DE MAYO”, DE LA COMUNA DE QUINTA NORMAL (SANTIAGO).—OFICIO

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Dentro del tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

La señora RETAMAL.— Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Blanca Retamal.

La señora RETAMAL.— Señor Presidente, denunció que, a través del decreto N° 880, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, se está atropellando a las municipalidades, sin consultárseles cuáles son los terrenos más aptos para construir servicios públicos o destinar terrenos para áreas verdes, parques o jardines. Con ello, se están creando serios problemas, desconcierto e inquietud en los pobladores, que son avisados en forma misteriosa que van a ser expropiados, sacados de sus casas y llevados a otras nuevas poblaciones.

Este problema lo está sufriendo un amplio sector de la “Población 21 de Mayo”, de la comuna de Quinta Normal, y afecta a 106 familias de las calles Nueve de Julio, Sergio Valdovinos, Capitán Trizano, Piloto Fernández, San Pablo y San Valentín.

Tengo aquí los nombre de los afectados, con sus respectivas direcciones, nómina que no puedo leer por disponer de muy pocos minutos.

Estas familias han tenido que recurrir infinidad de veces a los funcionarios de la CORMU. Unos les contestan que no es efectivo que van a ser expropiados; otros, que hay Regidoras que están apurando el trámite de expropiación de dicho sector.

Como esta denuncia es para aclarar la verdadera situación de los pobladores de la Población 21 de mayo, y llevarles tranquilidad, solicito se envíe oficio al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de que se informe a la Municipalidad de Quinta Normal y a la Junta de Vecinos de la realidad, para que puedan vivir en paz estos pobladores que con su esfuerzo particular compraron los sitios y construyeron sus viviendas hace más de 40 años.

Por esa razón, no es justo que se les ex-

propie sin antes considerar sus intereses.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo.

11.—SOLUCION A PROBLEMAS DE LOS POBLADORES DE LA POBLACION "MANUEL RODRIGUEZ", DE LA COMUNA DE BARRANCAS. OFICIOS.

La señora RETAMAL.— Señor Presidente, en la entrevista que concedió el señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, el miércoles 3 de noviembre, a los dirigentes de la Población Manuel Rodríguez y al Regidor don Fernando Quezada Vergara, de la comuna de Barrancas, solicitada por el Senador José Musalem y a la cual fueron acompañados por la parlamentaria que habla y por su Secretario, Jorge Cerda, éstos le plantearon que, cansados de la tramitación burocrática en las Corporaciones, sin conseguir nada, sólo esperanzas, los compañeros proletarios recurrían a él, la última y primera autoridad del ramo, para que ordenara solucionar diversos problemas.

Como el señor Ministro contestó que él no conocía tales problemas, que su resolución correspondía a las Corporaciones y, por último, que lo plantearan por escrito, los dirigentes de la población han enviado el siguiente documento, firmado por el Presidente y el Secretario:

"Luis Orquera Cortés y Desiderio Ramírez Arriagada, Presidente y Secretario respectivamente, de la Villa Manuel Rodríguez, Unidad Vecinal N° 2, de la comuna de Las Barrancas, población con 25.000 habitantes, tienen a bien poner en su conocimiento diversos problemas que aquejan a esta comunidad, los que tienen que ver con su Ministerio, que usted tan dignamente dirige:

"1.—Construcción de viviendas definitivas.— a) Al finalizar el año 1969, se inició el plan de construcción de viviendas

de Cepol, Plan 20.000, el cual se llevaría a cabo mediante el sistema de autoconstrucción, el que empezó a caminar en forma efectiva en marzo de 1970. El actual Gobierno desestimó el proceso por autoconstrucción y decidió reemplazarlo por un sistema de administración directa, el que habiendo transcurrido ya más de 10 meses, aún no se dan por finalizadas las 103 viviendas. Según lo explicado por las autoridades de CORHABIT, este atraso se debe a que no cuentan con los materiales necesarios, a pesar de que en los momentos en que este material abundaba los trabajos se llevaban a efecto en forma lenta e ineficientemente.

"Son 103 vecinos, que se encuentran desesperados porque sus casas aún no son habitables y además porque el jefe del proyecto don Miguel Berzovic no da respuesta satisfactoria a estas inquietudes.

"b) En el mes de febrero del presente año, las autoridades de la Corporación ofrecieron un plan de construcción de viviendas de 850 casas para el año 1971; se encuestó a todos los asignatarios, por parte de los delegados de manzana, luego tabularon dichos datos recogidos y entregaron un resultado. Para esto se tomó en cuenta el núcleo familiar, ingresos familiares, condiciones de la vivienda provisoria, etcétera. Se adjudicaron estas 850 viviendas, pero ocurrió que esta cuota se fue reduciendo, paulatinamente, sin causa aparente, hasta llegar a la ínfima cantidad de 250 casas, las que se están llevando a cabo sin siquiera considerar la encuesta sobre necesidades socio-económicas realizadas anteriormente. El resto de los inscritos en el plan del anterior Gobierno, Plan Cepol, se verían favorecidos por este nuevo sistema, ya que entrarían a él por derecho propio y con prioridad; pero estas aspiraciones se vieron burladas y engañadas por las autoridades competentes, ya que no se llevó a efecto el citado plan.

"2) *Alcantarillado.*— Aproximadamen-

te desde 10 meses hasta esta parte, se está trabajando en labores de roturación de calles y pasajes para la instalación del alcantarillado de aguas lluvias. Estas labores las desarrolla la firma Wieland y Larraín, la que no avanza en la instalación de tuberías porque CORVI no le cancela los dineros adeudados por estos trabajos, lo que impide la compra de materiales, sólo cancela los salarios de los obreros que en ella trabajan. Consideramos esto como un grave problema, puesto que las zanjas tienen entre 5 y 7 metros de profundidad, lo que provoca caídas de niños con las consabidas consecuencias, algunas de gravedad extrema.

“Además, este atraso provoca, a su vez, atrasos en la colocación de aceras, ya que, al estar las zanjas abiertas, es imposible colocar los pastelones necesarios.

“3) *Regularización de sitios.*— Existen alrededor de 300 familias, en la llamada “Franja de San Pablo” que aún no pueden regularizar su situación con la Corporación de Servicios Habitacionales. Estas familias se encuentran, desde hace dos años, sin agua ni luz, pues es imposible colocarlos sin estar regularizados. Con referencia a estas familias, el Plano Regulador de la Comuna, establece una anchura de 35 metros para la calle San Pablo, siendo afectadas con esto sólo dos manzanas de esta franja, las que estarían dispuestas a perder un metro de sus sitios, para así dar la anchura pedida. Solicitamos para estos vecinos una rápida apertura de carpetas en el área poniente, puesto que el plano ya está aprobado con las modificaciones pertinentes.”

Problemas de apertura de calles.— Esta población, de 25 mil habitantes, tiene una calle abierta hacia San Pablo; otra, hacia Portales, y otra, hacia el camino a Pudahuel, quedando totalmente encerrada. Los vecinos piden que se abran todas las calles correspondientes.

En seguida, este documento dice que a un campamento llamado “16 de abril” le

han sido “tomados” todos los terrenos destinados a una policlínica y a áreas verdes. Solicitan que se despejen esos terrenos y se lleven a esos pobladores a otros sitios, para así poder ellos construir la policlínica.

Termina el documento expresando: “Protestamos, también, por el sectarismo del funcionario, en general, de las oficinas que deben solucionar estos problemas, puesto que decirles a ellos: “Somos de Villa Manuel Rodríguez”, basta para que nos cierren las puertas y se termine todo diálogo.

“Esperamos confiados en la gestión del señor Ministro en la solución de estos que son algunos de nuestros problemas más urgentes.”

Respecto de todos estos problemas de la población “Manuel Rodríguez”, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de la Vivienda para que se les dé solución, de acuerdo a las posibilidades.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

12.—PROBLEMAS DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL Nº 10 DE MAIPU (SANTIAGO).—OFICIO

La señora RETAMAL.—El último problema que quiero tratar en estas oportunidades —respecto del cual no voy a leer el documento, para hacer más breve mi intervención y dejar, así, tiempo a mis camaradas, que ya me lo están pidiendo— se refiere a la población Villa Francia, de Maipú, donde no se ha reconocido a los dirigentes de la junta de vecinos que salieron elegidos.

Por este motivo, visitamos al señor Intendente, a quien se le llevaron por escrito los reclamos de los dirigentes y los registros, donde aparecen falsificadas algunas firmas y rayadas otras, pero él ha contestado que no ha lugar, que desestima el reclamo interpuesto contra la comisión

electoral de la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 10 de Maipú.

Como el documento es largo, también hay un problema de entrega de dineros, prefiero, como el señor Intendente conoce los antecedentes, que se oficie al señor Ministro del Interior para que dé solución a estos problemas de la Junta de Vecinos de Villa Francia.

Muchas gracias.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviará al señor Ministro del Interior el oficio solicitado por Su Señoría.

13.—CONTRATACION DE PERSONAL EN LA GRAN MINERIA DEL COBRE Y SITUACION DE LOS SUPERVISORES.—OFICIOS

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

El señor TUDELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TUDELA.—Señor Presidente, en dos ocasiones nuestro colega y camarada Marino Penna ha denunciado en esta Corporación el escandaloso contrato que los ejecutivos de este Gobierno, que están manejando el cobre, han llevado a efecto con algunos técnicos extranjeros. No han podido desmentir, pese a las conchas y acostumbradas diatribas, la denuncia formal con que han sido descubiertos estos “nuevos hombres” que están encabezados, desde luego, por el propio Ministro de Minería.

Nada han conseguido con tratar de desmentir ese nuevo escándalo en el cobre, y la opinión pública y los propios trabajadores de la Gran Minería ya se han formado un criterio respecto de ello.

Irritan más estos lesivos contratos si se considera que se mantiene al margen de las empresas a técnicos supervisores

chilenos, con amplia experiencia, muchos años de servicios y reconocida idoneidad. Se les mantiene suspendidos de sus trabajos por razones absurdas de mezquino sectarismo y, con la insolencia de nuevos y prepotentes tiranuelos, ni siquiera se les responde si sus casos serán revisados, tal como se les prometió.

En una entrevista con el señor Vicepresidente de la República, un grupo de parlamentarios reiteró al señor Tohá el problema de los supervisores, y éste dio su formal palabra de que el Presidente de la República vería cada caso, para establecer la justicia que estaban pidiendo los supervisores del cobre. Nada se ha cumplido, y actualmente observamos algo des acostumbrado en nuestro país: la palabra de un Vicepresidente de la República o de un Ministro de Estado del Gobierno de la Unidad popular, no vale, porque no es seria, ya que no se cumple lo que se empuña.

Yo le envié una carta pública al señor Allende, de la que, como es costumbre en los hombres del Gobierno, de capitán a paje, no recibí contestación pues no se molestó en contestar.

He solicitado, últimamente, por oficio de la Cámara, que se me informe acerca de los sueldos que estos “nuevos hombres” están ganando en “El Teniente”, y sobre el valor de su colaboración a la revolución socialista, en la nacionalización del cobre. Se dice y se comenta, en Rancagua, que ganan fabulosas sumas de dinero; y se observa con asombro, el displicente paso de estos “nuevos gringos”, en costosos autos de la empresa, por las calles de la ciudad.

He pedido estos informes en atención a las propias palabras del señor Presidente de la República, quien, dialogando con los dirigentes sindicales de la Gran Minería del Cobre, les habló de la baja producción de cobre y su incidencia en el costo del elemental producto.

Si es así, ¿por qué están ingresando, día a día, nuevos elementos inútiles a algu-

nas secciones de la empresa? ¿Por qué se contratan hombres de más de 70 años, con altos sueldos, por el sólo hecho de pertenecer al Partido Comunista? Es el caso del señor Roberto Moya, anciano industrial de Rancagua, especialista en baterías, que, según me han informado, ha logrado su contratación, la de su esposa y la de su hija. ¿Acaso creen que el cobre no es "el sueldo de Chile" sino el sueldo del Partido Comunista?

Solicito que se oficie al señor Ministro de Minería, para que se sirva dar una contestación oportuna, y que mis observaciones de la presente sesión sean transcritas al señor Presidente de la República.

Nada más.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Se enviarán al señor Ministro de Minería y a Su Excelencia el Presidente de la República los oficios pedidos por Su Señoría.

14.—ATAQUES AL CONGRESO NACIONAL EN LA REVISTA "AHORA"

El señor TUDELA.— Le concedo una interrupción al Diputado señor Mario Ríos.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Puede hacer uso de una interrupción Su Señoría.

El señor RÍOS (don Mario).— Señor Presidente, solicité dos minutos, al comienzo de la sesión, para protestar enérgicamente por una publicación aparecida en la revista "Ahora", editada en la Editorial del Estado "Quimantú".

Durante todos los años de existencia del Congreso Nacional, los parlamentarios, y en general toda la ciudadanía, han tenido la más alta estimación y respeto por los funcionarios del Congreso Nacional, porque hemos visto en ellos a hombres extraordinariamente capaces, entusiastas de su trabajo y responsables, y siempre hemos oído en boca de los parlamentarios sólo agradecimientos por la labor efectuada por estos profesionales,

muchos de los cuales prestan servicios en el Parlamento desde hace bastantes años.

Esta revista que se llama "Ahora", con el título de "Reportaje Escándalo" y el subtítulo de "Intimididades del Congreso Nacional", dice: "Decidia, falta de funcionalidad, suculentas rentas, son algunos de los vicios del actual Congreso Nacional". Y se comienza a establecer en este artículo una serie de anomalías en los diferentes organismos del Congreso y, fundamentalmente, en sus funcionarios.

He querido protestar en esta ocasión, porque creo, y estoy convencido de que mis colegas también lo piensan así, que los funcionarios del Congreso Nacional son de primera calidad, que la labor que ellos realizan es extraordinariamente fructífera y positiva, y que nos mantenemos en una situación de constante información sobre todos los problemas gracias a la labor de los Secretarios, de los Taquígrafos y de todo el personal del Parlamento.

Por tal motivo, quiero que el señor Presidente, cuando exista quórum en la Sala, solicite el asentimiento unánime con el fin de expresar al Director de esa publicación que la Cámara de Diputados no acepta esos términos en contra de los funcionarios del Congreso Nacional, y los repudia. Muchas veces nosotros, los parlamentarios, podemos ser blanco de críticas, porque, en el fondo, somos elegidos en votación popular y somos representantes del pueblo; pero creo que las críticas a profesionales, a sus funcionarios, el Congreso Nacional no las puede aceptar.

Nada más, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien!

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente). — En su oportunidad se recabará el acuerdo a que ha hecho referencia el Diputado señor Ríos.

La señora ALLENDE (doña Laura). — Estamos de acuerdo.

Quedan dos minutos del tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.

**15.—NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LA
PROVINCIA DE VALPARAISO.—OFICIOS**

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Nacional.

El señor LORCA (don Gustavo). — Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA (don Gustavo). — Señor Presidente, me voy a permitir hacer varias denuncias y solicitar algunos oficios.

En primer lugar, quiero expresar que en el desfile que se realizó en Valparaíso con motivo del aniversario del Gobierno de la Unidad Popular, diversas empresas del Estado y municipalidades, entre ellas la Empresa Portuaria, la Empresa Nacional de Petróleo y la Municipalidad de Valparaíso, seguramente por la poca asistencia de personas, llevaron camiones y útiles de trabajo al desfile. ¿Quién paga el combustible y el desgaste de los materiales indicados? ¿Quién responde de los accidentes que ocurren al sacar a la vía pública elementos de trabajo? Como todo lo anterior constituye una evidente violación de las normas vigentes, solicito el envío de un oficio para que se haga una investigación, por intermedio de la Contraloría General de la República, en las reparticiones que he indicado, a fin de que se sancione a los funcionarios responsables de esto.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor LORCA (don Gustavo). — Muchas gracias.

En segundo lugar, quiero hacer una de-

nuncia relacionada con las industrias textiles.

Se me ha informado que el administrador general de la Fábrica Paños Bellavista, Fiap Tomé e interventor de Paños Oveja Tomé, señor Jaime Espinoza, habría contratado 80 personas con sueldos de 12 y 15 mil escudos mensuales, lo que significa postergar a numerosos empleados y obreros calificados de esas industrias.

Solicito, señora Presidenta, que se oficie, no sé a quien, porque no se sabe de quien dependen estas empresas creadas últimamente, porque en el fondo, se están utilizando dineros particulares, de los cuales tendrá que darse cuenta a las personas propietarias de ellos.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Señor Diputado, se enviará el oficio al señor Ministro de Economía.

El señor LORCA (don Gustavo). — En seguida, solicito que se oficie a la Contraloría General de la República para que se investigue la contabilidad del sindicato profesional de choferes de los expresos "El Sol del Pacífico", de Valparaíso. El Jefe del Departamento de Organización Sindical del Ministerio del Trabajo emitió un dictamen con fecha 4 de diciembre de 1970, pero allí no se da ninguna luz a acerca de las irregularidades denunciadas, por lo que pido que la Contraloría intervenga en esta materia a través de este Departamento de Organización Sindical.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor LORCA (don Gustavo). — Deseo referirme, también, a una petición que he hecho en reiteradas oportunidades.

La población "Gómez Carreño", de Viña del Mar, sufrió serios deterioros con motivo del terremoto del 8 de julio pasado. Sin embargo, la Corporación de la Vi-

vienda, hasta el momento, ni siquiera ha mandado a revisar las numerosas casas que están semidestruídas, por lo cual solicito que, por intermedio del Ministerio de la Vivienda, la CORVI, a su vez, se preocupe de este problema y le dé pronta solución, para que la gente que allí vive pueda continuar subsistiendo en condiciones normales.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Se enviará al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor LORCA (don Gustavo).— Igualmente, solicito que se dirija oficio al Ministro de Trabajo y Previsión Social, a fin de que ordene que la Caja de Empleados Particulares se sirva informarnos sobre los préstamos otorgados hasta el momento a sus imponentes.

Y, pido que se dirija finalmente, oficio al Ministro de la Vivienda y Urbanismo para que, por medio de los organismos que corresponda, nos indique cuáles son las viviendas que se han construido en la provincia de Valparaíso, las que, según informaciones aparecidas en la prensa, serían de alrededor de 50 mil en este año. De ser así, quisiera saber, en lo que se refiere a Valparaíso, dónde se encuentran esas casas.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Se enviarán los oficios a los Ministros de Trabajo y Previsión Social y de la Vivienda y Urbanismo.

El señor LORCA (don Gustavo).— Muchas gracias.

16.—HOMENAJE A JOSE MANUEL BALMACE- DA.—PRECISION DE HECHO HISTORICO

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Nacional.

El señor GODOY.—Pido la palabra.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Tiena la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.—Señora Presidenta, en la sesión 3ª del miércoles 20 de oc-

tubre de esta legislatura, el señor Jáuregui rindió homenaje a uno de los Presidentes más excelsos que ha tenido nuestra patria: José Manuel Balmaceda.

Adhiero al homenaje a ese Presidente mártir, pero no puedo tolerar los términos con que se refirió a mi abuelo Domingo Godoy Cruz, a quien acusó de haber ordenado todos los actos de violencia que se habían cometido antes de la derrota presidencial.

Es posible que haya habido actos de violencia, que naturalmente recaen sobre el Ministro del Interior. Era un período revolucionario. En ese momento había una revolución. Y el único acto verdaderamente violento fue la matanza de Lo Cañas, que ocurrió el 18 de agosto de 1891, cuando ya mi abuelo hacía tres meses que había dejado de ser Ministro del Interior. En efecto, fue Ministro de Relaciones Exteriores del Presidente Balmaceda del 15 de octubre de 1890 al 12 de marzo de 1891; subrogante del Interior, del 7 de enero de 1891 al 23 de febrero de 1891, y Ministro del Interior, del 12 de marzo de 1891 al 20 de mayo de 1891. De manera que del 20 de mayo al 18 de agosto de 1891 hacía ya 90 días que mi abuelo había dejado de ser Ministro del Interior. En consecuencia no puede atribuírsele la matanza de Lo Cañas a una persona que había dejado ya su cargo.

17.—SITUACION DE LOS COMERCIANTES DETALLISTAS ANTE LA ACCION DE LA EMPRESA NACIONAL DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION (DINAC).—PROYECTO SOBRE LA MATERIA

El señor GODOY.—Paso a otro tema.

Señora Presidenta, en las últimas semanas se ha agudizado gravemente la situación que afecta a los comerciantes detallistas. A las numerosas dificultades provenientes del trato que el actual Gobierno está dando a los pequeños empresarios independientes, de las gravísimas

deficiencias y trabas que deben solucionar día a día para aprovisionarse de artículos para la venta, por la falta de éstos en las fábricas y distribuidoras; ahora se agrega la acción de un organismo que bajo la sigla de DINAC, Empresa de Comercialización y Distribución, está realizando una competencia al comercio establecido, que no se justifica y que se aleja totalmente de los objetivos dados por el Gobierno.

Entendemos perfectamente la iniciativa de dotar de almacenes reguladores o de centros de comercio y distribución a los lugares en los cuales no existan comerciantes establecidos, o los haya en número tal que una central más no altere fundamentalmente el equilibrio de una justa y equitativa competencia.

Tenemos conocimiento de que en numerosas poblaciones, tanto en Santiago como como en otras ciudades, urge el establecimiento de locales de venta de productos, especialmente de consumo habitual, que provean a sus habitantes en cantidades suficiente, en condiciones sanitarias óptimas y a precios oficiales. Tal necesidad la justificamos y somos partidarios de cualquier medida tendiente a solucionarla.

Sin embargo, está ocurriendo todo lo contrario.

No han sido precisamente los barrios más apartados, ni las poblaciones más numerosas, carentes de todo comercio, los lugares en los cuales se están instalando de preferencia estos almacenes del Estado. Se han hecho denuncias serias por los organismos oficiales y representativos del comercio minorista de que el funcionamiento de estas centrales se está realizando en sitios en los cuales está establecido el comercio detallista desde hace muchos años, donde cumplen una labor eficiente reconocida por la comunidad, sin que se haya comprobado ninguna anomalía en los precios que cobran, ni en la cantidad de las productos de consumo que entre-

gan, ni mucho menos sobre el estado sanitario de sus dependencias.

El comercio minorista soporta muchísimos gastos para poder funcionar en condiciones competitivas. Paga altas patentes municipales y fiscales, impuestos, subidos gastos en propaganda, arriendos elevados, derechos de llaves, salarios remunerativos a sus empleados, etcétera. Sus gastos de operación son considerables y muchas veces sus márgenes de comercialización o de utilidades son pequeños, fundamentalmente porque la mayoría de los artículos que expenden tienen precios oficiales. Deben soportar serios inconvenientes para aprovisionarse y, en general, trabajan en condiciones difíciles, realizando una labor importantísima dentro del sistema de producción, empleando miles de personas y constituyéndose en los canales de recaudación de impuestos al Fisco más segura, oportuna y eficiente a través de la retención del impuesto a la compraventa.

Es evidente que los almacenes del Estado, bajo la denominación de Empresa de Comercio y Distribución, significan una competencia desleal para los comerciantes establecidos. No pagan impuestos, ni patentes, no están sometidos a la vigilancia muchas veces discriminatoria de los inspectores fiscales; sus empleados y demás gastos de operación son financiados con fondos fiscales; no tienen dificultades para abastecerse, y, en definitiva, tampoco venden más barato, pues se reducen a entregar artículos a precios oficiales.

Si nembargo, el comercio minorista ha comprendido la labor que estos Centros pueden desarrollar y han ofrecido su cooperación, la cual no ha sido estimada ni considerada.

Otro serio peligro que amenaza al comerciante, además del anterior, es la existencia de unas Juntas de Abastecimientos y Precios que operarán, y lo han hecho en algunos casos, como verdaderos comités

de vigilancia, los cuales, por estar controlados por personeros políticos, a menudo actuarán, y lo harán presumiblemente, con este criterio.

Siempre que en un país la producción disminuye como consecuencia de fallas en la estructura productiva y en la economía general, en que la escasez de artículos esenciales para la población se hace sentir, el Estado apela a esta clase de medidas, que nunca, ni en nuestro país ni en ninguna parte, han dado resultados satisfactorios.

El funcionamiento de esta Junta de Abastecimiento y Precios en las cuales participan algunas organizaciones de bases como Centros de Madres o Juntas de Vecinos no podrá ser eficiente ni imparcial, en la medida en que estos centros comunitarios carezcan de independencia política. Y todos sabemos, por el conocimiento que tenemos, lo que está sucediendo en la actualidad: el empeño del Gobierno por transformar a estos Centros de Madres y Juntas de Vecinos en células activas de concientización y propaganda de la Unidad Popular, al igual que lo que ocurre con los diversos CU que funcionan en barrios, fábricas y empresas.

El Estado, a través de sus organismos fiscalizadores tales como Impuestos Internos, Municipalidades, DIRINCO, Sanidad, etcétera, tiene los medios más que necesarios para efectuar un debido y necesario control de los comerciantes y demás expendedores de artículos. No necesita, por consiguiente, de esta clase de arbitrios para controlar eficientemente la labor que ellos cumplen.

La atemorización al comerciante, permanentemente sometido a la posibilidad de un control político, a una denuncia difícil de justificar o a la presión de la comunidad que debe controlarlo, a nada bueno puede llegar y sí puede provocar la ruina de este importante sector de compatriotas nuestros que cumplen una verdadera

e importante misión en beneficio colectivo.

De nuestras palabras no podrá deducirse que estamos abogando por la defensa indiscriminada de todos los comerciantes ni mucho menos amparando los abusos que muchos de ellos cometen, como ocurre en todas las actividades humanas. Por el contrario, de lo que se trata es, precisamente, de hacer un llamado de atención a la autoridad para que ésta deje trabajar tranquilos a quienes realizan un esfuerzo notable por satisfacer necesidades indispensables de la población, lo que, además hacen honorablemente, cumpliendo con la ley. Para aquellos que abusan en el desempeño de su cometido, jamás pediremos contemplaciones. Pero, con igual énfasis, pedimos respeto, consideración, estímulo y ayuda para los miles de pequeños comerciantes minoristas, que, tras muchos esfuerzos, han logrado establecerse, prestan un buen servicio y cumplen sus obligaciones como buenos ciudadanos.

Por las consideraciones anteriores, es-timo conveniente que el Honorable Congreso Nacional sancione una disposición legal que permita amparar al comerciante minorista, asegurándole que no será víctima de una competencia arbitraria y desleal por parte del Estado, en aquellos casos en que el comerciante es capaz de satisfacer las necesidades y demandas de la población.

Por tal motivo, me permito someter a vuestra consideración el siguiente artículo de ley:

“Artículo único.—La venta de artículos alimenticios de consumo directo para la población sólo podrá ser realizada por aquellas personas que se dediquen al comercio o por las cooperativas que tengan esta finalidad y que cumplan con los requisitos establecidos por la ley, las ordenanzas municipales y demás disposiciones administrativas vigentes a la fecha de la presentación del presente proyecto de ley.

“No obstante, en aquellos lugares en los cuales no existen comerciantes establecidos o no los haya en número suficiente para satisfacer las necesidades de la población, el Estado podrá organizar Centrales de Venta o Distribución de productos alimenticios.

“La instalación de estos Centros de Ventas deberá previamente ser aprobada por una Comisión, que estará integrada por los representantes legales de los Centros de Madres y Juntas de Vecinos que pertenezcan al lugar donde se estime indispensable instalar el respectivo Centro de Venta o Distribución y por el Alcalde de la Comuna y los representantes de los organismos gremiales que agrupan a los comerciantes minoristas de la respectiva comuna, departamento o provincia, según sea el caso, todos debidamente acreditados.”

Nada más, señor Presidente.

18.—RECOLECCION DE BASURAS EN LA COMUNA DE TALCA.— OFICIO

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Resta y minuto y medio al Comité Nacional.

El señor RODRIGUEZ.—Voy a usarlo, señor Presidente.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Señora Presidenta, voy a denunciar una situación que se ha producido en mi provincia, en la comuna de Talca.

A la Municipalidad de esa ciudad le corresponde velar por el aseo de la ciudad. Se ha cumplido con la parte material de trasladar la basura a un lugar que se llama La Florida, que queda muy cerca del centro poblacional, pero, lamentablemente, por fallas mecánicas, no se ha podido hacer en forma higiénica.

Con tal motivo, un grupo de vecinos me solicitó la semana pasada que constatará personalmente el hecho. En realidad, es una situación peligrosa que no se puede

tolerar, ya que puede provocar una serie de epidemias. Como la Municipalidad no está en condiciones materiales de poder solucionar el problema, pido que se envíe oficio al Ministro de Salud Pública, con el objeto de que tome las medidas necesarias, porque dado el lugar del basural, que queda muy cerca de los centros de población de la comuna de Talca, podría ser más adelante un foco de infecciones, que es necesario remediar oportunamente.

Por lo tanto, ruego que se dirija oficio al Ministro de Salud Pública para que se tomen las medidas necesarias, a fin de evitar cualquier plaga que pudiera propagarse en esta época de primavera y del próximo verano.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Ha terminado el tiempo del Comité Nacional.

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

19.—PROBLEMAS DE DIVERSAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Comunista, que ha cedido su tiempo al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor RIOS (don Héctor).—Pido la palabra.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS (don Héctor).—Señora Presidenta, a petición del Diputado que habla, ejecutivos del Ministerio de Obras Públicas como los señores Pedro Varela, Director General de Vialidad; Rigoberto Gómez, Subdirector del Departamento de Arquitectura; Tudio de la Fuente, Director del Departamento de Finanzas; Fernando Fuentes, Director del Departamento de Servicios, y el ingeniero provincial Adrián Raveau, realizaron conmigo una visita, el sábado 6, en la tarde, y el domingo 7 del presente mes, a algunas de

las comunas de la provincia de Colchagua, con el objeto de darle solución a problemas materiales. Fue una jornada de trabajo provechosa y fructífera en el terreno mismo. Así, en la comuna de Nancagua se tomó debida nota del estado ruinoso de las salas de clases y del servicio higiénico de la escuela de hombres, que es dirigida por el distinguido profesor Ignacio Muñoz Mella.

En la comuna de Santa Cruz, también se vio que el puente de Paniahue es muy angosto. Se va a hacer el ensanche de ese puente. Ese puente está a la entrada de la comuna de Santa Cruz; o sea, en el límite de las comunas de Palmilla y Santa Cruz.

Al mismo tiempo, se vio la urgente necesidad de remediar la caída de un puente construido sobre el estero Las Toscas, a la salidad de Santa Cruz, en el camino para la comuna de Lolol. En realidad, hay un puente provisorio, pero se va a tener que hacer uno definitivo, porque uno de los pilares de sustentación se vino abajo. En consecuencia, se necesita de un nuevo puente. A este puente se le va a dar prioridad, porque está en un camino obligado para ir a la comuna de Lolol; muchos vehículos se ven en la necesidad de ocupar ese puente y ese camino.

Ahora, en la comuna de Palmilla, también existe un puente que está en muy mal estado, muy ruinoso. Es el puente que se llama de Pupilla, que antiguamente se llamaba el puente Tapado, porque, en realidad, es del tiempo de los Errázuriz, de los dos Presidentes Errázuriz, y tenía una especie de toldo, y por eso se le puso puente Tapado. Los tablonos y las barandas se encuentran en muy mal estado. Se necesita un arreglo definitivo. Se quedó en solucionar esto, a base de colocar nuevas tablas y nuevas barandas.

También existe ahí, en estado muy ruinoso, un local de enseñanza básica completa, hasta octavo año, en el asentamiento ubicado en el antiguo fundo de San José del Carmen. Esta escuela está dirigida

por el señor Víctor Tolosa. Necesitamos que se construya una nueva escuela fiscal. Existe el terreno, donado por el asentamiento, para los efectos de construir esta nueva escuela. Como también se pueden construir estas escuelas por el Ministerio de Obras Públicas, fuera de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, nosotros estamos solicitando, por intermedio de la Dirección de Educación Primaria, que esta construcción se haga por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, a través de su Departamento de Arquitectura. Esperamos que esto sea una realidad a la brevedad posible.

Además, se vio la necesidad de construir un puente para peatones, caballares y ciclistas en el antiguo puente Lihueimo, que no tiene arreglo.

Después pasamos a la comuna de Peralillo. Todo esto se hizo en el mismo sábado en la tarde.

En la comuna de Peralillo, si bien es cierto que tiene todos los servicios públicos establecidos, nunca está demás hacer nuevos edificios. Como hay un terreno cedido, se va a tratar de construir nuevos edificios fiscales para los servicios públicos. Se hizo el estudio correspondiente para que el propio Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del Departamento de Arquitectura, realice también esa construcción.

En Peralillo también se vio el estado en que se encuentra la Escuela de Hombres. Si bien no está en un estado tan ruinoso, hay que hacerle algunas reparaciones, y se le van a hacer, porque en esta visita iba también el Subdirector de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, quien tomó nota de todas las deficiencias de estas escuelas.

Después, al día siguiente, visitamos la comuna de Pichilemu. Aquí, los vecinos que conversaron con nosotros, Lautaro Arce, Enrique Romero y Manuel Córdova, nos expresaron que, en realidad, lo que más les interesa a todos ellos es que el ca-

mino pavimentado se pudiera empezar por Pichilemu. Pero resulta que este año está presupuestado que el camino se hará desde la estación Colchagua.

Lo único que se les dijo, como promesa, es que juntaran un poco de dinero—incluso se puede establecer un impuesto territorial— para los efectos de empezar también el camino desde Pichilemu, hasta encontrarse con el otro camino. Todo esto quedó, digamos, para hacerlo posteriormente, y al mismo tiempo, buscarle el financiamiento adecuado.

También se habló del proyecto del Diputado Anatolio Salinas sobre yodización de la sal de la costa. Yo también lo he apoyado y vamos a tratar de agilizarlo. Lo hemos presentado también al Gobierno para que lo haya suyo en esta legislatura extraordinaria y entonces lo mande al Congreso, y podamos tratarlo aquí, porque es una necesidad imperiosa que la sal costina pueda ser consumida.

En general, esta visita fue muy provechosa, vuelvo a repetirlo. Al mismo tiempo, debo destacar que muy pocas veces los funcionarios de un Ministerio van a provincias. Yo hablé con ellos, para que vieran en el terreno mismo estas necesidades. Este es un programa que tenemos dentro de la Unidad Popular, y ojalá todos los Gobiernos lo pudieran hacer: que los funcionarios fueran a provincias, a petición de los parlamentarios, a ver en el terreno mismo las necesidades, para darles pronta solución. Conocedores del dinamismo y eficiencia de estos funcionarios, creo que a corto plazo vamos a tener la solución a muchos de los problemas de la provincia que represento como Diputado.

Quiero agradecer nuevamente, por intermedio de esta intervención en la tribuna parlamentaria, a estos funcionarios, que cuando se lo piden los parlamentarios de una zona, están dispuestos a ir al terreno mismo a buscarles soluciones a los problemas, en una visita ocular, para el

progreso de los pueblos y el progreso de las provincias, en este caso, de Colchagua, la provincia que yo represento.

Le voy a conceder una interrupción al colega Guastavino.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el señor Guastavino.

Le queda un minuto.

El señor RIOS (don Héctor).—En el tiempo del Comité Comunista, le cedo un minuto. Yo tengo el tiempo del Comité de Izquierda Cristiana y quiero cederlo también al Diputado Guastavino.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Cuando le toque el turno, entonces hablará el señor Guastavino.

El señor RIOS (don Héctor).—Bueno, esperamos que pase el minuto.

El señor LAEMMERMANN.— Renuncie, entonces, al minuto.

20.—SITUACION DE LOS POBLADORES DE "VILLA MANUEL RODRIGUEZ", EN LA COMUNA DE BARRANCAS (SANTIAGO).—ALCANCE A OBSERVACIONES ANTERIORES.—OFICIO

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—El turno siguiente le corresponde al Comité Socialista.

La señora ALLENDE.— Pido la palabra.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Tiene la palabra la señora Allende.

La señora ALLENDE.—Señora Presidenta, quiero dar respuesta, en parte, a lo que usted expresó, en el turno de la Democracia Cristiana, su Partido, respecto a la situación de Villa Manuel Rodríguez.

Voy a ser muy breve, porque, en realidad, todo lo que leyó no podría contestarlo, porque tendría que visitar nuevamente Villa Manuel Rodríguez.

Sin embargo, quiero hacer resaltar que en la parte en que usted se refirió a que hay sectarismo, a que no se recibe a es-

tas personas ni se les escucha, usted está completamente equivocada. En Villa Manuel Rodríguez nosotros tuvimos reunión pública con las personas que habitan ahí. Luego de un acuerdo en el Ministerio de la Vivienda, concurrimos a una asamblea de toda la población Manuel Rodríguez, con el Vicepresidente de CORVI y el Vicepresidente de CORHABIT, para dialogar directamente con los pobladores. Llegamos a varios acuerdos con ellos, recibimos muchos aplausos, y quedamos también en que si ellos nuevamente tenían dificultades, avisarían, para que los jefes respectivos del Ministerio de la Vivienda se trasladaran para ver en el mismo terreno la situación por la que pudieran estar reclamando.

Esto lo hemos estado haciendo en muchas poblaciones; últimamente, en Santa Corina, donde los comités son bien conocidos por la Democracia Cristiana, porque llevan los nombres de dirigentes demócratacristianos. Sin embargo, nosotros hemos tenido el mayor agrado en concurrir allá con los jefes del Ministerio de la Vivienda, y hemos llegado a acuerdos que creo que para ellos han sido de sorpresa, porque, anteriormente, siempre se les asignaban la vivienda y los terrenos de acuerdo con una asignación que se hacía en CORHABIT, y ahora los mismos comités asignan, ellos eligen a la gente que va a tener que quedarse en el terreno, que va a vivir en extensión o en altura.

Volviendo a Villa Manuel Rodríguez, con respecto a las casas de Cepol, se suprimieron; se van a terminar nada más que las que estaban haciéndose anteriormente y unas pocas más, porque, en realidad, con esa gente ya había un convenio. Pero, ¿por qué se suprimieron las casas de Cepol? Porque eran pésimas. Nos pudimos dar cuenta de que el material no estaba de acuerdo con el marco que sujeta el cemento; en fin, no tienen ninguna estructura sólida. Pudimos ver ca-

sas de Cepol que ya estaban terminadas y que en seis meses ya estaban con trizas, con grietas que son verdaderamente lamentables. No tuvimos, en realidad, la crueldad de decirle a esa gente que se iban a tener que quedar con estas casas que se les estaba haciendo en el período anterior. Era cruel, porque ya ellos habían iniciado este trabajo y lo defendían, pero, en realidad, nosotros habríamos preferido demoler lo que estaba y no seguir adelante. Como ellos insistían, se va a terminar un número pero muy limitado.

Y se termina también la construcción voluntaria de los pobladores. Nosotros consideramos que la autoconstrucción es algo que somete al individuo a un trabajo exagerado. Cuando él vuelve con el cansancio del día por el trabajo realizado en la industria o donde sea, tiene que continuar algunas horas trabajando, y lo mismo en las horas de descanso que tiene con su familia durante el día de fiesta. Nosotros queremos que la gente tenga esparcimiento y pueda gozar de la vida. No pensamos que la vivienda sea a costa de la salud y de un sacrificio tan intenso de los pobladores.

Ahora bien, con respecto a la construcción de 350 viviendas, se les explicó claramente que se iba a hacer en dos etapas. ¿Por qué razón? Porque hemos heredado nosotros 485 campamentos, que están todos solicitando que también se les edifique. Por lo tanto, aunque quisiéramos, no se podría hacer, porque no hay capacidad instalada en Chile ni hay materiales como para poder construir la cantidad de viviendas que en este momento necesitan sólo los campamentos, para no tomar en cuenta la falta de viviendas que existe en Chile, que alcanza a más de 400 mil. Por esa razón se está edificando en distintos lugares, pero se está haciendo en etapas.

Con respecto al alcantarillado, usted misma dice que son 25 mil habitantes los afectados, 25 mil habitantes a los cuales

se les va a terminando y se les va haciendo la conexión domiciliaria también.

Creo que se está cumpliendo en la mejor forma, y no sólo con Villa Manuel Rodríguez, porque Villa Manuel Rodríguez no puede tener un privilegio especial. Tanto con Villa Manuel Rodríguez como con Santa Corina, pobladores que fueron organizados por la Democracia Cristiana, se cumple de acuerdo con un programa, y se cumple con los demás campamentos.

En cuanto a que no se les escucha, yo quiero que se envíe un oficio al Ministerio de la Vivienda, para que éste indique cuántas veces hemos ido a reuniones con CORHABIT y con CORVI respecto a la situación de Villa Manuel Rodríguez, y cómo han concurrido los jefes del Ministerio de la Vivienda a dialogar, no sólo con las directivas, sino que directamente con los pobladores.

Eso es todo.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, al señor Ministro de la Vivienda.

21.—ACTUACION Y DECLARACIONES DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO.—SUMARIO CONTRA FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA.—OFICIOS

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el señor Guastavino.

El señor GUASTAVINO.—Perdón, una pregunta: ¿a quién le corresponde el turno siguiente?

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Le corresponde a la Izquierda Cristiana, que lo ha cedido al Comité Radical.

El señor GUASTAVINO.— Yo ocuparía, entonces, este medio minuto.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Pero ya terminó el tiempo, en la consulta.

—*Risas.*

El señor GUASTAVINO.—No, no...

El señor LAEMMERMANN.—Tiene el tiempo de la Izquierda Cristiana.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—El turno siguiente le corresponde al Comité de la Izquierda Cristiana, que ha cedido su tiempo al Comité Radical.

El señor RIOS (don Héctor).—Señora Presidenta,...

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor RIOS (don Héctor).—Señora Presidenta, le concedo una interrupción al Diputado Guastavino.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Puede hacer uso de la interrupción, señor Guastavino.

El señor GUASTAVINO.— ¿Cuántos minutos son, señora Presidenta?

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Son siete minutos, señor Diputado.

El señor GUASTAVINO.—Muchas gracias.

Señora Presidenta, existen diversos hechos que demuestran que el Contralor General de la República no es ajeno a la política contingente ni a la toma de posiciones en esta hora de cambios revolucionarios que está viviendo el país.

Ya la opinión pública ha podido percatarse de las declaraciones de índole claramente políticas que, hace pocas semanas, ha hecho a la prensa el Contralor General, y en las cuales ha repetido las consignas de la Derecha chilena, refiriéndose a la legalidad sobrepasada, a la legalidad precaria y a que la fuerza bruta de los obreros pretendería sobrepasar al Derecho que él dice representar.

En seguida, hay que referirse a la actitud de rechazo por el señor Contralor de todos los decretos y resoluciones dictados por el Gobierno relativos a la requisición de ciertas empresas monopólicas, rechazo

que obedece a un criterio personal, que está en contradicción con el criterio de otros altos funcionarios de la Contraloría y en contradicción también con los dictámenes del Consejo de Defensa del Estado, cuyos miembros son todos prestigiosos profesores universitarios y juristas de nota.

En seguida, y en especial, quiero referirme a un sumario de claro matiz político que el Contralor ha seguido en contra de un grupo de funcionarios de izquierda, por el delito de haber solidarizado con sus compañeros de clase y trabajadores de la industria ex Yarur, haber discrepado del dictamen del Contralor que rechazó la requisición de esa industria textil.

Este sumario ha seguida su curso. Una opinión del Contralor en relación con las resoluciones del Supremo Gobierno constituye un cargo en contra de estos funcionarios de Izquierda. Pero vale la pena recordar que las resoluciones del Presidente de la República, del Congreso, etcétera, pueden debatirse y criticarse en todos los tonos en este país, en tanto que lo que dice el señor Contralor no puede ni debe siquiera debatirse. Los funcionarios, que tienen su gremio en la Contraloría General de la República, tuvieron una sesión, en la cual discutieron y debatieron este tipo de problema que, incuestionablemente, preocupan a toda la ciudadanía.

Tengo en mi mano una copia de la resolución, de fecha 15 de octubre de 1971, firmada por el Contralor General de la República, en que se pone término al sumario que se siguió en ese organismo. Quiero leer un párrafo de esta resolución, que dice:

“Que en este sentido una adecuada ponderación de estos hechos, así como de los antecedentes de cargo y descargo compulsados a través del sumario, conducen a estimar que los principales inculcados son los funcionarios don Alamiro Carmona Rojas, don Orlando Gallardo Badilla y la señorita Mónica Rodríguez Saavedra, quienes demuestran mayor responsabilidad en

los actos de indisciplina ocurridos el día viernes 23 de julio pasado, al promover e incitar a los concurrentes a la reunión de ese día, a que se ha hecho referencia en estos considerandos, transgrediendo de esta manera todas las normas de disciplina, lealtad y respeto a la jerarquía a que los constriñe el artículo 154 del D.F.L. N° 338, de 1960;”.

Dicha la verdad, lo cierto es que en esa sesión los criterios jurídicos de unos y otros funcionarios se pusieron de relieve. Naturalmente, los funcionarios tienen opiniones personales que expresar respecto de cuestiones tan serias y contingentes como las que se estaban tratando en estas resoluciones del señor Contralor General de la República en relación con las empresas textiles.

El sumario ha terminado, pues, y a tres compañeros de la Contraloría General de la República se les ha aplicado drásticas medidas. Me refiero a Alamiro Carmona y Orlando Gallardo, a quienes se les ha trasladado por dos años a Concepción y Antofagasta, respectivamente, y a Mónica Rodríguez se le envía por igual tiempo a Antofagasta. Ellos tienen familia, hijos, y no pueden abandonarlos aquí en Santiago para irse a provincia; tampoco podrían llevarlos consigo, pues han sido relegados sin ningún derecho pecuniario y sus sueldos modestos no les permiten subvenir a los gastos que significan el traslado y la instalación de una familia. En suma, se ven obligados a presentar su renuncia.

Estos tres funcionarios tienen un criterio que impugna el criterio del Contralor en cuanto al contenido y esencia de las resoluciones en relación con las empresas textiles. Son funcionarios de izquierda, con una mentalidad de izquierda; a ellos se les persigue. Además, se han hecho anotaciones en las hojas de vida de otros funcionarios. En el propio sumario está acreditado que se trató, en aquella oportunidad, de incidentes meramente verbales en-

tre funcionarios de izquierda y trabajadores textiles, por un lado, y empleados de derecha, por el otro, como ocurre en todos los grupos humanos en este país. Se trataron recíprocamente de "momios", "chuecos", etcétera. Sin embargo, sólo se ha sancionado a la gente de izquierda.

Yo uno a este sumario y su desenlace, en que se persigue a funcionarios de izquierda o de mentalidad progresista de la Contraloría General de la República, con las declaraciones que ha hecho el señor Contralor al diario "El Mercurio", hace algunas semanas y a que me referí al comienzo de esta intervención, en que él hace una declaración objetivamente de carácter político. El Contralor General de la República no se había inmiscuido en la vida política contingente de este país a lo largo de muchos años.

Hay una expresión que dice que la revolución engendra la contrarrevolución. Y esto es cierto, la contrarrevolución tiene toda clase de formas y de expresiones. Es múltiple. Uno de los miles de caminos de la contrarrevolución es también el que hace el propio Contralor General de la República. Se ha sobrepasado, excedido el ámbito que le corresponde, en sus apreciaciones ante la opinión pública y en toda clase de declaraciones de carácter eminentemente político. Este sumario...

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— ¿Me permite? Ha terminado el tiempo del Comité de Izquierda Cristiana.

El señor GUASTAVINO.—Pido que estas observaciones se envíen al señor Contralor General de la República, con esta protesta de mi parte.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Se enviará el oficio al señor Contralor.

La señora ALLENDE.—Y en mi nombre.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Y en nombre de la señora Laura Allende.

22.—HOMENAJE EN MEMORIA DE DON ARSE- NIO SEGUNDO POBLETE POBLETE, REGIDOR DE PAREDONES (COLCHAGUA).—NOTAS DE CONDOLENCIA

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor RIOS (don Héctor).—Pido la palabra.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Tiene la Palabra Su Señoría.

El señor RIOS (don Héctor).— Voy a conceder una interrupción al señor Anatolio Salinas.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Con la venia del señor Ríos, tiene la palabra el señor Salinas, don Anatolio.

El señor SALINAS, don Anatolio (de pie).—Señora Presidenta, al iniciarse esta sesión, el Presidente que dirigía el debate solicitó dos minutos a la Sala para que yo pudiera rendir un homenaje a la memoria de un regidor fallecido en mi provincia. Desgraciadamente, los Diputados del Partido Nacional se opusieron, lo que considero inaudito tratándose de esta clase de homenaje. En cambio, agradezco, muy de veras, a mi colega Héctor Ríos y a su Comité Radical por haberme concedido estos minutos para cumplir con este sagrado deber.

La semana pasada se rindieron varios homenajes, en esta misma Sala, a algunos ilustres chilenos que honraron o siguen honrando a la patria, como Pablo Neruda, cuya recia personalidad literaria rebasó hace tiempo los límites nacionales, latinoamericanos y mundiales.

Ultimamente, se rindió también homenaje póstumo al que fuera alcalde de Osorno por varios períodos y, por ende, vastamente conocido en los ámbitos políticos y sociales de esa zona y aun de esta capital.

Hoy yo quiero, señora Presidenta, como representante de la provincia de Colchagua, elevar mi voz en esta Sala para ren-

dir también un emocionado homenaje al que fuera un hombre joven, sencillo como buen campesino, emprendedor como pocos y, especialmente, muy solidario con la comunidad donde vivía y trabajaba, allá en un lejano rincón de la extensa comuna de Paredones, cuya loca y enmarañada geografía nos hace tan difícil recorrerla en toda su extensión.

En el villorrio llamado Cutemu, muy cercano al legendario y tres veces centenario pueblo de San Pedro de Alcántara, en plena cordillera de la costa colchagüina, vivía el Regidor don Arsenio Segundo Poblete Poblete, cuya vida se ha extinguido tan prematuramente, víctima de una antigua y fatal dolencia.

Este modesto campesino asalariado fue, poco a poco, independizándose para transformarse en pequeño comerciante, actividad que estaba organizando en forma muy promisoría, sin descuidar, por cierto, la preocupación constante por buscar soluciones a los problemas de su comunidad.

Fue por eso que se granjeó el cariño y el respeto de los vecinos de aquel sector, a los cuales servía modestamente y como sus medios se lo permitían. Creía que así cumplía con los postulados de Cristo y del único partido político al que perteneció en su vida: la Democracia Cristiana. Fue elegido regidor en las recientes elecciones municipales de abril del presente año, y su triunfo constituyó una grata sorpresa, puesto que el electorado de ese sector es muy inferior al del resto de la comuna.

El también merece recibir este homenaje, señora Presidenta, porque en Chile son muy pocos los Arsenio Segundo Poblete, que no sólo nos honran con su trabajo tesonero y esforzado para sí y los suyos, sino también porque trabajan denodadamente por levantar el nivel cultural y social de los que los rodean.

Hasta pocos días antes de caer enfermo, había estado luchando por la construcción de una escuela nueva en Cutemu. Encontró, tras múltiples diligencias, el te-

rreno apto para ello y recibió la promesa formal de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos de edificar dos salas de clases en el presente año. Seremos avales permanentes para que esto se cumpla, en homenaje a su memoria.

Los vecinos de la comuna de Paredones y especialmente de Cutemu, Alcántara y todos los que le conocimos, lamentamos sinceramente su desaparecimiento tan repentino; más aún cuando todos esperábamos de él una fructífera labor edilicia en favor de esos apartados lugares campesinos.

Comprendemos y compartimos el dolor de sus familiares, principalmente de su joven esposa y de sus pequeños hijos. Todos hemos perdido en él al señor que se hizo querer por su sencillez, por su espíritu abierto y hospitalario. El Partido Demócrata Cristiano ha perdido a uno de sus más firmes baluartes en ese sector.

Señora Presidenta, solicito que se les transmita este homenaje y se envíen notas de condolencias a la Ilustre Municipalidad de Paredones y a la Cámara de Comercio de esa misma comuna, de la que el extinto era socio, y a su familia.

Muchas gracias.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Se enviarán las notas de condolencia solicitadas, en nombre del Comité Demócrata Cristiano...

El señor RIOS (don Héctor).—Y en el mío.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—... y del señor Ríos, don Héctor.

Le queda un minuto y medio al Comité Radical.

El señor RIOS (don Héctor).—Renunciamos.

**23.—HOMENAJE A JOSE MANUEL BALMACE-
DA.— EXPLICACIONES POR EXPRESIONES
VERTIDAS EN UNA SESION ANTERIOR**

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—El turno siguiente correspon-

de al Comité Radical Independiente de Izquierda.

El señor JAUREGUI.— Pido la palabra.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JAUREGUI.— Señora Presidenta, quiero referirme, en forma muy breve, a las palabras pronunciadas por el colega Godoy. Efectivamente, al rendir un homenaje al Presidente Balmaceda, al cumplirse 80 años de su fallecimiento, dije que había sido tildado de dictador y que en ese instante era Ministro del Interior don Domingo Godoy, datos que obtuve del "Resumen de la Historia de Encina" que realizara don Leopoldo Castedo.

Soy sumamente cuidadoso de las relaciones humanas con mis colegas, a todos los cuales respecto, sin distinción de ninguna especie, de manera que quiero expresar, en esta ocasión, que ha estado muy lejos de mi ánimo pretender ofender a un colega que estimo, como es el señor Godoy.

Por lo tanto, le ruego aceptar las explicaciones que le doy en este instante.

Es lo que quería decir, en forma muy breve.

24.—HOMENAJE EN MEMORIA DE DON RENÉ SORIANO, EX ALCALDE DE OSORNO. — NOTAS DE CONDOLENCIA.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor JAUREGUI.— Sigo con la palabra, señora Presidenta.

La semana pasada, esta Honorable Corporación, por acuerdo de los diferentes Comités, acordó rendir un homenaje al ex Alcalde de Osorno, don René Soriano. Así, algunos señores parlamentarios rindieron un merecido homenaje a la figura de este hombre público que dejó un ancho surco de recuerdos y de afectos en todos los sectores de la población.

Lamentablemente, el Diputado que habla no pudo concurrir la semana pasada a este hemicycleo, porque permaneció en su provincia y, por lo tanto, no supo de este merecido homenaje que se rindió a René Soriano.

En consecuencia, quiero ahora, en breves minutos, recordar a este hombre que por tres períodos ocupó el cargo de Alcalde, desde el cual dio a conocer su entrañable cariño por su ciudad y donde realizó una efectiva labor en beneficio del progreso de Osorno.

No fui amigo personal de René Soriano. Aún más, en dos períodos edilicios me correspondió laborar como Regidor en el Municipio que él presidiera; y allí, en muchas ocasiones, estuvimos defendiendo, él como yo, planteamientos políticos diferentes, él como integrante de la Democracia Radical, y el que habla, como socialista. Sin embargo, ambos respetamos nuestros respectivos puntos de vista. Posteriormente, ya desde este Parlamento, estuve cerca de él, atento a interpretar las inquietudes de la Municipalidad de Osorno que él presidía, y a traer esas inquietudes y esos problemas a este Parlamento.

Como socialista, en este instante de recuerdos y de reconocimiento a la obra que él realizara, quiero rendirle mi modesto homenaje de admiración y respeto. Por eso, solicito, señora Presidenta, que sean transmitidos estos sentimientos de pesar a su digna esposa, señora Ofelia de Soriano, y al partido Democracia Radical, de Osorno.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).— Se enviarán las condolencias solicitadas por Su Señoría.

El señor LAEMMERMANN.— En nombre de la Democracia Radical, ¡muchas gracias!

El señor GODOY.— Que se envíen las condolencias también en nombre del Comité Nacional.

La señora RETAMAL.— Se enviarán también en nombre del Comité Nacional.

25.—DECLARACION CONJUNTA DE LOS ALCALDES DE TODAS LAS COMUNAS DE OSORNO CONTRARIA A LA IDEA DE LIMITAR LAS FUENTES INFORMATIVA DE LA TELEVISION. OFICIOS.

El señor JAUREGUI.—Señora Presidenta, debo hacerme cargo, en esta oportunidad, de una declaración formulada públicamente por los Alcaldes de las cinco comunas de Osorno, aparecida en el diario "La Prensa", de Osorno, de fecha 16 de octubre, que ha sido dirigida también a la representación parlamentaria de la provincia.

Dicha declaración se refiere a la limitación de las fuentes informativas en materia de televisión, que afecta prácticamente a todas las provincias del sur del país, y está firmada por los Alcaldes señores Fuchlocher, de Osorno; Urzúa Romero, de Río Negro; Rodolfo Schenkel, de Purranque; Hans Siebert, de Octay; y Alfredo Hoot, de San Pablo.

La declaración expresa lo siguiente:

"Los alcaldes de la provincia de Osorno, reunidos especialmente para tratar acerca de las prerrogativas del ciudadano de esta provincia en orden a gozar del derecho constitucional sobre la libertad de información y su inalienable libre albedrío de acudir a la fuente noticiosa que estime más veraz y responsable, manifiestan:

"Que es contrario a toda norma de sana y democrática convivencia el veto planteado por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que permite la extensión de los canales de televisión a todo el territorio de la Nación;

"Que toda limitación de las facultades ciudadanas para obtener la información donde sea menester, es lesiva a la dignidad del hombre y de las instituciones;

"Que la conciencia y tradición democrática de Chile son antagónicas a toda medida —a insinuación— que tipifique un acto o tentativa de coartar el derecho a informar, informarse y dialogar;

"Que es necesario sostener, hasta sus últimas consecuencias, el espíritu y la letra de la Constitución Política del Estado, clara y tajante expresión de libertad y democracia;

"Que la indecisión y el temor no se compatocen con la altiva y serena dignidad de los hombres y mujeres de Chile,

"Declaran:

"La necesidad de mantener permanente acción y espíritu de alerta para rechazar todo intento destinado a limitar el libre acceso a la fuente informativa o de opinión, cualquiera que sea su naturaleza, y llaman a la ciudadanía a movilizar todos sus esfuerzos en defensa de sus prerrogativas."

Esta es la declaración de los Alcaldes de mi provincia. Y cumplo con el deber de hacerla presente en esta Cámara, solicitando que estas observaciones sean transmitidas al Ejecutivo y, también, al señor Ministro del Interior.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor JAUREGUI.—¿Me queda algún minuto disponible, señora Presidenta?

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Le resta un minuto y medio, señor Diputado.

El señor JAUREGUI.—Lamentablemente, no voy a poder desarrollar el resto de mis observaciones en ese lapso.

Muchas gracias, señora Presidenta.

26.—AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA ARAUCO Y PRIORIDAD PARA CONSTRUCCION DE SU NUEVO HOSPITAL. — OFICIOS.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor LAEMMERMANN.—Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora RETAMAL (Presidenta ac-

cidental).—Tiene la palabra el señor Laemmermann.

El señor LAEMMERMANN.—Señora Presidenta, esta mañana me entrevisté con nuestro ex colega Manuel Rioseco, en la actualidad gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. Esta Sociedad tiene programado para el próximo año la construcción del Hospital de Arauco, pero el señor Rioseco me declaró que se corría el riesgo de que esta obra no se hiciera, por falta de agua potable y alcantarillado.

Por este motivo, solicito que se dirija oficio al Ministro respectivo, a fin de que se estudie la construcción de las obras necesarias a la brevedad posible, para que este hospital pueda construirse a su vez, porque el actual data de 1890, de los tiempos del Presidente Balmaceda; o sea, que es un hospital que no reúne ninguna condición. Hay solamente dos médicos, debiendo existir, por lo menos, 7 ó 9, porque la comuna de Arauco ya tiene cerca de 70.000 habitantes. Por consiguiente, es de imprescindible necesidad que la comuna cuente, a la brevedad posible, con un moderno hospital, a fin de solucionar todas las necesidades hospitalarias que ella presenta.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo...

El señor GODOY.—En nombre del Comité Nacional.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—...y en el nombre del Comité Nacional.

Le quedan dos minutos, señor Diputado.

El señor LAEMMERMANN.—Además, señora Presidenta, pido que se oficie también al señor Ministro de Salud, solicitán-

dole que se mantenga la prioridad de este hospital...

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Señor Diputado, le queda un minuto; puede expresar bien su pensamiento.

El señor LAEMMERMANN. — ¡Ah, ¿me queda un minuto?

Ocurre, señora Presidenta, que con motivo de esta falta de agua potable y de alcantarillado, es posible que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios postergue la construcción de este hospital.

Por lo tanto, pido que el señor Ministro de Salud mantenga esta prioridad en Arauco, no obstante existir esta deficiencia; porque, de una manera u otra, el gobierno o las organizaciones vivas de la comuna de Arauco van a pelear por el hospital.

En consecuencia, pido que se le oficie también, a fin de que se mantenga en el programa del año 1972 la construcción de este hospital.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre...

El señor SANTIBÁÑEZ.—Y en mi nombre.

El señor GODOY.—Y en el nombre del Comité Nacional.

La señora RETAMAL (Presidenta accidental).—...en nombre del señor Santibáñez y en el del Comité Nacional.

Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas 35 minutos.

Roberto Guerrero Guerrero,
Jefe de la Redacción de Sesiones.